

RESERVADO



# LA HISTORIA RECIENTE

Gral. (R) Pedro H. Gonnert

RESERVADO

ACLARACION IMPORTANTE

EL PRESENTE DOCUMENTO FUE REALIZADO CON LA FINALIDAD INICIAL, DE SER PUESTO EN CONOCIMIENTO DE LA OPINIÓN PUBLICA, ANTE LA DESINFORMACIÓN Y MALA INTENCION DE ALGUNOS, EN ARAS DE DESPRESTIGIAR A LAS FF.AA.

DE AHÍ QUE PUEDA LLAMAR LA ATENCION SU TERMINOLOGIA Y LAS ACLARACIONES QUE SE HACEN DE ALGUNAS SIGLAS, UNA VEZ QUE SE RESOLVIO DEDICARLO SOLO A USO INTERNO Y CLASIFICARLO COMO DOCUMENTO RESERVADO.

DICHO CAMBIO SE DEBIO A QUE NO SE QUISO INTERFERIR, CON LA CONDUCCION QUE REALIZAN LOS MANDOS Y LOS PASOS INICIADOS POR EL Sr. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA RESPECTO AL TEMA DESAPARECIDOS, SE COMPARTA O NO DICHA ACCION.

EL AUTOR

Gral.[R]



Pedro Hugo Gonnet

*Para que en su lectura florezcan sabores que juntos  
los y siempre defendieremos. "La energía, la vigilancia  
y la precaución deben marcar nuestras operaciones  
y todo se conseguirá felizmente asegurándonos con  
esos fundamentos." Artigas 1811.-*

*Afectuosamente,  
Cnel Nelson Jirafe  
Nelson Jirafe*

## INDICE

<u>TITULO</u>	<u>PAGINA</u>
Introducción	1
Antecedentes	3
Conclusiones	11
Aspecto Político	13
Aspecto Militar	20
Cronograma Político	25
Plebiscito Constitucional	27
Años 1983- 1984	31
Diálogo del Parque Hotel	32
Continuación de los Contactos	47
Pre-Diálogo y Diálogo Club Naval	57
Acto Institucional No. 19	72
Conclusiones Finales	78

## RESERVADO

### INTRODUCCION

Mucho se ha dicho, mucho se ha opinado y más aún se ha especulado sobre el entorno que rodeó al proceso de apertura en la República Oriental del Uruguay.

También se han tejido versiones e interpretaciones sobre los acontecimientos anteriores que llevaron a las Fuerzas Armadas a adoptar determinadas actitudes, así como también respecto a lo acordado posteriormente con los representantes de los Partidos Políticos.

Cada una de esas opiniones y o interpretaciones, estaban influenciadas por elementos subjetivos de quienes las transmitían, buscando fundamentalmente mejorar la posición personal o partidaria del involucrado.

Quedaron por lo tanto varias interrogantes, a la vez que se perdió con el correr del tiempo, la secuencia cronológica de acontecimientos, que pautaron los cambios de actitudes, de posiciones y mentalidades, que permitieron arribar a la programada meta de la reinstitucionalización del País.

Por otro lado, hechos posteriores a la entrega del Poder por parte de los Militares, como lo fue, la Ley de Amnistía de los llamados "Presos Políticos", que abarcó a presos con delitos de sangre y a quienes habían sido juzgados con anterioridad al Gobierno de Facto, la creación de la Comisión de repatriados, que trajo al País a personas que se habían exiliado en el exterior sin haber sido nunca juzgados por delitos cometidos, la Ley de restitución de destituidos, las indemnizaciones pagadas a muchos de ellos, los grados militares restituidos políticamente, y posteriormente el que sediciosos alcanzaran puestos importantes en distintos Poderes del Estado, sumado a la campaña de desprestigio desatada oportunamente contra las Fuerzas Armadas, puede hacer perder la óptica, fundamentalmente por desconocimiento y formarse un concepto equivocado de lo que aconteció en su momento.

Hoy y fruto de una recopilación de artículos, documentos y declaraciones de la época, conjuntamente con el conocimiento personal del autor, se pretende volcar en este trabajo una serie de elementos que puedan constituir una fuente de consulta para algunos y una fuente de conocimientos para todos aquellos que, por razones de edad, no participaron de tales acontecimientos.

Es evidente que también las opiniones que se viertan estarán impregnadas de subjetivismo, aunque, para que pueda tener valor como documento, si se quiere histórico, se tratarán de evitar las consideraciones personales y serán, en lo posible, sustituidas por la mención de los hechos, sin mayores comentarios.

Aunque lo anteriormente expresado no se pueda cumplir fielmente, pues muchos acontecimientos ameritan una opinión, servirá igualmente para que se conozca cual fue el enfoque y el sentimiento Militar, ante cada una de las alternativas que se tuvieron que enfrentar en el camino transitado.

Con el presente trabajo, no se pretende molestar ni afectar a ninguno de los involucrados, menos aún, dar a conocer aspectos que puedan catalogarse como estrictamente reservados.

No constituirá una compaginación minuciosa en elementos detallistas en virtud de existir documentos y o libros que oportunamente fueron puestos en conocimiento de la opinión pública por parte de los Mandos de las FF.AA. y Policiales.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

RESERVADO

Los enunciados y secuencias se han basado en esos documentos, en las declaraciones realizadas por Dirigentes Políticos u órganos de los Partidos y en publicaciones de la prensa que obran en poder del autor.

También se editaron libros por parte de allegados a los Partidos Políticos, que se basaron en el conocimiento de algunos hechos, obtenidos a través de cartas o entrevistas realizadas por Dirigentes y que por supuesto, no están en poder del autor. Por lo tanto no se pretende polemizar, sino aportar nuevos elementos aclaratorios.

RESERVADO

ANTECEDENTES

Se hace necesario iniciar este relato, con una reseña de aspectos y hechos que se produjeron en el año 1973 y aún antes, pues ellos pautaron acontecimientos que tuvieron influencia en el correr de los años y principalmente incidieron en el marco que rodeó a las conversaciones y en los resultados de las mismas.

El País había sufrido el azote de la sedición, la cual, representada por el Movimiento de Liberación Nacional Tupamaros, conmocionó todos los aspectos de la vida nacional, a través de atentados, secuestros y asesinatos.

Fruto del éxito obtenido por la Revolución Cubana, en el año 1959, lo cual alentó a las mentes revolucionarias ante la perspectiva de una emulación, que los llevara a obtener rápidos resultados y alentados posteriormente por la Conferencia de la Organización Latino - Americana de Solidaridad (Olas) de 1967, se lanzó la lucha armada en varios países de América. Esta conferencia se llevó a cabo en La Habana, Cuba, contando con representantes de Uruguay, al igual que de otros países de América, así como de Rusia, China, Cuba, Mongolia, Corea del Norte y Vietnam del Norte.

De sus resoluciones merece destacarse:

"- Que constituye un derecho y un deber de los pueblos de América Latina hacer la revolución.

- Que los principios del marxismo- leninismo orientan al movimiento revolucionario.

- Que la lucha revolucionaria armada constituye la línea fundamental de la revolución de América Latina.

- Que todas las demás formas de lucha deben servir y no retrasar el desarrollo de la línea fundamental, que es, la lucha armada."

En nuestro País se fueron perfilando una profusión de grupos de izquierda marxistas combativos, que preconizaban cambios sociales profundos en un corto plazo, en contra posición a la línea largo-placista del Partido Comunista.

Luego de alianzas y disidencias, se constituyó en el año 1965, un movimiento con organización celular y compartimentada, que se llamaría **Movimiento de Liberación Nacional Tupamaros**. Sus inicios pueden remontarse al año 1962, con la presencia de Raúl Sendic, posterior líder del movimiento, en la marcha de los cañeros desde Artigas a Montevideo en protesta por mejoras salariales y de su calidad de vida.

Anteriormente se produjeron hechos que irían conformando un clima de agitación con posterior inicio de acciones delictivas.

Si bien realizar un resumen de hechos constituiría una tarea muy difícil dado la enormidad de acontecimientos delictivos, a continuación detallaremos en forma cronológica algunos de ellos, para que se aprecie en parte la situación que se vivía.

AÑO 1961

12 de enero - El Gobierno dispuso la expulsión del Embajador de Cuba Sr. Mario García Inchaustegui, por haberse comprobado su participación en la planificación de huelgas y conflictos internos.

21 de abril - Se fundó el **Movimiento Revolucionario Oriental (M.R.O)** que servía políticamente los intereses Castrocomunistas en Uruguay.

## RESERVADO

6 de Julio - En la Convención Nacional de Juventudes Comunistas, se señaló la importancia de la movilización de la juventud en el movimiento de solidaridad con Cuba.

En el transcurso de este año, se produjeron varios viajes de ciudadanos uruguayos a Cuba, invitados por la Embajada de ese País en Montevideo.

### AÑO 1963

31 de julio - Se produjo un asalto al Club de Tiro de Nueva Helvecia con robo de armas. Posteriores investigaciones de la Policía, luego de capturados los implicados, revelaron que pensaban realizar operaciones tipo comando. El planificador de esta acción fue Raúl Sendic.

24 de diciembre - Un comando armado desvalijo a un camión que transportaba comestibles y los distribuyó en barriadas pobres de los alrededores de Montevideo.

### AÑO 1964

19 de enero - Nuevo robo de armas en la Receptoría de Aduanas de Bella Unión, departamento de Artigas.

20/25 de abril - Robo de armas en la ciudad de Minas y cajones de gelinita de un polvorín de la Compañía Nacional de Cemento S.A. cerca de Pan de Azúcar.

11 de junio - Tres cañeros asaltan la sucursal Buceo del Banco de Cobranzas robando \$500.000. Se tirotearon con la policía y fueron detenidos.

Al día siguiente el diario "Epoca" publica la nómina de integrantes del "Movimiento Popular Pro Liberación de los Luchadores Sociales" que habían asaltado al banco.

Entre los firmantes figuraban cinco senadores, once diputados, tres presbíteros y tres pastores de la época.

8 de setiembre - El Gobierno decretó la ruptura de relaciones con Cuba.

Durante el transcurso de los años 1964 y 1965 se produjeron atentados con bombas en Compañías Americanas, en domicilios de Consejeros de Gobierno y en estaciones de radio, se realizaron manifestaciones violentas y huelgas generales.

Como consecuencia de estas acciones el Gobierno aplicó en varias oportunidades Medidas Prontas de Seguridad, acorde a las facultades otorgadas por la Constitución de la República.

Estos hechos iniciales hicieron pensar a las autoridades que se trataba de aspectos de delincuencia común y algunas veces, de movimientos obreros, sindicales o estudiantiles, en actos de protesta por hechos o disposiciones de Gobierno, hasta que en el año 1965 apareció una proclama de los Tupamaros.

Producido el primer enfrentamiento con la Policía, éste puso de manifiesto la existencia de tal organización con poder de combate.

### AÑO 1966

Se produjeron innumerables huelgas en procura de aumento de sueldo con paralización del País.

Continuaron los robos de armas e innumerables asaltos a Bancos por parte de grupos armados.

La Policía, en diversos procedimientos descubrió depósitos de armas y explosivos, detuvo un vehículo que había sido blindado para realizar atracos y atentados, clubes y talleres que ocultaban bases de entrenamiento paramilitar e imprentas para falsificar documentos.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

## RESERVADO

En un enfrentamiento se produjo la muerte del Comisario Antonio Silveira Regalado.

### AÑO 1967

En el transcurso del año la Policía detuvo o abatió en distintos procedimientos, a elementos sediciosos. Verificó que éstos poseían planos de la red cloacal de Montevideo de la cual habían hecho un prolijo relevamiento. Descubrieron a la vez un informe relativo a unidades militares, relación de Jefes y respectivos domicilios.

14 de setiembre - El M.L.N.T. atentó contra las instalaciones de la planta emisora de Radio Carve.

29 noviembre - Se produjo un tiroteo entre la Policía y sediciosos en el Balneario El Pinar.

7 de diciembre - Apareció el primer documento del M.L.N.T. a la Policía, a los integrantes del Ejército y demás Fuerzas Armadas del País, identificándose como "salvadores de la República" y profiriendo una amenaza contra estos integrantes. Este documento fue publicado por el diario "Epoca"

12 de diciembre - El Gobierno disolvió a varios grupos políticos de izquierda, que respondiendo a lo dispuesto por la O.L.A.S. declararon públicamente haber formalizado un acuerdo para derribar a las instituciones por medio de la lucha armada.

### AÑO 1968

11 de mayo - Apareció en un programa de T.V. el sacerdote, sindicado como Tupamaro, Juan Carlos Zaffaroni, el cual expresó que la lucha armada en el Uruguay era un hecho cierto.

13 de junio - Se implantaron las Medidas Prontas de Seguridad ante la inquietante situación de desórdenes y huelgas generales que atentaban contra la tranquilidad pública.

1 de julio - Una fuerte explosión destruyó Radio Ariel. Fueron robados equipos para transmisión.

7 de agosto - Se produjo el secuestro, por parte de M.L.N.T., del presidente de U.T.E. Dr. Ulises Pereira Reverbel, el cual fue dejado en libertad el día 11.

Se llevaron a cabo nuevos asaltos a bancos y atentados con bombas contra edificios y domicilios de militares.

La Policía continuó su sacrificada labor de investigación y con los procedimientos, capturando a varios sediciosos y desbaratando locales que utilizaban, así como capturando armamento que se encontraba enterrado o escondido en lugares preparados a esos efectos.

### AÑO 1969

14 de febrero - Se produjo un robo de dinero y los libros de contabilidad de una financiera de plaza, declarándose el M.L.N.T. autor del asalto, con la finalidad de poner al descubierto las maniobras delictivas de dicha empresa.

28 de abril - Fueron robadas municiones del Apostadero Naval de la Paloma, departamento de Rocha.

15 de mayo - Un comando sedicioso copó Radio Sarandí durante la transmisión de un partido de fútbol internacional que se desarrollaba en el Estadio

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

RESERVADO

8 Oct 1969

Centenario y conectó una grabación de propaganda que salió al aire por espacio de media hora.

- 7 de Julio - El Poder Ejecutivo dispuso la movilización de la Policía la que quedó sometida a los Códigos y Leyes Militares.
- 16 de Julio - Fue robada, del Museo Juan Antonio Lavalleja, la bandera de los Treinta y Tres Orientales utilizada en la Cruzada Libertadora en el año 1825.
- 9 de Setiembre - Fue secuestrado el banquero Gaetano Pellegrini Giampietro, Director de los diarios La Mañana y El Diario. Fue dejado en libertad el día 20 de Noviembre, luego de que se realizaran donaciones de dinero a entidades que los sediciosos establecieron.
- 8 de Noviembre - Fue copada la Ciudad de Pando por un numeroso grupo sedicioso. Se produjeron enfrentamientos entre la Policía y éstos, resultando abatidos, un Sargento de Policía y tres sediciosos, deteniéndose a la vez a 17 de ellos.

Continuaron los asaltos a bancos, en procura de fondos para la organización, los atentados con bombas incendiarias y explosivas. En el periodo se llevaron a cabo acciones exitosas por parte de las Fuerzas Policiales, deteniendo a varios sediciosos e incautando armas, municiones, granadas y documentos falsos.

AÑO 1970

- 8 de Marzo - Trece sediciosas recluidas en la Cárcel de mujeres huyeron de la misma en una operación preparada desde el exterior.
- 13 de Abril - A los varios funcionarios policiales abatidos o heridos, se sumó el asesinato del Inspector Héctor Morán Charquero, llevado a cabo por un grupo sedicioso en la Rambla, de Montevideo.
- 29 de Mayo - Fue asaltado el Centro de Instrucción de la Armada, del cual robaron varias armas.
- 4 de Julio - El M.L.N.T. realizó varios atentados contra funcionarios policiales que cumplían funciones de custodia en lugares públicos o en domicilios.
- 29 de Julio - Un grupo de sediciosos secuestró al Juez de Instrucción de 1er. Turno Daniel Pereira Manelli. Fue liberado el día 4 de Agosto. El M.L.N.T. difundió un comunicado en el cual afirmaba que los tribunales revolucionarios habían comenzado a actuar y que el Juez sería interrogado sobre irregularidades judiciales en los procesos contra sediciosos. Se trataba sin lugar a dudas de una acción de intimidación.
- 31 de Julio - Fue secuestrado el experto en seguridad, asesor de la Policía, Sr. Dan A. Mitrione, a quien hirieron en el operativo y también el Primer Secretario y Cónsul de la Embajada de Brasil en Uruguay, Sr. Aloysio Mares Díaz Gomide. Los sediciosos exigieron para liberarlos, la libertad de 150 compañeros detenidos. El Gobierno no accedió a este planteamiento.
- 7 de Agosto - Fue secuestrado el Dr. Claude Fly, experto estadounidense en suelos, que trabajaba para el Ministerio de Ganadería y Agricultura en representación de la Agencia Interamericana para el Desarrollo. Fue dejado en libertad

RESERVADO

RESERVADO

- en una camilla frente al Sanatorio Británico, el día 2 de Marzo de 1971 a las 23.00 horas.
- 10 de Agosto - Fue encontrado el cuerpo del Sr. Dan A. Mitrione, asesinado por los sediciosos, maniatado y con cuatro balazos en el cuerpo.
- 8 de Setiembre - Renunció a su cargo el Juez Dr. José Pedro Púrpura, quien declaró que el Poder Judicial estaba infiltrado de elementos subversivos. Se produjeron un sin número de atentados dinamiteros contra firmas de plaza y Clubes así como acciones en radios y cines para transmitir proclamas.
- 23 de Diciembre - El M.L.N.T. emitió un comunicado en el que hizo conocer su apoyo al Frente Amplio, coalición de grupos de izquierda, que se organizó para las elecciones del año 1971.

AÑO 1971

- 8 de Enero - Fue secuestrado el Embajador de Gran Bretaña en Uruguay, Sr. Geoffry Jackson. Fue dejado en libertad el día 10 de Setiembre.
- 21 de Febrero - Fue dejado libre por los sediciosos, el Cónsul Brasileño Aloysio Díaz Gomide, el cual partió para Brasil.
- 10 de Marzo - Fue secuestrado el Fiscal de Corte y Procurador General del Estado, Dr. Guido Berro Oribe, el cual, según los secuestradores, sería interrogado. Fue dejado en libertad el día 23 del mismo mes.
- 30 de Marzo - Nuevamente fue secuestrado el Presidente de U.T.E. Dr. Ulises Pereira Reverbel.
- 13 de Abril - Fue secuestrado el industrial Ricardo Ferrés. Fue liberado el 27 de Enero de 1972.
- 14 de Mayo - Se produjo el secuestro del Ex Ministro de Ganadería y Agricultura Sr. Carlos Frick Davies.
- 12 de Julio - Fue secuestrado el industrial Sr. José Berembaum. Se pagó un rescate y fue liberado el día 26 de Noviembre.
- Durante este mes se llevaron a cabo ocupaciones de cines con lanzamiento de proclamas sediciosas.
- 30 de Julio - Fuga de 38 sediciosas que se encontraban detenidas en la cárcel de mujeres, a través de un túnel que conectaba con la red cloacal. Fue hallado asesinado en el Parque "Vaz Ferreira" el Agente de Policía Ildefonso Kauslaukas.
- 18 de Agosto - Se produjo el secuestro del Vicepresidente del Frigorífico Modelo, Sr. Luis Fernández Lladó. Fue liberado el día 8 de Octubre. Se llevaron a cabo numerosos atentados contra domicilios y/o integrantes de la Policía y del Ejército, así como gran cantidad de asaltos a fábricas y entidades públicas, robos de dineros y armas.
- 6 de Setiembre - Fuga de 106 sediciosos de la cárcel de Punta Carretas.
- 9 de Setiembre - El Poder Ejecutivo encomendó a las Fuerzas Armadas la conducción de la lucha Antisubversiva.
- 30 de Octubre - El M.L.N.T. difundió un volante dirigido a las FF.AA.
- 19 de Diciembre - Se produjo el robo de 20 equipos de transmisión de onda corta, de la Patronal de Taxímetros y 10 equipos de una firma de plaza.
- 22 de Diciembre - Fue dinamitado el Club de Golf.

RESERVADO

RESERVADO

AÑO 1972

- 6 de Enero - Se produjo el copamiento de Radio Sarandí con pasaje de proclama. Se produjeron asesinatos de funcionarios policiales que transitaban por las calles de Montevideo o en momentos en que se desempeñaban como custodias así como durante copamientos o intentos de copamientos de Seccionales Policiales. Asalto a la Comisaría de la 27 Sec., Comisaría de Soca, atentado contra el Comisario Sr. Macchi.
- Comenzaron en este año la recaptura de sediciosos por parte de las Fuerzas Conjuntas, Militares y Policiales, en distintos procedimientos en todo el País, descubriéndose asimismo enterraderos rurales "tatuceras" e incautándose gran cantidad de armamento.
- Continuaron los atentados contra domicilios de Militares y Policías.
- 24 de Febrero - Fue secuestrado por el M.L.N.T. el fotógrafo de la Policía de Montevideo, Sr. Nelson Bardesio quien fue dejado en libertad el día 15 de Mayo.
- 12 de Abril - Nueva fuga de 15 sediciosos del Penal de Punta Carretas
- 14 de Abril - Asesinatos de:
- Sub Comisario Oscar Delega
  - Agente Carlos A. Leites
  - Cap. de Corbeta Ernesto Motto
  - Profesor Armando Acosta y Lara
- En posteriores enfrentamientos, al descubrirse sus "enterraderos" fueron abatidos varios sediciosos.
- 15 de Abril - Las Fuerzas Conjuntas ubicaron varias bases de la organización subversiva, continuándose con la captura de integrantes del movimiento. El Senador Enrique Erro leyó en la Asamblea General, actas hechas por los Tupamaros sobre declaraciones realizadas por el fotógrafo Bardesio, en las cuales denunciaba la existencia de un presunto "Escuadrón de la Muerte". Este hecho fue desmentido mediante comunicado de los Ministerios de Defensa Nacional e Interior, rechazando la existencia de cualquier organización privada que pretendiera arrogarse competencias propias del Estado. Como consecuencia de los hechos narrados, el Gobierno solicitó al Parlamento y éste declaró el Estado de Guerra Interno, que como una de sus consecuencias, permitía la actuación de la Justicia Militar.
- 17 de Abril - En un procedimiento contra una sede del Partido Comunista en Montevideo se produce un tiroteo, resultando herido de gravedad el Capitán del Ejército Wilfredo Busconi, quien fallece con posterioridad.
- 11 de Mayo - Fue secuestrado por un grupo sedicioso, el industrial Sergio Molaguero.
- 18 de Mayo - En el día de las FF.AA. fueron ametrallados a mansalva desde una camioneta, cuatro Soldados que se encontraban en un jeep de custodia frente al domicilio del Cte. en Jefe del Ejército:
- Soldado Saúl. Correa Díaz
  - Soldado Osiris Nuñez Silva
  - Soldado Gaudencio Nuñez Santiago
  - Soldado Ramón Jesús Ferreira Escobal

RESERVADO

RESERVADO

- 27 de mayo - Fue localizado en Montevideo, un escondrijo subterráneo en una finca, utilizada como "cárcel del pueblo" rescatándose a los Sres: Ulises Pereira Reverbel y Carlos Frick Davies quienes hacía un año que se encontraban secuestrados.
- Mes de junio - Las Fuerzas Conjuntas informaron a la población sobre la incautación del Plan sedicioso denominado "Tatú" que consistía en cuevas o enterraderos en el interior del País. Se detectaron un sin número de "tatuceras" produciéndose algunos enfrentamientos con muertes o captura de sediciosos.
- Fueron exhumados en el Departamento de Maldonado, los restos del peón rural Pascasio Ramón Mena, asesinado por integrantes del M.L.N.-T. mediante una alta dosis de pentotal, por haber visto mientras transitaba por el campo, a sediciosos que emergían de una "tatucera" en la estancia Spartacus.
  - Continuaron los atentados contra militares y/o vehículos militares desde otros vehículos en marcha o desde lugares ocultos.
- 1 de julio - Las FF. Conjuntas informaron sobre el desbaratamiento del Servicio Médico- Sanitario del M.L.N.-T dando a publicidad la nómina de sus integrantes.
- 25 de julio - Fue asesinado al salir de su domicilio, en presencia de su señora esposa e hija, el Director General de la Defensa Civil, Coronel Artigas Alvarez.
- 18 de agosto- Fue baleado de muerte el Tte. 2º Ricardo Braida en circunstancias en que dentro de un automóvil, custodiaba a un sedicioso, a la espera de un contacto con otro integrante de la organización.
- A esta fecha se puede destacar que fueron innumerables las detenciones de sediciosos en todo el País. Se detectaron lugares de "enterraderos", fábricas de explosivos, laboratorios fotográficos y de falsificación de documentos, lugares en donde estuvieron varios de los secuestrados, polígonos de entrenamiento de tiro.
- Así, en forma progresiva y pese a que continuaron los atentados terroristas y los asaltos, las Fuerzas Conjuntas fueron paulatinamente desmembrando a la organización subversiva.

RESERVADO



## RESERVADO

CONCLUSIONES

Lo que comenzó a manifestarse por el año 1963 con violencia continuada y argumentando ser la única vía para cambiar lo que entendían eran maniobras económicas, fraude, ineficacia, desgobierno, mala administración, etc. fue mostrando paulatinamente, ante la opinión pública, ser uno de los tantos movimientos guerrilleros inspirados en la filosofía marxista de la conquista del poder por cualquier medio, fabricando los pretextos que los justificaran, respondiendo así a lo resuelto en la Conferencia de O.L.A.S.

Es necesario dejar bien aclarado que las acciones del M.L.N.-T. se iniciaron y continuaron desarrollándose durante gobiernos democráticos elegidos por el pueblo. Primero lo fue durante el Consejo Nacional de Gobierno, fundamentalmente con el inicio de agitaciones y posteriormente bajo las presidencias del Gral. Oscar Gestido, del señor Jorge Pacheco Areco y del señor Juan María Bordaberry.

No fueron luchadores sociales como se pretende insinuar hoy en día, ni tampoco se organizó el movimiento porque se "vislumbrara un autoritarismo" sino fueron simples delincuentes terroristas, que querían destruir el sistema democrático imperante en el País. El autoritarismo posterior surgió precisamente como consecuencia de su presencia en la esfera nacional.

Los integrantes de la organización subversiva, eran en su mayoría provenientes de la clase media alta, estudiantes y profesionales, por lo cual cabe descartar de que fuera un movimiento de desposeídos o necesitados. Por tal motivo, en sus comienzos, poseían un alto nivel de organización y de compartimentación, a la vez, que existían técnicos suficientes para la fabricación de bombas, explosivos, enterraderos sofisticadamente elaborados y lugares, difíciles de detectar, en los cuales ocultaban documentación y armamento.

Con el correr del tiempo y al menguar sus efectivos por efecto de las acciones de las Fuerzas Conjuntas, se fueron nutriendo de todo aquel que quisiera integrarse, sin realizar una selección cuidadosa, lo cual disminuyó el adoctrinamiento facilitando la tarea represora al constituirse los detenidos en fáciles delatores de la organización.

La premisa de que, el guerrillero debe moverse dentro de la población como el pez en el agua, única forma de poder actuar, ocultarse y ser protegido por dicha población, en el Uruguay no se cumplió y menos aún cuando extendieron su accionar a la campaña, a través del Plan "Tatú".

Lo que en un principio contó con cierta complacencia pública, por algunos hechos propagandísticos y sensacionalistas, se fue transformando en rechazo, al apreciarse lo sanguinario e inhumano de sus procedimientos.

Paralelamente, la población del País, que no es militarista, aplaudía los procedimientos de las Fuerzas Conjuntas cuando desarticulaban o desbarataban planes sediciosos de atentados o copamientos.

El aparato militar de los Tupamaros, fue derrotado en el año 1972, aunque los mismos ya accionaban y continuaron haciéndolo políticamente a través de la infiltración en los gremios, enseñanza y en el propio Parlamento de la República, en donde existían legisladores que aplaudían su presencia en el ámbito nacional. Simultáneamente dichos legisladores entorpecían la labor del Gobierno a través de continuos pedidos de informes, que prácticamente paralizaban la acción en la adopción de medidas necesarias a la vida nacional, creando el campo propicio al descreimiento, al ver el estancamiento que se producía en muchos aspectos.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

RESERVADO

Cabe señalar que las bajas producidas en las FF.AA. y Policiales, no fueron, en su mayoría, fruto de enfrentamientos, sino alevosos asesinatos, producido traicioneramente desde las sombras y amparados en el anonimato, en la cobarde agresión y posterior huida.

Esto dejó en los integrantes de las Fuerzas Conjuntas un profundo rechazo a las acciones subversivas, sediciosas y hacia los componentes de estas organizaciones, al igual que hacia todas aquellas organizaciones o personas que, por complicidad o complacencia, alentaban dichas acciones. Dejó a la vez un respeto y reconocimiento por la Justicia Militar, cuando ésta entró a funcionar, gracias a cuyo accionar, desprovisto de temores, se logró erradicar de la sociedad a tales delincuentes.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

RESERVADO

ASPECTO POLITICO

Las FF.AA. del País, hasta el año 1971, se habían mantenido al margen de la lucha antsubversiva y eran las Fuerzas Policiales las que llevaban el peso y la responsabilidad de enfrentar dicho flagelo.

Luchaban a su vez contra la indiferencia de las organizaciones del Estado, apresando sediciosos que permanecían muy poco tiempo separados de la sociedad.

Simultáneamente se habían producido varias fugas de detenidos de las Cárceles tanto de hombres como de mujeres.

Esta situación de intranquilidad, de permanente deterioro, ante la proximidad de las elecciones nacionales, fue solucionado por el Gobierno entregando la responsabilidad de la lucha a las FF.AA. secundadas por las Fuerzas Policiales, mediante Decreto Número 566, del 9 de Setiembre de 1971. Esta nueva organización constituida para la lucha, se denominó Fuerzas Conjuntas.

La primer resolución de la Junta de Comandantes de las FF.AA. órgano responsable de la conducción de las operaciones, establecía:

- Asegurar las elecciones del 28 de noviembre de 1971.
- Asegurar la asunción del nuevo Gobierno que resultara electo.
- Completar la destrucción del aparato subversivo.
- Posteriormente proporcionar seguridad al desarrollo del País.
- Apoyar planes de desarrollo nacional
- Tomar a su cargo planes de desarrollo.

Se realizan las elecciones nacionales en Noviembre de 1971 y pusieron de manifiesto el fracaso de las aspiraciones de la izquierda para alcanzar el poder por esta vía.

Continuaron las acciones violentas por parte de los subversivos y la represión por parte de las Fuerzas Conjuntas, buscando lograr la tranquilidad pública y desbaratar todo este tipo de acciones.

AÑO 1972

Se prosiguen con las acciones contra la subversión y en su aplicación práctica, los Mandos apreciaron un sinnúmero de carencias legales para actuar con éxito y respaldar sus actuaciones. Dicha situación fue planteada ante el Senado de la República por el Ministro del Interior en Marzo de 1972, siendo alguna de las inquietudes las siguientes:

- 1) La Legislación Penal no contemplaba los delitos que se producían en un caso excepcional como lo era la guerra anti-subversiva.
- 2) El detenido no podía ser mantenido por más de 24 horas en poder de los captores, impidiendo acciones posteriores, al perder el secreto y no explotar los éxitos de los interrogatorios.
- 3) No se podían realizar allanamientos nocturnos, lo cual facilitaba el accionar sedicioso.
- 4) Inconveniencia de permitir al detenido, la opción de salir del País, durante la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

## RESERVADO

- 5) La liberación por : Libertad Provisional ; visita de Cárceres, etc, motivaba que el sujeto detenido con sacrificios y riesgos, se reintegrara en corto lapso, nuevamente a la guerrilla.
- 6) La divulgación libre de noticias, atentaba contra el secreto de las operaciones.
- 7) La actuación de la Justicia Penal Ordinaria, desconectada de las Fuerzas Conjuntas, atentaba contra la continuidad y el secreto de las operaciones.
- 8) Se necesitaba protección legal para los integrantes de las FF.CC. que actuaban para reprimir la subversión.
- 9) Se imponía disponer de un régimen carcelario acorde a la peligrosidad de los involucrados, impidiendo la intimidación a funcionarios, su accionar desde las cárceles y evitar las fugas.

Paralelamente, los Mandos de la FF.AA. presentaban un documento similar al Sr. Presidente de la República Don Juan María Bordaberry y obtuvieron como respuesta algunas soluciones, referente a aceptar la carencia de legislación apropiada y la búsqueda de soluciones; someter a jurisdicción de la Justicia Militar a los civiles que cometieran delitos de Lesa Nación; elaboración de un proyecto de Ley de Seguridad y Defensa Nacional que contemplara estas situaciones así como estructurar un nuevo régimen carcelario.

A través de las acciones anti-subversivas y su contacto con la realidad Nacional, los integrantes de las FF.AA. tomaron conciencia de que las acciones sediciosas estaban respaldadas por una situación de subversión en casi todos los órdenes de la vida nacional y que las FF.AA. no podían sólo derrotar al aparato armado para luego permanecer completamente ajenos al resto de la problemática, sino que, por el contrario, en asuntos de Seguridad, debían seguir siendo escuchados por las autoridades de Gobierno.

El Poder Político se oponía a esta gravitación de las FF.AA. pretendiendo que éstas regresaran a sus Cuarteles.

Se orquestó una campaña tendiente a desprestigiarlas y evitar así su participación en el quehacer nacional.

Con una serie de acontecimientos en el Parlamento Nacional y presionando al Poder Ejecutivo, se pretendió desactivar a las FF.AA. pese al sacrificio realizado por éstas para derrotar a la sedición.

Con su accionar y luego de declararse por parte de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, el Estado de Guerra Interno el 15 de Abril de 1972, las Fuerzas Conjuntas fueron tomando también conocimiento de distintos ilícitos económicos, investigando los mismos y acrecentando su influencia política, el reconocimiento de la población y el malestar y preocupación de los Legisladores de la época.

Se produjeron ataques a las FF. Conjuntas, por parte de los Legisladores, mediante acusaciones, comenzando así un camino de enfrentamientos, con comunicados y desmentidos, endureciéndose las posiciones de los Mandos con éstos, convencidos de que actuaban en defensa de las Instituciones, del bienestar general y del sistema de vida de los Orientales y que por el contrario el Poder Legislativo sólo quería desprestigiar a las FF.CC., no dejarlas incrementar su prestigio, obstaculizar sus actuaciones y las del Gobierno, todo lo cual habría de conducir a la Crisis de Febrero.

Pretendiendo superar ésta, el Presidente de la República, el 7 de Febrero de 1973, designó un nuevo Ministro de Defensa Nacional con el propósito de reencausar a

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

## RESERVADO

las FF.AA. en los carriles que aspiraba el Poder Político, alejando a éstas del quehacer nacional.

Desconocido este nombramiento por los Mandos del Ejército y de la Fuerza Aérea, el Presidente respaldó al Ministro e hizo un llamado a la población a defender las instituciones, hecho que no encontró eco, prueba elocuente del descreimiento existente y del reconocimiento que el pueblo tenía hacia sus FF.AA.

El Ejército y la Fuerza Aérea realizaron un comunicado público exponiendo las razones por las cuales se produjo este no acatamiento y sugiriendo al Presidente sobre la conveniencia de su relevo.

La Armada Nacional que no acompañó esta actitud, clausuró con sus efectivos, la Ciudad Vieja, a la vez que sus buques tomaban posiciones en los accesos al canal de Montevideo.

Efectivos del Ejército y Policiales ocuparon las radios Carve y Montecarlo a la vez que se controlaban las ediciones de los diarios.

Otros comunicados fueron emitidos con fecha 9 de febrero, entre otros Un llamando a la Armada a efectos de evitar enfrentamientos entre los integrantes de las Fuerzas, instándolos a incorporarse a la noble misión emprendida. A la vez se le exigía el respeto por los ámbitos jurisdiccionales de actuación; a saber, el espacio aéreo para la Fuerza Aérea el marítimo para la Armada y el terrestre para el Ejército. Se le expresó que no se podía impedir el libre funcionamiento de los bancos y del puerto clausurando la Ciudad Vieja lo cual atentaba con el normal funcionamiento del País en estas áreas.

Se comunicó que se había designado al Gral. Hugo Chiappe Posse como Comandante del Ejército en Operaciones y que se había restablecido la calma en todo el País.

Si bien habían renunciado los Ministros incluyendo al del Interior, los efectivos Policiales, que se encontraban movilizados desde el año 1969 enfrentando la lucha antisubversiva, permanecían con sus Mandos junto a las FF.AA.

Estas renunciaciones se produjeron el 9 de febrero, visando facilitar una salida política a la situación. Se procedió por parte del Ejército y la Fuerza Aérea a emitir el Comunicado N° 4.

En el mismo, primeramente se expresó a la población nuevamente, que el no reconocimiento del Ministro de Defensa Nacional, se debía a que el mismo había sido designado con la finalidad de desarticular los Mandos de las FF.AA. para con ello impedir que éstas cumplieran o pudieran alcanzar los objetivos que se habían fijado con la finalidad de lograr el restablecimiento del orden interno y posteriormente brindar seguridad al desarrollo, visando el bienestar nacional y el mantenimiento del sistema de vida democrático. Que dentro del conocimiento de la problemática nacional, obtenido a través de su participación previa en acontecimientos en este ámbito, se detectaba que entre otros aspectos era necesario obtener algunos de los siguientes logros: Estimular las exportaciones; Reorganizar el Servicio Exterior; Eliminar la deuda externa; Realizar una contención del Gasto Público; Disminuir los viajes al exterior; Propender a eliminar el desempleo; Atacar los ilícitos económicos y la corrupción; Reorganizar la administración pública y el sistema impositivo; Redistribución de la tierra visando su máxima producción; Erradicar la subversión; Intervenir con representantes de las FF.AA. en todos aquellos organismos necesarios a la Seguridad Nacional; Combatir los monopolios; Tomar a su cargo planes de desarrollo o apoyar los mismos; Consolidar los ideales democráticos republicanos.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

RESERVADO

El día 10 de febrero de 1973 fue emitido el Comunicado N° 7 que constituyó un complemento del anterior y en el cual como parte fundamental se aclaró de que las FF.AA. no se adherían a ninguna filosofía política partidaria, sino que su filosofía respondía a recuperar los valores morales de quienes forjaron la Nacionalidad, pretendiendo inculcar en los Uruguayos la Mística de la Orientalidad basada en el patriotismo, austeridad, desinterés, generosidad, honradez, abnegación, y firmeza de carácter.

Durante el transcurso de este día se produjeron deserciones ante la actitud asumida por el Cdo. de la Armada, que culminaron con la renuncia del Cte. de la misma, su relevo y la adhesión de toda la Fuerza a los postulados del Ejército, Fuerza Aérea y Fuerzas Policiales.

El día 11 de Febrero fue presentado al Sr Pte. de la República un memorándum con las aspiraciones de las FF.AA. para superar la crisis vivida. El mismo contenía aspiraciones que coincidían con las enunciadas en Comunicado N° 4, estableciendo algunas prioridades o urgencias y agregando otros elementos como fueron: Creación del Consejo de Seguridad Nacional (CO.SE.NA) órgano asesor en materia de seguridad, que sería presidido por el Presidente de la República, teniendo entre otros miembros a la Junta de Comandantes en Jefe de las FF.AA. (J.C.J) y al Estado Mayor Conjunto (ES.MA.CO) como Secretaría Permanente. Institucionalizar estos organismos, J.C.J. y ES.MA.CO. Promulgar la ley Orgánica de las FF.AA. y la de cada fuerza. Establecer nuevas normas para la designación de los Oficiales Generales y para la asignación de destinos de Jefes. Establecer nuevas normas sobre ascensos. Reorganización carcelaria para sediciosos. Replanteo de los pedidos de desafuero en curso a los legisladores que se consideraba habían actuado en conexión con sediciosos.

El día 12 el Pte. de la República dio su visto bueno a estas aspiraciones estableciendo que lo manifestado en los comunicados 4 y 7 estaban de acuerdo con lo establecido previamente por el Gobierno de la República.

El día 13 de febrero se produjo una reunión entre el Pte. de la República y los Ctes. en Jefe, en la cual se establecieron las concordancias y la aceptación de los puntos referidos:

- Reestructura del Servicio Exterior
- Reducción del gasto público
- Planes de desarrollo con intervención de las FF.AA.
- Subversión - Ley de Seguridad - investigación de ilícitos económicos
- Nombramiento de Oficiales de Enlace de las FF.AA. en Entes y Servicios - Ley Cristal
- Problemas de seguridad para las actuaciones de las FF.AA.
- Organización interna de las FF.AA.
- Problemas carcelarios a solucionar
- Desafueros

A este hecho se le designó "Pacto de Boiso Lanza", pues se llevó a cabo en el Comando de la Fuerza Aérea, sito en Camino. Mendoza y cuyo aerodromo lleva dicho nombre.

A pocos días de estos hechos, se decretó la creación del CO.SE.NA. Se reglamentó la existencia de la J.C.J., ya en funciones en forma experimental desde el inicio del combate contra la subversión por parte de las FF.AA.

RESERVADO

RESERVADO

Se determinó que el ES.MA.CO. era el organismo de estudio planificación y coordinación que tenía la J.C.J.

Durante todos estos acontecimientos el Parlamento Nacional, que se encontraba en receso, no se reunió ni adoptó ninguna actitud, dejando que la crisis fuera solucionada entre el Presidente y los Mandos de las Fuerzas Armadas.

Superados los hechos, entonces sí, apareció el Parlamento y su primera acción, fue la de realizar un llamado a sala al Ministro de Defensa Nacional, pretendiendo que diera explicaciones sobre los hechos acontecidos en el País.

Se produjeron enfrentamientos entre el Parlamento y el Poder Ejecutivo. Críticas a éste, a los restantes integrantes del Gobierno, a las FF.AA., al funcionamiento del CO.SE.NA, a los procedimientos de los integrantes de las FF.AA. en la consolidación de los éxitos Militares contra la subversión y en su actuación contra ilícitos y/o dando seguridad al desarrollo nacional.

Reaparecieron las preocupaciones de la dirigencia política por la intervención de las FF.AA. y continuaron bregando para entorpecer sus acciones y devolverlas a los cuarteles.

Así dificultaban las medidas de Gobierno y los pedidos de éste para suspender las garantías individuales; para establecer estados de excepción y por último, para otorgar el desafuero a un Legislador sindicado como vinculado a la sedición.

El enfrentamiento llegó a un punto tal, que el 27 de Junio de 1973, el Poder Ejecutivo decretó disueltas las Cámaras de Senadores y de Representantes, creando en su sustitución un órgano legislativo que se llamaría, Consejo de Estado.

Cuando esto sucedió, ya muchos Legisladores, algunos comprometidos con la subversión, habían retirado su documentación del Palacio Legislativo y algunos, incluso, fugaron del país.

Otra organización que obstaculizó las acciones descriptas y que también estaba infiltrada con elementos sediciosos, lo fue la Confederación Nacional de Trabajadores(C.N.T.), la cual llevó a cabo una huelga general, que se superó mediante la actuación de elementos de las FF.AA. en organismos como U.T.E.; A.N.T.E.L.; A.N.C.A.P. etc. a efectos de restablecer los servicios indispensables para la vida nacional.

Dicha C.N.T. fue disuelta el día 30 de Junio.

Se enfrentó asimismo la situación en la Universidad y Facultades, en ese momento verdaderos focos de agitación, de ocultación de sediciosos y de fabricación de artefactos para enfrentar a las FF.AA. y Policiales, o para realizar atentados. Fue necesario entonces, previo allanamiento y comprobación de lo narrado, proceder a la intervención de estos Centros de Enseñanza Superior.

El origen de esta medida la provocó una gran explosión producida el 27 de Octubre de 1973, en la Facultad de Ingeniería, producto de la manipulación de una bomba que se encontraba fabricando un alumno de dicho Centro de Estudios.

Como ya fue manifestado anteriormente, el movimiento subversivo fue apoyado por el Partido Comunista desde sus inicios y tanto desde el Parlamento, la CNT., la Universidad, etc. sus simpatizantes obstaculizaban, agitaban, decretaban medidas que entorpecían el accionar de las Fuerzas Conjuntas o las medidas que pretendía aplicar el Poder Ejecutivo, para el normal funcionamiento del Estado.

Así fue como las FF. Conjuntas, luego de desmembrar al movimiento Tupamaro se vieron en la necesidad de continuar combatiendo y deteniendo a agitadores, integrantes del Partido Comunista..

RESERVADO

## RESERVADO

El 28 de noviembre de 1973, el Poder Ejecutivo decretó la disolución de 14 organizaciones de ideología marxista, algunas constituían partidos políticos (Partido Comunista, Partido Socialista, Unión Popular) y otras eran agrupaciones como Unión de Juventudes Comunistas, Federación de Estudiantes Universitarios y otras.

Dichas organizaciones continuaron su accionar desde la clandestinidad y fue así que en el año 1975, las FF.CC. desbarataron el aparato armado que había conformado el Partido Comunista, creado aún desde la época del partido legalmente constituido.

Previamente durante el año 1974 la captura del ex Primer Secretario del P.C.U., Rodney Arismendi y conjuntamente con ello la incautación del fichero del P. Comunista, permitió conocer la nómina de sus principales miembros y los planes de agitación y agresión que se tenían programados. Se detuvieron varios dirigentes y se logró el descubrimiento de "berretines" en donde se guardaban armas, acondicionadas en cajas de plomo, para ser utilizadas llegado el momento oportuno. El gran arsenal que poseía el partido Comunista fue oportunamente expuesto a la población en el subte Municipal. También se incautó una avioneta Piper Azteca que utilizaba el Partido para sus desplazamientos y contactos en la Argentina así como dos embarcaciones que se encontraban en el Puerto del Buceo.

Acorde a lo relatado en forma sucinta, se aprecia que las FF.AA. habían iniciado una actuación distinta a los fines para los cuales fueron creadas, producto de la lucha que llevaban a cabo, al conocimiento que fueron tomando de la problemática nacional y al acuerdo logrado con el Poder Ejecutivo para que participaran en el quehacer del País.

Comenzó por lo tanto, un período de gobierno Cívico-Militar, de excepción, de facto o dictadura, según la concepción filosófica de quien se refiera.

Se inició con unos mandos de las FF.AA. que entendían era la única forma de encauzar el País por la senda del respeto, de la tranquilidad, del trabajo, respondiendo y respaldando una actuación de las Fuerzas Conjuntas, que aún no había terminado y que había sido obstaculizada por un Parlamento inoperante en la emergencia.

Se cambió una forma tradicional, por la cual se habían caracterizado las Fuerzas Armadas, de prescindencia política y de acatamiento a la Constitución y a los poderes constituidos, cambio de mentalidad que fue naciendo y creciendo en forma progresiva ante la incomprensión, ante la ineficacia y la pasividad de los gobernante, para comprender la situación y enfrentarla sin pensar en sus posiciones y conveniencias personales.

Era necesario sanear el País, otorgándole a la ciudadanía la paz necesaria para su subsistencia, restableciendo el estilo de vida occidentalista que se venía minando y marxistizando.

Progresivamente se designaron representantes de las Fuerzas Armadas en Organismos del Estado, en calidad de Oficiales de Enlace, en Ministerios, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y otras reparticiones públicas; pasando a gravitar en forma importante, en cumplimiento a lo acordado con el Poder Ejecutivo y respondiendo a lo publicado en los comunicados 4 y 7.

Inicialmente el Poder Ejecutivo dispuso de la más amplia autonomía para el logro de las metas propuestas por las Fuerzas Armadas, pero al ver la lentitud o el fracaso en alcanzar alguno de los postulados, lo cual afectaba su prestigio, al estar prestando su colaboración al Gobierno, se fue pasando a una actuación más acentuada y así lo hizo saber el Presidente de la República en discurso pronunciado el 27 de junio de 1974, en el cual mencionaba no solo los órganos a crear para impulsar las políticas establecidas, sino

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

## RESERVADO

que reconocía y legalizaba la actuación de las Fuerzas Armadas brindando seguridad al desarrollo y encarando planes de desarrollo.

Cabe mencionar aquí una frase del Sr. Presidente Don Juan María Bordaberry, pronunciada en uno de sus discursos, por la importancia de la misma: "Las Fuerzas Armadas como las rocas del mar, no han crecido. Lo que ha ocurrido es que las acciones políticas, como las aguas de la marea, han declinado en su caudal de virtudes y aquellas han emergido por razones naturales"

Paulatinamente, si bien existían civiles integrados al Proceso fue pasando de cívico-militar a un gobierno de preeminencia militar, debido a la participación activa de éstos y a los órganos de decisión puramente castrenses. Esto se acentuó a fines de 1975 y principios de 1976 al producirse discrepancias importantes, respecto a temas trascendentes, entre el Presidente de la República y los Mandos de las Fuerzas Armadas, que originó una mayor incidencia de éstos últimos en las decisiones de gobierno.

Las discrepancias surgieron, sucintamente y entre otras, en que el Presidente de la República quería.

1º.- Poner en vigencia una nueva constitución antes del 1ero. de marzo 1977, lo cual se contraponía con lo que entendían los Mandos respecto a la conducción progresiva del Proceso de consolidación y la oportuna puesta en vigencia de las distintas etapas electorales, reorganización institucional y papel de las Fuerzas Armadas.

2do.- Eliminar a los Partidos Políticos y sustituirlos por corrientes de opinión.

3ero.- No participación de las Fuerzas Armadas en aspectos políticos, económicos y de desarrollo.

Luego de varias reuniones infructuosas para zanjar el diferendo, se le retiró el respaldo al Presidente, el cual fue excluido del Gobierno de excepción que regía en el momento los destinos del País y se convocó al Vicepresidente Dr. Alberto Demicheli quien asumió el 12 de Junio de 1976.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

RESERVADO

ASPECTO MILITAR

Llegado a esta altura del relato, es necesario para una mejor comprensión, establecer cuales eran los organismos que actuaban y en donde se centraban las decisiones del Gobierno.

- Presidente de la República:

Se inició el Proceso con un Presidente constitucionalmente elegido, Sr. Juan María Bordaberry, hasta que discrepancias, ya descriptas, motivaron su alejamiento del cargo. Fue sustituido por el Vicepresidente Dr. Alberto Demicheli transitoriamente hasta el 1ero. de setiembre de 1976 en que, designado por el Consejo de la Nación, se hizo cargo el Dr. Aparicio Mendez hasta ese entonces presidente del Consejo de Estado. Posteriormente y a partir del 1ero. de setiembre de 1981 el gobierno fue presidido por un militar, el Tte. Gral (R) Gregorio Alvarez.

Disponían de cierta capacidad de decisión en sus funciones de gobierno, fundamentalmente en aquellos temas en que por su especialidad era necesario aceptar las opiniones de los distintos Ministerios, Entes o Servicios Descentralizados, en su mayoría ocupados por los ciudadanos que apoyaban al proceso cívico-Militar, Normalmente las decisiones se adoptaban en reuniones conjuntamente con los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas y los Ministros respectivos

- Junta de Oficiales Generales de las FF.AA. (J. OO. GG. FF. AA.)

Constituía el principal órgano de decisión para temas políticos o de empleo de integrantes de las mismas.

Era convocada para resolver aspectos, importantes a la problemática Nacional y muchas veces no estaba en condiciones de opinar con pleno conocimiento de causas y efectos, ante temas específicos, fundamentalmente los económicos, que les eran presentados en forma imprevista.

Si bien acarrea con la responsabilidad por lo que se hacía o se dejaba de hacer, por parte del Gobierno, existían casos en que se convocaba ya con una línea de acción prácticamente irrechazable ante las argumentaciones de los técnicos. En este caso merece hacerse mención al abandono del control del dólar en el año 1982, lo cual ocasionó gran desánimo y graves perjuicios a vastos sectores de la población.

- Junta de Comandantes en Jefe (J.C.J)

Principal órgano de conducción y ejecución, integrando el Consejo de Seguridad Nacional o actuando conjuntamente con el Presidente de la República en temas de seguridad o de desarrollo. Era asesorado por la Junta de Oficiales Generales de las Fuerzas Armadas.

RESERVADO

RESERVADO

- Consejo de Seguridad Nacional – CO.SE.NA.

Integrado por: Presidente de la República, J.C.J., Ministros de Defensa Nacional y del Interior, Relaciones Exteriores, Economía y Finanzas, Secretario de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Miembros de otras dependencias necesarios al tema a tratar, actuando en Secretaría el Jefe del ES.MA.CO.-

- Estado Mayor Conjunto – ES.MA.CO.

Organo asesor y de planificación de la J.C.J., coordinaba a su vez a todos los oficiales de las FF.AA. que actuaban en otros organismos, fuera del ámbito del Ministerio de Defensa Nacional.

Su Jefe participaba como Secretario en las reuniones del CO.SE. NA. y en las reuniones de la J.C.J. con el Presidente de la República actuando en problemas de seguridad o de desarrollo.

- Comisión de Asuntos Políticos – COM.AS.PO.

Integrada por Oficiales Generales de las tres Fuerzas, planificaba y asesoraba a la J.C.J. sobre temas políticos. Llevó a cabo muchos de los contactos previos con dirigentes políticos y las conversaciones del Parque Hotel.

- Junta de Oficiales Generales de cada Fuerza

Asesoraba a cada Comandante sobre los temas a estudio o a resolver por la J.OO.GG. de las FF.AA. con la finalidad de aunar criterios antes de participar en dicha reunión.

- Consejo de Estado

Organo Legislativo integrado por prominentes ciudadanos designados por la J.OO.GG.FF.AA. con posterior nominación por parte del Consejo de la Nación.

- Consejo de la Nación

Integrado por los miembros del Consejo de Estado y los Oficiales Generales de las tres Fuerzas, era el órgano superior de Tutela de los demás órganos del Estado y necesario para determinadas oportunidades o temas como por ejemplo: designación del Presidente de la República, miembros del Consejo de Estado, de la Suprema Corte de Justicia, Tribunal de lo Contencioso, Corte Electoral.

- Actos Institucionales

Durante el período mencionado se gobernó mediante la aprobación de Actos Institucionales, mereciendo destacarse los siguientes por sus repercusiones futuras y porque se mencionarán en otras oportunidades.

RESERVADO

RESERVADO

Acto Institucional Nro. 1

Decretado el mismo día en que asumió como Presidente de la República el Dr. Alberto Demicheli, por el cual se suspendió la convocatoria a elecciones nacionales de noviembre de 1976 y todos los actos relativos a las mismas.

Acto Institucional Nro. 2

Misma fecha que anterior, por el cual se creó el Consejo de la Nación, integrado por el Consejo de Estado y la Junta de Oficiales Generales (J.OO.GG.) con el cometido de designar al Presidente de la República, Miembros del Consejo de Estado, miembros de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de la Corte Electoral, a la vez que entender en denuncias que se formularan por delitos o actuaciones graves u omisiones de cualesquiera de los miembros antes citados.

Acorde a la facultad otorgada al Consejo de la Nación designó el 14 de julio de 1976 al Dr. Aparicio Mendez, hasta ese momento Presidente del Consejo de Estado, como Presidente de la República a partir del 1ero de setiembre del mismo año. Se establecieron las competencias del Consejo de Estado, destacando la de preparar un anteproyecto de Constitución para ser sometido a ratificación.

Acto Institucional Nro.3

Se reorganiza el Poder Ejecutivo el cual será ejercido por el Presidente de la República actuando con el Ministro o Consejo de Ministros y el COSENA.

Se intervinieron las Intendencias, designándose Oficiales Superiores en varias de ellas. Se creó el Ministerio de Justicia y la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Acto Institucional Nro.4

Con fecha 1ero. de setiembre de 1976 se prohibieron las actividades políticas, por 15 años estableciéndose distintas categorías de ciudadanos proscriptos, y tipo de sanciones a aplicar por la violación a esta norma.

Artículo 1

Con inclusión del voto:

- a) Totalidad de candidatos a cargos en las elecciones de 1966 y 1971 de los Partidos o Grupos marxistas declarados ilegales.
- b) Totalidad de personas que fueron procesadas por delitos de lesa-nación.

Artículo 2

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

RESERVADO

Con exclusión del voto:

- a) Totalidad de candidatos que integraron listas que hubieran estado asociadas a las anteriores bajo un mismo lema o sub-lema.
- b) Totalidad de personas que hubieran sido procesadas por delitos contra la Administración Pública.

Artículo 3

Con exclusión del Voto:

- a) Totalidad de candidatos a Presidente y Vicepresidente en las elecciones de 1966 y 1971
- b) Titulares y suplentes que hubieran ocupado las Cámaras electas en 1966 y 1971.
- c) Miembros de los Directorios de los Partidos Políticos.

Acto Institucional Nro. 5

El Estado reconoció los Derechos Humanos como expresión natural del hombre por principio con independencia de toda situación jurídica.

Acto Institucional Nro. 6

Se declararon intervenidas, la Corte Electoral, la Oficina Nacional Electoral y las Juntas Electorales Departamentales.

Acto Institucional Nro7

Se dejó sin efecto la inamovilidad del funcionario, atendiendo a un factor de reorganización, basado en que el funcionario, existía para la función y no ésta para él. Atendiendo a la vez a la infiltración que había logrado el enemigo en sus filas que obligaba a un análisis profundo de la calidad de los funcionarios, su redistribución o su suspensión según los casos, pasando a una situación de disponibilidad.

Pese a esta necesidad, se daban las garantías de los sumarios administrativos correspondientes y durante el periodo de disponibilidad continuaba percibiendo sus haberes o parte de ellos durante un lapso que oscilaba desde 1 año a un año y medio, según la situación.

Acto Institucional Nro.8

1ero. de julio de 1977

Reestructura del Poder Judicial, Composición de la Corte de Justicia y Tribunales de Apelaciones, condiciones para ser miembro, competencias. Regulación de la Justicia Administrativa, competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

-----  
Como consecuencia fundamental del Acto Inst.No4, se producen durante el Proceso, muchas detenciones de dirigentes políticos y clausuras de diarios y revistas que violaban a través de actos, declaraciones o escritos no permitidos, lo dispuesto en dicho Acto Institucional.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

RESERVADO

Merece aquí hacer mención a la situación y actuación de un integrante del Partido Nacional, Senador en el momento de la disolución de las Cámaras y que fugara del País con motivo de este acontecimiento, pues tuvo gravitación importante en los acontecimientos futuros.

Se trata del extinto Sr. Wilson Ferreira Aldunate. Durante su periplo por distintos países del mundo fue un crítico acérrimo del Proceso Cívico Militar y logró hacer oír su voz en organismos internacionales consiguiendo actitudes opositoras, como lo fue el cese del Pacto de Ayuda Mutua de las Fuerzas Armadas de EE.UU. al Uruguay, entre otras.

La Justicia Militar por declaraciones de sediciosos detenidos constató que el Sr. Ferreira había mantenido una reunión con integrantes del Movimiento de Liberación Nacional Tupamaros en la clandestinidad, en momentos en que las Fuerzas Conjuntas luchaban contra ellas y procuraban su localización.

Según declaraciones de sus defensores lo hizo para buscar una solución al momento que se vivía.

Inicialmente, y por tal motivo fue requerido por la Justicia Militar. Posteriormente y fruto de sus ataques a las FF.AA. se le agregaron a su requerimiento, otros delitos previstos en el Código Penal Militar como lo fue, Atentado Moral contra las Fuerzas Armadas.

Organizó en el exterior un Movimiento al que le denominó Convergencia Democrática, conjuntamente con su hijo el Sr. Juan Raúl Ferreira, que tenía por objeto aunar voluntades para lograr las acciones necesarias para democratizar su País y bloquear todo apoyo al gobierno existente.

Así transitó por distintos países haciendo sentir su voz de protesta y de crítica atacando al gobierno y a sus Fuerzas Armadas con una vehemencia extrema. Fue paulatinamente conquistando en el seno de la mayoría de las FF.AA. un rechazo hacia su persona y hacia quienes lo rodeaban en esta prédica, pues su terminología y sus amenazas a través de los discursos predisponían a los gobernantes, a los mandos militares y a sus subalternos.

A su regreso al País el 16 de Junio de 1984 fue detenido junto con su hijo y recluído en el Cuartel del Grupo de Artillería No 2 en la ciudad de Trinidad. Esto ocasionó enfrentamientos mayores con el Partido Nacional, que se analizarán en la secuencia de este trabajo.

Fue puesto en libertad por la Justicia Militar luego de producidas las elecciones nacionales de Noviembre de 1984 y su posición, por el contrario de lo expresado, fue de pacificación y de concordia.

Participó con posterioridad en conversaciones con integrantes de las FF.AA. respecto al tema revisionismo de la actuación de éstas y se constituyó en figura de extrema importancia en las soluciones futuras a esta problemática.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

RESERVADO

CRONOGRAMA POLITICO

El día 10 de agosto de 1977, se da a conocer a la población la posición del Presidente y de los Mandos de las Fuerzas Armadas, por la cual se decidía que se llamara a Elecciones Nacionales en Noviembre de 1981, pero manteniendo determinadas condiciones, que aseguraran los principios por los cuales se había combatido y posteriormente habían sustentado las acciones durante el proceso Cívico-Militar. Durante el tiempo que mediaba, los partidos deberían estudiar nuevas cartas orgánicas y programas, los que luego de aprobados regularían su actuación futura. En los mismos, se debería asegurar que no se produciría un nuevo caos político, como el que originó los hechos de 1973 y se tendría que inspirar en la concepción ideológica del Proceso, así como aceptar la institucionalización de la actuación de las Fuerzas Armadas en la conducción nacional.

El Gobierno Cívico- Militar paralelamente daría un impulso mayor a todas las obras de desarrollo nacional en curso, aspirando a que todo el esfuerzo de los factores del potencial nacional fueran volcados a esos fines, dejando el año 1980/81 para el trabajo de los Partidos Políticos.

Para hacer una transición progresiva se entendía que la Constitución a preparar y plebiscitar, debía establecer entre otros aspectos: Existencia de un solo candidato conjunto de los Partidos Tradicionales para Presidente y Vicepresidente, que contarán con el aval de las Fuerzas Armadas y recién en las elecciones siguientes, se dejaría librado a que cada Partido eligiera sus candidatos.

Esto estaba inspirado en que no constituía una clausura del proceso, sino que se pretendía continuar el mismo con la colaboración de elementos políticos, que fueran abriendo el camino para la Institucionalización definitiva, manteniendo a las Fuerzas Armadas como elemento necesario para brindar Seguridad al Desarrollo Nacional.

La Constitución a plebiscitar contendría a la vez, todos los elementos necesarios para evitar nuevos deterioros en el País, como los producidos; los elementos para contrarrestar cualquier intento subversivo; una actuación vigilante de las Fuerzas Armadas en todos los aspectos de Seguridad y desarrollo. Se institucionalizaba el COSENA, la actuación de la Justicia Militar y se fijaban las medidas a adoptar ante casos de subversión.

Paralelamente la Justicia Militar realizaría una revisión de las causas visando, dentro del orden normativo vigente, la liberación de delitos no graves, aunque este funcionamiento ya se venía produciendo a medida que correspondía alguna libertad anticipada.

En el ínterin, hasta noviembre de 1980, fecha en que las Fuerzas Armadas se responsabilizaron a dar un paso decisivo para la reinstitucionalización, se continuó gobernando el País con espíritu patriótico, desinteresado y tratando de dotarlo de las mejores condiciones económicas, sociales y financieras.

Si bien evidentemente se cometieron errores, fruto de la inexperiencia en estas lides, o de mal asesoramiento en algunos casos, toda la actuación desde antes de 1973 estuvo enmarcada en un deseo de hacer las cosas bien para la Patria y sus habitantes. Primero librándola del flagelo de la subversión y luego tratando de sustituir y encauzar el caos existente. Durante este período de Gobierno Cívico- Militar, el País obtuvo muchos logros de los cuales hoy disfruta la población.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet



## RESERVADO

Obras y Logros del Proceso

Basado en la intervención anunciada en varias oportunidades, el gobierno volcó su accionar a legar a las generaciones futuras obras que permitieran un mayor bienestar y a la vez afrontar las necesidades que el País requeriría en corto plazo. Muchas de ellas, las de mayor envergadura, se sacaron adelante y cristalizaron con prontitud al existir órganos de decisión con autoridad y sin trabas burocráticas.

De ellas merecen destacarse:

Vivienda - Construcción de nuevas viviendas - Ejemplo: Euskal-Erria en Malvin.  
- Planes especiales del B.H.U., Rave etc. y soluciones habitacionales en todo el país mediante la celebración de convenios con las Intendencias Departamentales.

Vías de Comunicación:

- Se construyeron o mejoraron 5.300 Kmts. de carreteras de 1ª. Categoría. Ejemplos: R8 - R14 - R26 - R3 - a l N. de Salto
- Se construyeron 3000 Kmts. de caminos de penetración.
- Autopistas de acceso a Montevideo por R1 y 5 siendo la mayor obra de intercomunicación vial realizada por el País.
- Puentes Internacionales sobre el Río Uruguay, Paysandú-Colón; Fray Bentos Puerto Unzué y el que corona la Represa de Salto Grande.
- Viaducto de Paso Molino
- Pasos de Frontera
- Tramos de vía férrea: Mercedes-Ombucito ; Salto-Represa, únicas construidas por A.F.E. en su historia

Educación:

- Construcción de varias Escuelas y Liceos en el País bajo la aplicación del Plan de Erradicación de las Escuelas Rancho.
- Aplicación de un Plan de Alfabetización.

Educación Física:

- Construcción del Estadio Charrúa.
- Complejo deportivo de Maldonado.
- Gimnasios cerrados en varias capitales departamentales.

Salud Pública:

- Construcción de centros departamentales de salud.
- Hospital Psiquiátrico.
- Paso Severino y líneas de bombeo para suministro de agua a la población.
- Campañas de vacunación.
- Inicio de construcción de Colectores para aguas servidas en la ciudad de Montevideo, siendo su estudio previo, su planificación y concreción inicial, la obra pública municipal más importante para la capital del País, y que hoy en día continúa su ejecución.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

## RESERVADO

Energía:

- Represas: de Salto Grande, en estudio por los distintos Gobiernos y Parlamentos por espacio de décadas y Represa de Palmar, constituyendo la 1ª. la obra de ingeniería civil más grande de la República en toda su historia.
- Terminal de José Ignacio, Boya petrolera y oleoducto.
- Electrificación Rural.

Comunicaciones:

- Estación terrena de Manga.
- Adquisición de Centrales Digitales para ANTEL
- T.V. color y Red Nacional de T.V.

Cultura:

- Restauración de lugares Históricos (Colonia, Cuartel de Dragones, Etc.)
- Construcción y/o restauración de Museos, Teatros y Casas de Cultura.

Edificios Públicos y Monumentos:

- Nueva sede del B.H.U. y ANTEL.
- Sucursal 19 de Junio del BROU.
- Edificios de Intendencias (Maldonado, Rivera, Etc.)
- Ampliación del Ministerio de Relaciones Exteriores
- M.T.O.P.
- Terminal de arribos del Aeropuerto Nal. de Carrasco.
- Plaza de la Orientalidad con monumento a la Bandera, hoy inexplicablemente Plaza de la Democracia. ¿ Estaba mal su denominación. ?
- Edificio Libertad - Sede del actual Poder Ejecutivo.
- Monumento al Gral. Artigas en Co. Ventura - Minas
- Mausoleo del Gral. Artigas en Plaza Independencia y del Gral. Leandro Gómez en Paysandú

Internacional:

- Tratado de límites con la República Argentina, pendiente desde 1830.

PLEBISCITO CONSTITUCIONAL

El día 10 de junio de 1980 por Decreto Nro.324 del Poder Ejecutivo, se fija la fecha de realización del plebiscito para el día 30 de noviembre de 1980. Por otros Decretos se dispuso que en el mismo se votará por SI o por NO, representando la aprobación o el rechazo; la prohibición de votar para Militares y Personal Policial en actividad, declarándose de interés nacional la transmisión por todos los medios de prensa, oral, escrita y televisada del acto plebiscitario, a la vez que para su aprobación o rechazo se requería la mayoría simple de sufragios válidos, siendo la votación obligatoria para todos los ciudadanos habilitados.

El 30 de noviembre se realizó el mencionado plebiscito, triunfando el No y por lo tanto rechazando el texto constitucional plebiscitado.

Como se aprecia los militares y Policías no votaron, visando dar la imagen de imparcialidad y convencidos del éxito del mismo, quitando a éstos a su vez un derecho constitucional adquirido años atrás. Se caracterizó por la limpieza y así fue reconocido que en un gobierno de Facto se lograra y se aceptara un resultado adverso.

El día 3 de diciembre se realizó el siguiente comunicado a la población:

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

RESERVADO

Comunicado de Prensa Nro. 232/80

Miércoles 3 de diciembre de 1980

DINARP (Dirección Nacional de Relaciones Públicas)

“La ciudadanía ha emitido su opinión contraria al texto constitucional plebiscitado, en un clima de orden y respeto que fue clara demostración de civismo y en el que las Fuerzas Armadas deliberadamente se abstuvieron, para mantener una posición neutral ante el pronunciamiento.

El Gobierno Cívico - Militar acata el veredicto y expresa al pueblo uruguayo:

- 1ro. - El plan político básico de 1977, destinado a la normalización institucional, ha quedado sin efecto al no haber sido aceptado el proyecto de Constitución que lo contenía.
- 2do. - No obstante, de acuerdo a lo manifestado públicamente por las autoridades, el proceso de Institucionalización Democrática proseguirá en forma irreversible, hasta su completa culminación.
- 3ro. - Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo enunciado en el numeral precedente, el Gobierno compromete su esfuerzo en la preparación de un nuevo plan político, sustitutivo del anterior.
- 4to. - Que los planes de acción gubernativa, a todos los niveles, se mantendrían íntegramente
- 5to. - Dado que no fue aprobado el orden institucional propuesto, el Proceso continuará en base al régimen vigente, el que determinará la acción del Gobierno en función de la irrenunciable obligación de salvaguardar el bienestar social.

“Aparicio Mendez, Presidente de la República; Tte. Gral. Luis V. Queirolo”  
“Comandante en Jefe del Ejército; Vicealmirante Hugo Marquez, Comandante en Jefe de la Armada; Tte. Gral. (Av.) Raul J. Bendahan, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.”

El entonces Comandante en Jefe de la Armada V/A Hugo Marquez, declararía días más tarde que sería necesario replantear la situación, adelantando que las Fuerzas Armadas analizaban el nuevo contexto y que “estaban haciendo algo para que el pueblo lo acepte definitivamente.”

El Presidente de la COMASPO, manifestó el 12 de diciembre que en un corto plazo se restablecería el cambio de ideas con los Partidos Políticos.

Hasta fines de Junio de 1981 no hubo novedades sobre sucesión presidencial y diálogo con los Partidos Políticos.

Fue a partir de este mes que la COMASPO nuevamente reinició los contactos con los distintos sectores políticos a fin de poner en su conocimiento la propuesta de las Fuerzas Armadas.

La propuesta consistía a grandes rasgos:

El Presidente asumiría el 1ero. de setiembre. Tendría un carácter “transicional” y “transaccional”, con una duración menor a los cinco años, probablemente tres años y medio.

Se modificaría la composición del Consejo de Estado, entrando en él representantes de los Partidos Políticos.

Se realizaría una reforma de la Constitución, asegurando a las Fuerzas Armadas su participación en áreas relativas a la Seguridad Nacional y se mantendría el COSENA como un órgano imprescindible al Gobierno.

Los Partidos Políticos podrían comenzar a funcionar, realizando reuniones con autorización policial, con la finalidad de organizarse. Estos propondrían a la COMASPO las bases que regularían la actividad partidaria.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

RESERVADO

Se trató sobre la necesidad de la libertad de prensa y sobre las futuras desproscripciones para integrantes de los partidos tradicionales, pero no para las fracciones “no democráticas”.

Luego de estos contactos, se aprueba el Acto Institucional Nro.11 en el que se estableció que el Consejo de Estado cesaba el 15 de febrero de 1985, que el Presidente asumiría el 1ero. de setiembre de 1981 y cesaría el 1ero. de marzo de 1985.

En el mes de julio trascendió a la prensa de que el Consejo de la Nación se reuniría en la primera quincena de agosto a efectos de designar al nuevo Presidente de la República.

El 1ero. de setiembre de 1981 asumió el cargo de Presidente de la República el Sr. Tte. Gral. (R) Don Gregorio Alvarez, designado por la Junta de Oficiales Generales de las Fuerzas Armadas y aprobado por el Consejo de la Nación.

La COMASPO continuó sus contactos con los Partidos Políticos, visando la elaboración de los Estatutos de los Partidos y la redacción de una ley reguladora de la futura actividad de dichos Partidos; habiéndose aprobado por las partes, el 23 de diciembre de 1981 la redacción de la ley de los Partidos Políticos.

La misma fue aprobada y publicada como ley Fundamental Nro.2 Orgánica de los Partidos Políticos el 7 de junio de 1982.

Antes de ésta, se había recibido una nota firmada por Germán D'Elía, Antonio Mañana, Julián Mattos y Delia Rodriguez Guerrero, pidiendo la derogación del Decreto por el cual se había declarado ilegal al Partido Socialista. Nota que fue elevada al Ministerio del Interior, a la COMASPO y al Consejo de Estado.

También el Partido Demócrata Cristiano se presentó ante la Suprema Corte de Justicia con un recurso de inconstitucionalidad contra algunas de las disposiciones de la Ley Fundamental Nro.2 que desconocía su existencia legal y real y que consideraba de hecho disuelto. El Partido Demócrata Cristiano calificó al proyecto de “camisa de fuerza que amenaza imponerse a la voluntad popular”. Estimaba que el proyecto “congela a los Partidos Tradicionales, fabrica a la Unión Cívica, suprime el reconocimiento del Partido Demócrata Cristiano y establece barreras para la creación de nuevos partidos que propiciaran cambios sociales profundos”.

Al reglamentarse la Ley el 6 de julio de 1982, se autorizó a la realización de reuniones a las agrupaciones políticas habilitadas, previas a las elecciones internas.

Se produjeron ataques y agravios a las Fuerzas Armadas, lo que originó una serie de alocuciones por parte del Jefe del ESMACO y del mismo Presidente de la República, recriminando tal actitud, exhortando a los dirigentes políticos a mantener la veracidad en sus afirmaciones y el respeto.

Se produjeron también clausuras de Diarios y Revistas que no se ajustaron a las normas vigentes o que promovieron la formación de una Comisión Nacional por el voto en blanco, para boicotear las elecciones internas de los Partidos. Esta comisión exhortaba a todos los ciudadanos que no se sintieran representados por los Partidos habilitados a votar en dicha forma.

Tres días antes de las elecciones internas, el 25 de noviembre de 1982, se produjo la liberación de la cotización del dólar, medida económica que elevó considerablemente su valor ocasionando graves consecuencias a todos los que se encontraban endeudados en dicha moneda y por lo tanto creando descontento y desánimo en muchos sectores de la población.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

## RESERVADO

El día 28 de noviembre se realizaron las elecciones internas, quedando constituidas las Convenciones Nacionales de los Partidos, Colorado, Nacional, y Unión Cívica.

Llega el año 1983 mereciéndose destacar un incidente que ocasionó divergencias con los integrantes del Partido Nacional.

Wilson Ferreira Aldunate llegó a Porto Alegre el 15 de febrero de ese año y por tal motivo, se organizó una reunión con dirigentes que viajarían a esos efectos.

Ante una convocatoria al ESMACO, de los dirigentes Pivel Devoto y Oliu, a los cuales se les hizo saber el desagrado ante la reunión proyectada, la coordinadora de los Movimientos Por la Patria y Nacional de Rocha, resolvieron suspender dicho encuentro en Porto Alegre para evitar represalias que impedirían la normal elección del Directorio del Partido.

Simultáneamente la Jefatura de Policía de Montevideo en Boletín de Ordenes Diarias, reitero la vigencia de la solicitud de captura de Wilson Ferreira.

Pese a todo lo antes mencionado, se supo, que se produjo la reunión a la cual concurren dirigentes de Por la Patria. Se dejó pasar por alto este hecho al valorar de que tal actitud podría provocar divisiones dentro de dicho partido.

En los días 5, 13 y 23 de marzo, quedaron en funciones; el Directorio del Partido Nacional, en el cual se aprobaron mociones con condiciones para el diálogo con las FF.AA. así como de adhesión a Wilson Ferreira Aldunate, El Comité Ejecutivo del Partido Colorado y el Órgano Ejecutivo de la Unión Cívica.

El 24 de marzo, el Presidente de la República, Tte. Gral. Alvarez, hizo alusión en Aceguá a la posibilidad de propiciar una nueva opción política con las inspiraciones y principios de los Partidos Blanco y Colorado. Esto motivó varios comentarios por parte de todos los dirigentes políticos y tuvo también su repercusión en las Juntas de Oficiales Generales, debatiendo el tema de si era conveniente o no crear un partido político acorde a lo ya resuelto anteriormente, en el sentido de autorizar a todos los que actuaban en cargos públicos, a realizar la política necesaria, para lograr apoyo al Proceso. Este tema fue debatido con amplitud nuevamente a partir del mes de octubre de 1983, lo cual se explicará cuando en la cronología de los hechos se llegue a dicha fecha.

Como se aprecia, a partir del anuncio realizado el 10 de agosto de 1977 el Gobierno y las FF.AA., pese a los contratiempos ocasionados por la no aprobación de la Constitución propuesta en el año 1980, continuaron con la intención de entregar el poder y se fue permitiendo la organización y actuación de los Partidos Políticos. Aún con algunas limitaciones, a los dirigentes políticos se les abrió un espacio para actuar y los Mandos Militares fueron conscientes de que dado este paso, deberían permitir u obviar algunos desbordes que se produjeran.

Era inevitable que para lograr los propósitos sustentados se debía permitir que los dirigentes cobraran fuerza, movilizaran nuevamente a la población y aceptar, algunas veces con malestar, sus apreciaciones, algunas de sus exigencias y las posteriores convocatorias a sus simpatizantes.

Por supuesto que se produjeron desbordes que originaron, detenciones, clausuras de diarios etc. ante hechos que se irán narrando posteriormente, pues el camino hacia la salida prevista estuvo plagado de desencuentros y obstáculos.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

## RESERVADO

AÑOS 1983 - 1984

Preparadas las pautas para un nuevo texto constitucional, sobre la base de la Constitución de 1967, con las modificaciones necesarias para una mejor organización del Estado, una más perfecta defensa de los principios democráticos y que a la vez recogieran e institucionalizara la filosofía y los objetivos adoptados por la Fuerzas Armadas, se consideraba imprescindible obtener con los representantes de los Partidos Políticos un acuerdo en torno a la reforma de la misma, de modo de obtener un estatuto jurídico que eliminara para siempre las causas de las tensiones y enfrentamientos que caracterizaron el período anterior a su intervención y que a la vez, protegiera adecuadamente a la Sociedad, de las acciones de quienes quisieran destruirla.

El nuevo Cronograma de las Fuerzas Armadas establecía, el llamado a elecciones en noviembre de 1984, condicionado a la aprobación del nuevo texto constitucional y entregar el gobierno el 1ero. de marzo de 1985.

Para lograr tal aspiración, era necesario iniciar el diálogo con dirigentes políticos en el año 1983.

Se pensó en que el plebiscito por el texto constitucional debía ser antes que las elecciones nacionales, para evitar anular estas últimas, luego de realizadas, si el proyecto de reforma era rechazado.

En el interin, los Partidos Políticos deberían organizarse interiormente, preparar sus cartas orgánicas, programas de principios y posteriormente realizar la propaganda.

Para ello era necesario mantener contactos informales con los principales dirigentes de cada Partido, a fin de establecer el método de trabajo. Luego aprobar las pautas para la redacción del proyecto.

Los contactos informales se establecieron en forma reservada entre el Presidente de la COMASPO con el Secretario General de Partido Colorado Dr. Julio María Sanguinetti, con el Presidente del Directorio del Partido Nacional Profesor Pivel Devoto y con el Presidente del Directorio de la Unión Cívica, Sr. Humberto Ciganda.

De estos contactos surgió el interés de éstos en buscar un acercamiento, como forma de lograr una distensión al clima de enfrentamientos que vivía el País.

Manifestaron que aparte de los temas constitucionales, existían otros que debían ser tratados, citando por ejemplo, la necesidad de habilitar algún partido de izquierda moderada, Partido Demócrata Cristiano y Socialismo, para evitar que la contienda entre los partidos tradicionales fuera desvirtuada por el apoyo que la izquierda le pudiera otorgar algunos de ellos, al no tener un cauce para expresarse.

También expresaron su opinión sobre la necesidad de desproscripciones de líderes y dirigentes políticos, entendiendo las Fuerzas Armadas que los incluidos en los Art. 1 y 2 del Acto Institucional Nro. 4 no eran tema de discusión.

Luego de estos contactos y conversaciones se estableció que se iniciaran conversaciones a partir del día 13 de mayo, en el lugar fijado, el Parque Hotel, hecho que se comunicó a la población mediante un comunicado del ESMACO el día 10 de mayo 1983.

En el inicio del diálogo, el Presidente de la COMASPO entregaría un documento a los representantes de los Partidos con todas las aspiraciones y

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

RESERVADO

disposiciones negociables o no, para que luego de estudiadas por éstos, se entrara en su discusión en las reuniones.

DIALOGO DEL PARQUE HOTEL

Tal como estaba anunciado el día 13 de mayo de inició el diálogo en el Parque Hotel coincidiendo tal fecha con la detención del convencional por Colonia Carminillo Mederos Galván. Por tal motivo el Partido Nacional luego de algunas vacilaciones y consultas, concurrió al diálogo.

Participaron del mismo:

Por las FF.AA. representantes de las Fuerzas integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos.

Por el

Partido Colorado – Dr. Julio María Sanguinetti  
Dr. Enrique Tarigo

Por el

Partido Nacional – Dr. Fernando Oliú  
Dr. Gonzalo Aguirre  
Pbro. Juan Martín Posadas

Por la

Unión Cívica – Dr. Juan V. Chiarino  
Dr. Humberto Ciganda  
Dr. Julio Daverede

Se inició con palabras del Presidente de la COMASPO, destacando la trascendencia del acto dentro del cumplimiento del Cronograma Político anunciado. Expresó que si bien el clima no era el más apropiado en razón de expresiones inconvenientes de dirigentes políticos, que agraviaron a las Fuerzas Armadas, confiaba en que con responsabilidad y buena voluntad se pudiera llegar a soluciones que tuvieran la aceptación general.

El dirigente del Partido Colorado Dr. Julio María Sanguinetti expresó que era la etapa más importante del cronograma, por cuanto suponía llegar a un acuerdo político. Que los dirigentes también habían sido agraviados por declaraciones de Jerarcas Militares, no obstante, se llegaba al diálogo en forma abierta y sincera, con ánimo constructivo y mirando hacia adelante. Manifestó su posición discrepante con el Proceso, expresando que las Fuerzas Armadas debían aceptar las críticas, desde el momento en que estaban actuando en la conducción política del país.

Por su parte el Partido Nacional procedió a dar lectura a un documento en el que criticó las duras recriminaciones y advertencias que habían recibido los dirigentes en varios comunicados de las Fuerzas Armadas. Expresaron su disconformidad con la detención y sometimiento a la Justicia Militar de un convencional del Partido “pretendiendo responsabilizarlo personalmente por opiniones vertidas en ejercicio de su investidura, que le ha conferido la soberanía popular”, que tal actitud constituía “no sólo un ataque a la libertad de opinión, sino una interferencia en el libre y normal funcionamiento de los Partidos Políticos”. Expresaron que el Partido continuaría emitiendo opinión sobre aspectos políticos, económicos y sociales, toda vez que lo estimara conveniente. Condicionaron su permanencia en el diálogo, dependiendo de la “actitud recíproca de las partes involucradas corroborada por los hechos”.

RESERVADO

RESERVADO

El Sr. Ciganda expresó que el diálogo sería positivo en la medida en que se escuchara todo lo que las partes tuvieran que decirse. Exhortó a que imperara un espíritu patriótico, dentro de un clima de respeto y afecto mutuo.

Finalizadas estas exposiciones el Presidente de la COMASPO, rechazó el documento que fuera leído por el Partido Nacional, por entender que el mismo contenía críticas agresivas y asignación de intenciones falsas a las FF.AA. Procedió luego a poner en conocimiento de los concurrentes, los aspectos de metodología a aplicar y sobre las facilidades de instalaciones, secretaría, horarios, etc.

Se discutió sobre la conveniencia o no de labrar actas, entendiendo algunos dirigentes que tal aspecto podía limitar o dificultar la fluidez de las negociaciones.

El Presidente de la COMASPO procedió a dar lectura al documento de las FF.AA.

Documento de las Fuerzas Armadas.

Fue entregado a los dirigentes políticos que concurrieron a la reunión del Parque Hotel el día 13 de mayo de 1983 y posteriormente puesto en conocimiento de la población a través de la Prensa el día 18 de mayo.

Se iniciaba con un relato de los Hechos acaecidos en la República en la década del 60 y principios del 70, que justificaban un nuevo texto constitucional. Estos eran:

- La profunda crisis reinante en todos los órdenes de la actividad nacional, el estancamiento general de la economía, la incontrolable inflación, el paternalismo estatal, desmedida burocracia, agitación gremial y estudiantil, desórdenes callejeros, huelgas, pérdida de credibilidad, desorientación ideológica. Situación que fue aprovechada por el marxismo internacional, para infiltrarse y desestabilizar, para provocar la quiebra institucional.
- Para combatir eficazmente acciones sediciosas era necesario modificar la Constitución de 1967 y permitir los operativos y allanamientos nocturnos
- Aumentar el tiempo de 24 horas para tomar declaraciones y 48 para iniciar el Sumario, en el caso de delitos de lesa-nación o vinculados con la subversión.
- Amparar en el secreto las operaciones antsubversivas.
- Regular que la libertad de información no se usara para desprestigiar a las instituciones democráticas y a las autoridades constituidas, realizando o incitando a acciones disolventes y de infiltración ideológica contraria a los valores nacionales.
- Las disposiciones respecto a la seguridad individual no eran aptas para combatir delitos que se encuadraban en un estado de subversión.
- La aplicación del derecho de agremiación y de huelga no se empleaba en beneficio y defensa de los problemas laborales, sino que se transformaban en instrumentos de acción política y que no recurrían a la conciliación o arbitraje dispuesta en la Constitución de 1967, sino directamente a la huelga.
- El sistema de Venia para la destitución de los funcionarios públicos que tuvieran vedada la huelga u otras medidas de fuerza ,había demostrado que no era imposible desvirtuar esta sana garantía , para transformarla en un problema político partidario.

RESERVADO

## RESERVADO

- El sistema de seguridad social evidenció serias carencias y defectos, como fueron ; sistema deficitario, prestaciones por recomendaciones, jubilaciones por privilegios especiales, pasivos con 30 años de edad, por lo cual se recomendaba recoger en la Constitución los Actos Institucionales 9 y 13.
- Declarar ilegales a todas aquellas organizaciones sociales o políticas que, por medio de la violencia o la propaganda, tendieran a destruir el sistema republicano democrático o a atacar las bases fundamentales de la nacionalidad.
- Recoger los lineamientos de la Ley Fundamental Nro. 2 de la organización de los Partidos Políticos que corregía problemas que produjeran debilitamiento de los partidos, su atomización, y desorganización, lo cual favoreció en su momento el desarrollo de la subversión.
- Establecer que el mando de las Fuerzas Armadas era diferente a la conducción o dirección política superior de las mismas.  
Armonizar la actuación estratégica de la Institución Militar en forma subordinada a la conducción política nacional en procura de los objetivos nacionales trazados en forma ajena a las tendencias partidarias.
- Dado que las Fuerzas Armadas tenían como misión fundamental dar la Seguridad Nacional y su preparación técnico - profesional incluía esta especialización, sus máximas jerarquías debían participar de un órgano de asesoramiento del Gobierno en este aspecto.
- Dado que el hecho subversivo era atípico, diferente de la guerra convencional, no debían ser aplicadas y no resultaban eficaces las disposiciones de las Medidas Prontas de Seguridad, respecto a permitir a los subversivos detenidos, optar por salir del País.
- Era necesario institucionalizar un poder de emergencia que permitiera el grado de suspensión de garantía y limitación de derechos individuales, así como el ejercicio de competencias extraordinarias, necesarios para mantener el orden, la paz y la seguridad nacional.
- Se constató en el período anterior, en la actividad parlamentaria, un abuso del derecho de "pedidos de Informes" e "Interpelaciones" o designación de Comisiones Investigadoras, con la finalidad de entorpecer la acción del gobierno, por lo cual era necesario legislar para impedir o regular, racionalizando estos institutos.
- Establecer quórum especiales para leyes constitucionales y fundamentales.
- Incorporar al texto constitucional lo establecido en el Acto Institucional Nro.12 por entender que daba una mayor efectividad al Poder Judicial.
- Crear un tribunal de Alzada u órgano superior de la Corte Electoral para dictaminar en los casos de Juicio Político o desafuero, cuando se constatará omisión por parte de los órganos que debían dilucidar el tema.
- La lucha contra la sedición puso de manifiesto, que la justicia penal ordinaria fue infiltrada y atemorizada por repetidos secuestros de magistrados. Por tal motivo, el Parlamento de la época declaró el "Estado de Guerra interno" y posteriormente, sancionó la Ley 14068 de Seguridad del Estado, a los efectos de incorporar al Código Penal Militar los delitos de lesa nación. Con ello la Jurisdicción Penal Militar alcanzó también a los civiles. Se estimaba necesario dar respaldo constitucional a la mencionada ley.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

## RESERVADO

- El Tribunal de lo Contencioso Administrativo había declarado su incompetencia frente a actos de gobierno de contenido político o que se refirieran a la Seguridad Nacional. Correspondía que se establecieran estas excepciones en el nuevo texto.
- Analizar el exceso de cometidos en el ejercicio de la autonomía de los Entes y Servicios Descentralizados que llegaron a crear dificultades al Gobierno, en su tarea de conducir la economía nacional.
- Si bien la Constitución de 1967, al consagrar la libertad y normas de coordinación de la enseñanza, estableció la intervención del Estado a efectos de mantener la higiene, la moralidad, la seguridad y el orden público en los centros de enseñanza, dicha competencia resultó insuficiente para contener los desbordes que padeció, la infiltración, las acciones de presión, transformándose los institutos docentes, en reductos de violencia y de agitación.
- Era necesario asegurar la coordinación de las administraciones autónomas departamentales, mediante un sistema de contralor, para evitar excesos que causaran dificultades en la conducción del Gobierno.
- Analizar las disposiciones de la Ley Fundamental Nro.2 en lo referente a la ampliación de cometidos para la Corte Electoral.
- Asegurar que la modificación de la Carta obtuviera, no solo un gran respaldo, sino también un mayor grado de vigencia, a través de mecanismos de reforma más rígidos.

Finalizada la lectura del precedente documento, se palpó la sorpresa de los dirigentes por su contenido. Expusieron a continuación que el mismo, contenía los mismos lineamientos del proyecto de 1980 que fuera rechazado por la ciudadanía. Se entendió posteriormente, que se trataba de una enunciación de problemas abiertos a la discusión y que pese a las críticas que se formularon, constituía un inicio en busca de una aproximación que condujera a un acuerdo. Se suspendió la reunión a efectos de dar tiempo a los dirigentes para su estudio, para aportar sugerencias y si era necesario aportar nuevos temas a considerar. Se resolvió reunirse nuevamente el día 30 de mayo.

La segunda ronda de negociaciones políticas en el Parque Hotel prevista para el lunes 30 de mayo fue suspendida a la espera de que el Directorio del Partido Nacional confirmara su participación por escrito.

Fue originada por la requisita y clausura por 24 ediciones, del semanario La Democracia del Movimiento por la Patria, postergando el tratamiento del documento presentado por las Fuerzas Armadas.

El representante Pbro. Juan Martín Posadas, se entrevistó con el Presidente de la COMASPO y Presidente de las reuniones en el Parque Hotel, para interiorizarse de la situación del semanario La Democracia y allí manifestó la intención de retirarse del diálogo.

En nota dirigida al Dr. Pivel Devoto se expresaba que la COMASPO se había visto en la necesidad de postergar hasta nueva fecha las reuniones, ante las manifestaciones del Pbro. Posadas y se pedía al Dr. Pivel Devoto, ratificara o rectificara si esa era la posición del Directorio del Partido Nacional.

Dicha situación fue comunicada al Partido Colorado y a la Unión Cívica.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

RESERVADO

El 31 de mayo de 1983.

Se reunió el Directorio del Partido Blanco y decidió con el voto contrario de algunos integrantes de Por la Patria, Posadas, Oliú y Galan, continuar el diálogo. Los representantes Pbro. Posadas y Fernando Oliú renunciaron a ser delegados del Partido Nacional.

En la reunión se expresó que Wilson Ferreira Aldunate, en conversación telefónica, había manifestado de que no se debía concurrir a dialogar mientras el semanario estuviera clausurado.

Posteriormente el 11 de junio la Convención de Por la Patria aprobaría una moción de apoyo a sus miembros discrepantes con el Directorio, reafirmó el liderazgo de Wilson Ferreira Aldunate y se censuró la posición de quienes votaron por continuar las conversaciones con las Fuerzas Armadas.

La segunda reunión se llevó a cabo el día 9 de junio, habiendo concurrido como delegados del Partido Nacional, el Dr. Gonzalo Aguirre y el Dr. Walter Santoro. En la misma, la delegación del Partido Colorado propuso como método de trabajo agrupar en 7 capítulos los aspectos presentados en el documento recibido.

Capítulo I "Libertades Públicas o Garantías y Poderes de Emergencia"

- Comprendería - Allanamiento nocturno
- Declaración indagatoria y procesamiento
- Pesquisas secretas
- Libertad de Prensa
- Suspensión de la Seguridad Individual
- Derechos de Agremiación y de Huelga
- Funcionarios públicos y supresión de la Venia del Senado para su destitución
- Suspensión de la Ciudadanía
- Creación de un Poder de carácter intermedio

Capítulo II "Poder Ejecutivo"

- Comprendería - Mando Superior de las Fuerzas Armadas
- Organó asesor en materia de seguridad

Capítulo III "Poder Legislativo"

- Comprendería - Nacionalización de las funciones legislativas, pedidos de informes, y Comisiones investigadoras
- División de las Leyes en comunes y especiales
- Creación de un órgano de alzada de la Corte Electoral

Capítulo IV "Poder Judicial"

- Comprendería - Constitucionalización del Acto Institucional Nro. 12
- Constitucionalización del Tribunal de lo Contencioso Administrativo

Capítulo V "Autonomías"

- Comprendería - Autonomías de Entes y departamentales
- Autonomías de los Organos de Enseñanza

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

RESERVADO

Capítulo VI "Partidos Políticos y Corte Electoral"

Capítulo VII "Varios"

- Comprendería - Seguridad Social
- Reforma de la Constitución

Esta metodología fue aceptada y se fijó la próxima reunión para el día lunes 13 a efectos de iniciar con su consideración.

Producida ésta, luego de un cambio de ideas, se comenzó a analizar lo relativo a la conveniencia o no, de establecer una nueva figura constitucional sobre la base de la subversión, entendiendo algunos dirigentes, que ello estaba contemplado, aunque parcialmente y a texto expreso en la Constitución de 1967.

Se consideró que sería muy riesgoso, en la resolución del tema, que el ciudadano común, que pudiera caer en un delito común, fuera tratado, juzgado o se procediera contra él, valorando otros hechos completamente extraños a su situación, como pudiera ser la calificada como subversiva.

Elaborar una teoría o una nueva concepción de lo que deberían ser las garantías de derecho ciudadano y todas las libertades de que había gozado el País desde 1830, parecía que era entrar en un terreno difícil, que podía entorpecer los acuerdos buscados.

Se discutió sobre el aspecto de si el hecho subversivo, constituía un problema de excepcionalidad o de normalidad, considerándose que este aspecto, aunque se estuviera en desacuerdo con la posición sustentada por las FF.AA., no impedía continuar analizando si era necesario establecer algún estado intermedio, entre Medidas Prontas de Seguridad y el Estado de Guerra. La forma de aplicación de estas medidas, ya incluidas en la Constitución, o las que supuestamente pudieran agregarse, determinarían si la situación era transitoria, excepcional o permanente.

Abonando la posición sustentada por los dirigentes políticos, éstos mencionaron como ejemplo, que la suspensión de las seguridades individuales a que se refería el Art. 31 de la Constitución, había sido utilizada en toda la historia del País independiente, sólo en tres oportunidades.

Las FF.AA. sustentaron que había que admitir que existía un nuevo hecho bélico, que era atípico, que no era la característica guerra convencional, que en el mundo en esos momentos existía como fenómeno permanente y latente y para el cual los poderes de emergencia que existían en la Constitución, no contemplaban los nuevos elementos que presentaba un estado de subversión.

Esta reunión fue suspendida al tomarse conocimiento del fallecimiento del Ministro del Interior Gral. Yamandú Trinidad, expresando los delegados partidarios, sus muestras de pesar ante tan infausto hecho.

La siguiente, llevada a cabo el día 16 de junio, insumió cuatro horas de análisis respecto al tema de la reunión anterior.

Los integrantes de las FF.AA. aclararon que en la posición sustentada, no se quería hacer aparecer al problema subversivo, como algo permanente, pero que si, entendían, había que adoptar algunas medidas, que dado el caso de una repetición, permitieran al Poder Ejecutivo y no a las FF.AA. porque éstas eran instrumentos de aquel, adoptar las medidas de represión necesarias, a fin de proteger a la mayoría de la ciudadanía.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

RESERVADO

Entendían que el País no tenía una legislación adecuada y tuvo que actuar improvisando. Improvisó el Poder Ejecutivo cuando aprobó un decreto permitiendo mantener a un detenido por ocho días sin someterlo al Juez, lo mismo cuando dispuso que los Jefes de Policía, no darían información a los Jueces Letrados, sino que éstos la debían solicitar a través de la Corte y ésta al Poder Ejecutivo.

Improvisó el Parlamento cuando dictó el Estado de Guerra Interno con la finalidad de otorgar competencia a la Jurisdicción Militar.

Se preguntan las FF.AA. si había que esperar a que se produjeran hechos similares y volver a improvisar o si era el momento de crear las normas constitucionales y legales para actuar con eficiencia.

Para los dirigentes Políticos, su actuación, debía estar encuadrada en una defensa de los derechos de la persona humana, dentro de un régimen democrático. Podían establecerse limitaciones en circunstancias especiales, pero debían ser limitaciones precisas y adecuadas estrictamente a determinados casos y adoptadas luego de un prolijo estudio, para evitar que pudiera desvirtuar una realidad permanente del País, encarando sólo lo que fue ocasional.

Se aceptó que los poderes de emergencia, tal como estaban regulados desde 1830 en la Constitución, no tenían la suficiente plasticidad para adecuarse a las situaciones como las que vivió el País. Que en algunas decisiones adoptadas oportunamente se transitó un poco fuera de la Constitución, al crear institutos que no estaban previstos en ella, por lo cual se aceptaba que el texto constitucional podía ser mejorado, ya que la aplicación de algunas de las normas del Artículo 31 y las del 168 inciso 17, habían demostrado que no se adaptaron a una realidad cambiante.

Era necesario asimismo evitar, como ocurrió, que la aplicación de tales normas, generara situaciones de enfrentamiento entre los Poderes del Estado.

No obstante estas posiciones, se consideraba que no era necesario crear un nuevo estado de emergencia, sino ampliar lo establecido en el Artículo 31, en lo referente a la suspensión de la seguridad individual, permitiendo ponerlo en práctica cuando existiera un caso grave de conspiración o traición contra la patria, o cuando hubiera una conmoción interior grave, permanente, promovida por grupos que quisieran actuar contra La Constitución.

Para el Pte. de COMASPO, era fundamental ponerse de acuerdo en que existía un hecho nuevo, que no había sido conocido antes en el País, que había que definirlo como estado de subversión y que por lo tanto requería un conjunto de medidas nuevas para contrarrestarlo.

Explicó que en el País se habían producido una infinidad de hechos delictivos, que considerados por separados constituían delitos comunes, robos de bancos, secuestros, asesinatos, atentados, pero que en el entorno en que se desarrollaban estaban encadenados y respondían a una única situación, la vigencia de un estado de subversión y que por lo tanto no era suficiente con solo mejorar el Artículo 31 de la Constitución.

Los dirigentes políticos se oponían a prever un estado de subversión por las connotaciones del nombre, porque había sido rechazado en el plebiscito del año 1980, porque era difícil de presentar a las convenciones y a la opinión pública, pero en cambio sí, se podían poner de acuerdo en otorgarle al Poder Ejecutivo, los poderes jurídicos necesarios para combatir este fenómeno a través de los mecanismos ya existentes, pero visando que no se cometieran excesos, para lo cual había que delimitar claramente respecto a su aplicación.

RESERVADO

RESERVADO

Para las FF.AA. esta última posición era compartida, en el sentido de no dar potestades a nadie que lo llevara a cometer excesos, pero consideraban que tampoco podían dejar de dar potestades a los órganos del Estado convirtiéndolos en omisos. El tema era buscar el equilibrio suficiente.

Se suspendió la sesión acordándose que los dirigentes políticos presentarían una propuesta al respecto.

El día 20 de Junio se continuó con las deliberaciones y tal como se había acordado, los dirigentes en conjunto, presentaron una propuesta para solucionar el tema en discusión. La misma se refería al Artículo 31 de la Constitución, Suspensión de la Seguridad Individual, estableciéndose entre otros aspectos, que previo a la aplicación de dichas modificaciones era necesario la anuencia de la Asamblea General; que su aplicación lo sería solamente al fin de la aprehensión de los delincuentes y cuando la situación no pudiera ser dominada por los medios ordinarios de que dispusiera el Poder Ejecutivo. El delincuente a su vez debía ser detenido "infraganti delito" y permanecer sólo veinticuatro horas arrestado antes de pasarlo al Juez.

Para el Pte. de la COMASPO, esta sola lectura, bastaba para considerar que no contemplaba en lo más mínimo lo que las FF.AA. entendían se necesitaba como medidas de emergencia ante la subversión.

Entró a analizar algunos aspectos, estableciendo que la anuencia de la Asamblea General constituía una traba importante, pues impedía al Poder Ejecutivo actuar en el tiempo y en el momento oportuno.

Explicó que la subversión y la sedición, no se combatían con los medios ordinarios, sino con medios y medidas especiales y ésto se había constatado en la situación que había vivido el País.

Cuando se combatió la sedición como un delito común, siempre se había fracasado. Para actuar con éxito se debía tener el respaldo legal correspondiente y ése lo tenía que otorgar el Parlamento y el Poder Ejecutivo, organismos éstos, que en el futuro podían estar integrados por los mismos dirigentes que participaban en esa misma negociación; por lo cual ellos quizás, se estaban restando la posibilidad de actuar eficientemente, si en el futuro se enfrentaban a una situación similar.

También se discrepaba con la detención "infraganti delito" y con el tiempo de permanencia en poder de los captores, por entender que contra la subversión, no se podía actuar de tal forma, si se pretendía prever y abortar futuras acciones preparadas por los sediciosos, así como era necesario disponer de tiempo para los interrogatorios.

En la intervención por parte de los dirigentes políticos, quedó claro, que no se le quería otorgar demasiadas potestades al Poder Ejecutivo, pues la declaración de emergencia era una situación de conflicto de la democracia consigo misma, que ponía en peligro el mantenimiento de ésta. Expresaron que mientras se obtenía la anuencia de la Asamblea General, el País no quedaba indefenso, pues el Gobierno podía adoptar las Medidas Prontas de Seguridad acorde al Artículo 168 inciso 17 de la Constitución. No obstante esto, se aclaró que no se pretendía obstaculizar la negociación, sino armonizar dos enfoques diferentes; por un lado, permitiendo que los gobiernos y las Fuerzas Armadas, en determinado momento, dispusieran de lo necesario para contrarrestar la subversión y por otro tener la seguridad de que, al amparo de dichas medidas, no se fueran a cometer sino el mínimo de injusticias.

RESERVADO

RESERVADO

Se reconoció que las medidas prontas de seguridad, para un fenómeno de las características, entidad e intensidad de la Subversión, no alcanzaban, al igual que la opción de los detenidos por optar abandonar el País constituía un mecanismo que podía ser estudiada su anulación, cuando jugaran armónicamente todos los institutos que pudieran crearse.

Se consideraba que no estaban tan alejados de la posición de las FF.AA. al haber reconocido la existencia de un hecho nuevo para la Constitución, como era incorporarle a través del Artículo 31 una situación que determinaba un estado de subversión, pero que debía existir un contralor por parte del Poder Legislativo y que la mayor discrepancia estaba en si se trataba de una anuencia o de una decisión directa y sobre la duración en la aplicación de las medidas.

Se expresó que la historia política del Uruguay había estado signada por una permanente lucha en busca del equilibrio de Poderes.

El Pte. de la COMASPO, en aras de avanzar en la búsqueda de alguna solución concreta propuso tratar la necesidad de modificación de otros artículos de la Constitución, íntimamente ligados a la problemática en discusión y contenidos en el Capítulo I de la agrupación de temas realizada, cuando se tratara de delitos subversivos, cometidos por éstos o por alguien vinculado a éstos, allanamiento nocturno, pesquisas secretas e inclusión en éstas del presumario, detención del delincuente infraganti delito" tiempo para los interrogatorios, Habeas Corpus e inviolabilidad de correspondencia.

Se entendía imprescindible dejar sin efecto dichas disposiciones en un caso de anormalidad, para no limitar al Poder Ejecutivo, impidiéndole adoptar las medidas que se requirieran ante hechos que se adelantaran a una subversión, pero aceptando el control por parte del Poder Legislativo.

Al respecto se realizaron exposiciones, extractándose de ellas: que sobre el allanamiento nocturno, no existiría mayores problemas, siempre y cuando el Poder Judicial fuera efectiva y fundamentalmente independiente, pues ésto sería lo que otorgaría las garantías al ciudadano; que nada impediría la Constitucionalización del presumario y la posibilidad de realizar una investigación secreta, hasta el momento en que se pasara el Juez. Respecto al tiempo necesario para los interrogatorios no se debía ir más allá de lo razonable y se trajo a colocación que en el proyecto de constitución presentando en el año 1980, se establecían 72 horas.

En lo referente a los otros aspectos, expresaron que su modificación resultaría peligrosa al poderse estar aprehendiendo a alguien sin ningún elemento o evidencias que lo justificaran, o anulando el Habeas Corpus, que impediría controlar que los plazos que se establecieran fueran cumplidos. Se hizo mención al Pacto Internacional de derechos Civiles y Políticos al cual adhirió nuestro País, que consagró todos los derechos que ahora se pretendía modificar y que si bien ese tratado en su Artículo 50 aceptaba que en casos de emergencia o excepcionales se pudieran suspender algunos, no contemplaba que se pudiera hacer en época normales.

El problema radicaba en como y quien determinaba que un delito común estaba incurso en una situación subversiva, o era ejecutado con fines políticos.

No se transaba en la anulación del Habeas Corpus y la Inviolabilidad de la correspondencia. En el caso de la modificación de aprender "infraganti delito", para hacerlo, debía existir como mínimo semiplena prueba. Este aspecto fue aclarado por el Pte. de la COMASPO, en el sentido de que así lo pensaban las FF.AA. y de que nunca se consideró tener la libertad para hacer detenciones arbitrarias o sin fundamento.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

RESERVADO

Mencionó a la vez la necesidad de limitar la libertad de prensa en lo referente a información sobre operativos y a actividades de los subversivos, lo cual en esa forma y basado en que se trataba de una restricción lógica, no obtuvo discrepancias.

Finalizando esta reunión, quedó materializado, que para un caso de anormalidad se podrían suspender algunas garantías individuales.

Aún no se había definido lo que se entendía por subversión y si el Poder Ejecutivo estaría facultado para declarar ese estado o debía previamente recabar la autorización de la Asamblea General.

Iniciada una nueva reunión el día 27 de Junio, la dirigencia política presentó una redacción sobre los puntos considerados en la última sesión.

Referente al tema consagrado en la Constitución sobre la inviolabilidad del domicilio, se entendía que inicialmente se debía mantener el hecho de que, ninguna entrada o allanamiento, podía hacerse sin consentimiento de su titular o sin resolución del Juez establecida por escrito. Que el allanamiento nocturno, podría hacerse sólo bajo control personal del Juez.

Respecto al tema procesamiento y presumario, se aclaró que el juicio penal se iniciaría con el procesamiento del imputado, que quedaban prohibidas las pesquisas secretas dentro del Juicio Penal, no considerándose tales, las averiguaciones presumariales. Se debería tomar al sospechoso declaración indagatoria dentro de las 48 horas siguientes a su detención y procesarse o dejarle en libertad dentro de las 72 horas. La declaración indagatoria debía ser tomada por el Juez y en presencia de su defensor.

En lo relativo a los delitos vinculados con la subversión, entendían que dicha situación estaba regulada por la Ley 14068 (Ley de Seguridad del Estado) que había atribuido jurisdicción a la Justicia Militar y que podía establecerse una norma transitoria que fijara que esa situación, continuaba rigiéndose por la misma, salvando simultáneamente así las discrepancias existentes, de si la Ley era constitucional o no.

Respecto a los poderes de emergencia, se entendía que había que distinguir: que las medidas prontas de seguridad se referían a una situación de conmoción interior grave y no prevista y que en caso de ataque exterior o subversión también fuera el Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros, el que declarara y decretara el Estado de Emergencia con la consecuencia de la suspensión de la seguridad individual.

La situación de Subversión se configuraría por actos graves o continuados, como podrían ser, el terrorismo, sedición, rebelión y otros actos directos dirigidos a atentar contra la Constitución o contra las bases fundamentales de la Nacionalidad. El Poder Ejecutivo debía, dentro de las 24 horas de adoptado el Estado de Emergencia, comunicarlo a la Asamblea General, la que podía levantar o limitar la medida por mayoría absoluta del total de sus miembros.

Las dos normas citadas se incluirían en el Artículo 168 y en ambos casos se establecería, que luego de levantadas las medidas, se podrían hacer jugar las responsabilidades políticas, civiles o penales que pudieran corresponder por daños o abusos de autoridad.

Se podía prever también que durante la vigencia del Estado de Emergencia, no existiera para los detenidos la opción de salir del País. Se proponía insertar una nueva figura que se llamaría Recurso de Amparo y que tendría por objeto la protección de cualquier otro derecho, aparte del protegido por el Habeas Corpus, que pudiera estar en peligro o amenazado.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet



RESERVADO

Para los integrantes de las FF.AA. este proyecto de solución tenía aspectos que no se compartían. Se consideraba impracticable la presencia del Juez en un allanamiento nocturno ante una actividad subversiva, por los riesgos a que se exponía a éste y porque era necesario realizar las operaciones con el máximo sigilo y secreto. Se discrepaba en el hecho de que al hablar del Estado de Emergencia, no se mencionaba el caso cuando se atentara contra la seguridad nacional. No existía ampliación de los plazos antes de pasar el detenido al Juez, no se establecía el tiempo en que podía estar vigente el estado de emergencia. Se insistió en que lo que se pretendía era solucionar algunos problemas que existieron a raíz de la subversión y que impidieron a las FF.AA. actuar con cierta libertad y con la tranquilidad de espíritu de no estar violando las leyes, a la vez que exigir que cada uno cumpliera con sus responsabilidades.

Por ello se entendía necesario fijar un plazo de vigencia de las medidas que se adoptarían y un plazo para que se expidiera la Asamblea General.

Se continuó con el debate, aclarando las dirigencias políticas que se había avanzado bastante, al reconocer el hecho, al no incluirlo en el Artículo 31 de la Constitución, sino solucionándolo a través de un mecanismo similar al de las Medidas Prontas De Seguridad que implicaba primero la adopción por el Poder Ejecutivo y luego su comunicación a la Asamblea General, También aceptando la vigencia de la Ley 14068, por medio de disposiciones transitorias, en la cual los jueces militares podían expedir órdenes se allanamiento.

De cualquier forma quedaba pendiente el problema del allanamiento nocturno que no estaba previsto por la Ley de Seguridad del Estado.

Quedó claro que no se había hablado de la permanencia del Juez en los allanamientos, sino que lo serían, bajo control del Juez, el cual lo podía ejercer de diferentes maneras, máxime cuando se tratara de varios actos simultáneos.

Surgió la discusión sobre la constitucionalización de la intervención de la Justicia Militar en los delitos de Lesa Nación, entendiéndose los dirigentes que esta prerrogativa otorgada oportunamente por el Parlamento había servido también para otros fines, por lo cual sobre el tema tenían una posición muy definida, respecto a que la Justicia Militar debía sólo juzgar a Militares y sólo por vía de excepción y ante delitos de tremenda gravedad, que conmovieran al sociedad, podría admitirse otra situación.

Se trató el tema referente a la Seguridad Nacional y que el mismo no estaba incluido en la tipificación del estado de subversión, acordándose que debía lograrse una definición de ésta, pues su concepto era muy amplio y ambiguo.

Otro tema que se mantuvo en la mesa de discusión y con discrepancias, lo fue el relativo al plazo en que un detenido podía estar en manos de sus captores, antes de pasar al Juez y sobre si se le otorgaba plazo o no a la vigencia del Estado de Emergencia que adoptara el Poder Ejecutivo, al igual que a la Asamblea General para que se expidiera.

Por parte del Pte. de la COMASPO se aclaró en todo momento que se requerían ciertas medidas en base a la experiencia vivida, a las carencias constatadas, a que se quería otorgar a las futuras autoridades de Gobierno un conjunto de mecanismos que le permitieran afrontar en un futuro, un posible rebrote de la subversión; que las medidas solicitadas, eran para aplicarlas ante una situación especial y no en forma general y que tampoco se negaba la existencia de los controles necesarios para evitar excesos.

RESERVADO

RESERVADO

Se recabó a la dirigencia política, estudiar un mecanismo por el cual el Mando Militar, pudiera ejercer el control de las áreas afectadas por las Medidas de Emergencia que decretara el Poder Ejecutivo, lo cual no significaba gobernar el área ni sobreponerse a la autoridad legal. También este aspecto produjo discrepancias, al considerarse que no era válido en una situación como la que se analizaba.

Luego de la reunión del Lunes 27 de Junio, los involucrados en las mismas quedaron muy preocupados por el estado de las negociaciones, las cuales estaban estancadas respecto al no acuerdo de los temas tratados.

El día 29 se tomó conocimiento que el concejal por Colonia Carminillo Mederos, había sido procesado por la Justicia Militar y trasladado a la Cárcel Central de la Policía de Montevideo.

Esto provocó malestar en las dirigencias políticas, particularmente en el grupo Por La Patria del Partido Nacional.

Se produjo una entrevista entre el Secretario General del Partido Colorado, Dr. Julio María Sanguinetti, el Presidente del Partido Nacional Prof. Juan Pivel Devoto y el Presidente de la Junta Nacional de la Unión Cívica Sr. Humberto Ciganda, con el Presidente de la COMASPO.

Abordando el tema del diálogo y luego de expresar su discrepancia con las medidas adoptadas que afectaban el clima del mismo, manifestaron que el diálogo iría al fracaso tal como se estaba desarrollando y que para evitar futuras pérdidas de tiempo se debía reorientar el método.

Planteaba esta problemática y luego de varias reuniones y consultas el Directorio del Partido Nacional decidió comunicar que se retiraba del diálogo hasta tanto las FF.AA. se comprometieran a no asumir nuevas acciones contra dirigentes políticos y cedieran en su posición respecto a varios puntos.

El día 5 de Julio de 1983 se produjo una nueva reunión la que en definitiva sería la última de este intento de lograr un acuerdo.

Abierta la sesión el Dr. Julio María Sanguinetti expresó en nombre todas las delegaciones partidarias, que se estaba ante una situación de estancamiento y que ello era producido por dos aspectos fundamentales:

- El fondo del temario de discusión
- El ambiente nacional en que se desarrollaba el diálogo

Respecto al primero, expresó que existía un enfrentamiento de enfoques respecto a los temas tratados y que se insinuaban igual para los posteriores. Expresó que existían diferencias profundas respecto a:

- Plazo de sometimiento al Juez para caso de subversivos
- Jurisdicción Militar
- Poderes de Emergencia
- Definición de Seguridad Nacional
- Mando superior de las Fuerzas Armadas.

Manifestó que el ambiente nacional tampoco era el apropiado el haberse clausurado diarios y procesado a diferentes ciudadanos, lo cual no creaba un clima propicio para continuar con las negociaciones.

Propuso una interrupción o suspensión, por un tiempo no determinado, sin cerrar el ánimo de diálogo, para que permitiera evitar el desgaste público y diera tiempo a reflexionar sobre los caminos a seguir y sobre las posiciones de las partes.

RESERVADO

RESERVADO

El Presidente de la COMASPO, pasó revista a los aspectos respecto a los cuales se había logrado un acuerdo y expresó su pesar por la posición de los delegados partidarios y accedió a declarar interrumpidas las negociaciones en curso.

13 de julio de 1983

Se produjeron manifestaciones y reacciones ante la suspensión del diálogo por parte de los Partidos Políticos. Se planificó un acto público para el 6 de agosto en el Obelisco, habiéndose alertado por las autoridades, de que el mismo no sería autorizado.

Los órganos ejecutivos de los tres partidos habilitados confirmaron que el acto opositor programado sería eminentemente político, no partidario y no multisectorial, como pretendían algunos dirigentes, queriendo hacer participar a otras Entidades y oradores de izquierda. Los oradores, reafirmarían el compromiso democrático de los partidos habilitados ante la ciudadanía.

Dentro de las reacciones y comentarios merece destacarse los siguientes: (publicados en Búsqueda el miércoles 13 de julio de 1983).

Escribiendo en el periódico "Correo de los viernes" el Dr. Julio María Sanguinetti expresaba que militares y dirigentes políticos habían quedado enfrentados a sus respectivas responsabilidades. Expresó que se había ratificado, que era muy difícil conciliar dos visiones muy distintas del porvenir nacional. La Militar, inspirada en la llamada Seguridad Nacional, que ubicaba a la subversión como un fenómeno permanente; la Civil que insistía en una restauración democrática plena, en la que la subversión solo emergía como un fenómeno excepcional.

Que las Fuerzas Armadas tenían un margen de flexibilidad reducido frente a sus propuestas de 1980. Que así como había entendido que el diálogo era imprescindible, consideraba que había llegado el momento de interrumpirlo para que dicho instrumento no se desgastara.

El Dr. Enrique Tarigo en "Opinar" expresaba que a partir de la 5ta. reunión del Parque Hotel, se pudo advertir una nota de acentuado pesimismo en cuanto a la viabilidad y al porvenir del diálogo político, teniendo a la vista las notorias diferencias que separaban a ambas partes. Expresaba el Dr. Tarigo: "No proponemos un Estado débil, como quizá lo fue en la década del 60 frente a sus enemigos. Pero no queremos por el hecho de que el Estado tenga enemigos, fortalecer al Estado de tal manera que él se constituya en el enemigo".

Para el Dr. Washington Beltrán, según editorial del diario El País del día 7 de julio, el final del diálogo político, aunque se le quisiera quitar el sello de lo definitivo para anotarle solo el perfil de una pausa, infiltraba a la comunidad de un sentimiento profundo de frustración.

Entendía que para los delegados del sector militar, la nueva constitución debía articularse en función de la experiencia recogida en la lucha contra la subversión, considerando que este aspecto ya había sido rechazado en el plebiscito de 1980.

Para "El Día" del miércoles 6, en su editorial, registraba la honda preocupación nacional, reconociendo que era necesario interrumpir el mismo ante la reiteración continua de conceptos, en monólogos separados y en líneas paralelas.

"Somos Ideas", semanario del Partido Nacional expresaba que el diálogo político aparecía como un instrumento perimido que en lugar de unir al País en un clima de concordia nacional, lo había dividido aún más. Expresó que todos sus representantes, tanto los que se habían excluido cuando la clausura de "La Democracia" como los que

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

RESERVADO

actuaron últimamente, lo habían hecho con honestidad y convencidos de que podrían haber ayudado a una democratización del País.

Para el diario "Últimas Noticias" la interrupción del diálogo era un hecho positivo, ya que antes de iniciarse las negociaciones ambas partes habían hecho ostentación de sus irreductibles posiciones.

De cualquier forma consideraba que la instancia había servido para que los contendores se conocieran y se supieran las posturas de cada uno de ellos.

Para "La Mañana" quien decidió suspender las conversaciones, dando por concluido el diálogo, asumió una enorme responsabilidad frente al País, al considerar que no había mejor procedimiento que éste para obtener resultados, ni otro interlocutor para los partidos que los integrantes de las Fuerzas Armadas.

Mientras los dirigentes políticos reclamaban el mantenimiento del cronograma, en esferas militares se estudiaban soluciones de alternativa para llevar adelante el proceso de normalización Institucional, pero entendiendo de que debían ser los dirigentes políticos quienes debían tomar la iniciativa para reanudar el diálogo, al haber sido ellos quienes decidieron interrumpirlo. Atento a esto último, la COMASPO continuaría con su régimen habitual de trabajo y no teniendo prevista próximas reuniones, se desmantelaron las instalaciones en las cuales se llevaba a cabo el dialogo.

Se produjeron asimismo distintas propuestas para el futuro. El dirigente de Por la Patria Sr. Alberto Saenz de Zumaran planteó la necesidad de ampliar el diálogo interpartidario, entendiendo que debían incorporarse otros sectores de opinión como ser gremios, patronales y obreros, de modo de auscultar a toda la civilidad uruguaya. El mismo no descartó que los partidos pudieran elaborar una solución común.

El dirigente Sr. Daverede, de la Unión Cívica, propuso la constitución de una Asamblea Constituyente, que podría integrarse de acuerdo a la representación obtenida para cada grupo político en las elecciones internas y que podría expedirse en determinado plazo, con la finalidad de que las Fuerzas Armadas no se tuvieran que apartar del cronograma establecido.

Para el Dr. Sanguinetti, los partidos se iban a dedicar a la acción cívica, a difundir su prédica y fortalecer en el país la conciencia de la necesidad de un retorno democrático.

El Dr. Enrique Tarigo expresaba que las conversaciones tenían que constituir una negociación para acordar sólo las bases para la transferencia del poder y que para hablar o plebiscitar las propuestas civil y militar en materia constitucional había aun tiempo hasta diciembre.

El Presidente de la Convención Blanca, Sr. Guillermo García Costa, criticó la aparatosidad de las negociaciones, considerando que ello influyó en el fracaso, pues cuando se hablaba para la galería o para Historia, el intercambio de ideas se hacía más difícil. Que el asunto no era un juego de niños y que no se trataba de que quien daba el primer paso, considerando que eran las Fuerzas Armadas quienes debían revisar sus convicciones y sus posiciones.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

## RESERVADO

El día 15 de julio de 1983 el gobierno de la República y las Fuerzas Armadas emitieron un comunicado en el cual hicieron saber a la población, de que se mantenía el propósito de convocar a elecciones en noviembre de 1984 y realizar la transmisión del mando en marzo de 1985. En su numeral segundo, expresaron que de no reiterarse el interés de los Partidos Políticos en particular en la redacción del futuro texto constitucional, el mismo sería consagrado igualmente, introduciendo las normas que contemplaran las carencias básicas de la Constitución de 1967, que permitieron las graves perturbaciones que sufrió el país en el pasado reciente. Esta decisión se basaba en que los instrumentos de excepción que incorporarían, serían administrados y aplicados por un gobierno electo democráticamente por el pueblo uruguayo.

Esta idea del Gobierno y las Fuerzas Armadas obtuvo el rechazo de la dirigencia política.

### 16 de julio de 1983

Se produjo una manifestación por Avda. 18 de Julio hasta el Obelisco, organizada por el Partido Colorado, lugar en el cual se depositaron flores rojas y se entonó el Himno Nacional.

El Jefe de la COMASPO, fustigó duramente la actitud de los dirigentes, que estaban enfervorizando a la población contra el Gobierno y las Fuerzas Armadas, al no decir la verdad sobre lo ocurrido en el Parque Hotel. Expresó que las Fuerzas Armadas querían institucionalizar lo que los políticos del Parlamento de 1972, electo por el pueblo, habían votado para combatir la subversión. Que no se estaba pretendiendo atentar contra las seguridades y los derechos de las personas. Se estaba tratando de dar al futuro gobierno que resultara electo, las herramientas necesarias para evitar que la subversión, cercenara los derechos individuales de las personas, que impidiera a la gente trabajar, estudiar y circular por la calle libremente como había ocurrido antes del año 1973.

### 2 de agosto de 1983

Luego de decretar el Gobierno respecto a que la actividad de los Partidos Políticos reconocidos, sólo podía desarrollarse con la finalidad de elaborar y aprobar sus Cartas Magnas, sus Programas de Principios, su organización interna y participar con los Mandos Militares en la elaboración del futuro texto constitucional, suspendió transitoriamente toda la actividad política de carácter público, prohibiéndose cualquier comentario sobre lo preceptuado en dicho decreto. Simultáneamente, se promulgó el Acto Institucional Nro. 14 por el cual el Poder Ejecutivo, podía suspender el ejercicio de actividades políticas, a todas las personas que incurrieran en violaciones a la Ley Fundamental Nro. 2.

Se produjeron desórdenes e incidentes en la Avda. 18 de Julio frente a la Explanada Municipal, frente a SERPAJ, marchas y concentración de estudiantes en el Estadio Franzini, marchas por la Avda. 18 de Julio con detenidos, caceroleos, etc.

### 6 de agosto de 1983

Se distribuyó con los diarios un suplemento con las Actas del Parque Hotel.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

## RESERVADO

### 10 de Agosto de 1983

La Conferencia Episcopal del Uruguay y por intermedio de su Consejo Permanente, emitió un comunicado en el que anunciaba que mediaría para encontrar un entendimiento que superara los momentos difíciles que vivía el País, produciéndose una semana después una entrevista con el Presidente de la República.

### CONCLUSIONES

Luego de esta interrupción de las conversaciones, merece hacerse algunas reflexiones sobre lo acontecido.

Las Fuerzas Armadas concurren a las mismas, con similares planteamientos a los incluidos en el plebiscito de 1980 que resultara no aprobado por la población.

Esta insistencia se debió a: 1°. Que consideraban legítimas sus aspiraciones, acorde a la experiencia vivida.

2°. A que cualquier medida que se adoptara, sería aplicada por los gobernantes que el pueblo eligiera, y no por las FF.AA.

3°. Se pensaba que la dirigencia política, en aras de lograr la institucionalización del País, transaría en la mayoría de las propuestas.

La posición de las FF.AA. era bastante inflexible, por lo cual no apta para un diálogo en el que se debía acordar algo, aun transando en algunos aspectos.

Por otro lado, la dirigencia política que participó, se encontraba condicionada por la presión de sus convenciones, por el voto contrario al plebiscito de 1980 y porque no querían aparecer ante la ciudadanía, como cediendo demasiado en las concesiones, cuidando más su imagen, que los resultados que se podían haber logrado en beneficio de los futuros gobiernos.

No obstante estas apreciaciones, se entiende, que al momento de la suspensión, se había llegado a aproximaciones importantes en varios temas y que lo que faltó fue lograr una redacción que dejara conforme a ambas partes.

## CONTINUACION DE LOS CONTACTOS

### 19 de Setiembre de 1983

Se puede establecer que en esta fecha culminan una serie de entrevistas entre dirigentes políticos e integrantes de las Fuerzas Armadas. De tales conversaciones y con variante de matices, se puede sintetizar lo expresado por los mismos en los siguientes aspectos:

- Necesidad de buscar una salida negociada.
- Sólo entre las Fuerzas Armadas y Políticos.
- La salida vendría sola por el propio deterioro de la situación.
- No necesariamente tenía que hacerse una nueva Constitución, sino algunos ajustes a la de 1967.
- Integrar algunos Actos Institucionales.
- Realizar reuniones informales y no con el entorno de la realizada en el Parque Hotel, entre los tres Comandantes en Jefe y los Presidentes de los Partidos Políticos.
- Establecer disposiciones transitorias sobre lo no acordado para la Constitución.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

RESERVADO

- Necesidad de redactar determinadas leyes.
- Si bien no se pretendía una Amnistía General por parte de los Militares, liberar al máximo posible y desproscribir al Partido Demócrata Cristiano y al Socialismo.
- Lograr el acuerdo para octubre o noviembre.

Como corolario fue entregado por los dirigentes políticos un documento con algunas reflexiones respecto a la solución de la situación desde el punto de vista político, el cual, si bien fue aclarado por parte de éstos de que se trataba de un borrador, causó molestia en los Mandos de las Fuerzas Armadas, porque parecía a través de su contenido de que dichos dirigentes, se habían olvidado por completo respecto del sentir de las Fuerzas Armadas y de todo lo conversado en las entrevistas previas realizadas. Se resolvió luego de su lectura no darle trascendencia y que su contenido no era de recibo.

16 de setiembre de 1983

El Presidente de la República Tte. Gral. (R) Gregorio Alvarez expresó que ni su gobierno ni las Fuerzas Armadas "admiten o admitirán jueces o juicios a sus procedimientos u operaciones en situaciones de emergencia nacional o guerra interna, aprobadas por un Parlamento ungido por el voto del pueblo".

Tal declaración la realizó para aclarar anteriores expresiones sobre un posible revisionismo, respecto al cual fue consultado por un periodista en la ciudad de Artigas.

En ese momento fue mal interpretado al no querer profundizar en el tema en tal oportunidad, dado la trascendencia del mismo.

Coincidió su posición con la sustentada cuando era el Comandante en Jefe del Ejército y publicó la Orden Nro. 7777 del 3 de julio de 1978 en la cual se establecía, que no permitiría ninguna forma de revisionismo respecto a lo actuado por los integrantes del Ejército durante la guerra contra la subversión.

Similares conceptos vertió el Tte. Gral. Boscan Hontou al asumir el Comando General del Ejército, al rechazar cualquier futuro intento de revisionismo, lo mismo que posteriormente, el Extinto Tte. Gral. Hugo Medina cuando siendo Cte. del E. adoptó actitudes que respondían en ese pensamiento

23 de setiembre de 1983

Fue detenido el integrante del Directorio del Partido Nacional Eladio Fernández Menéndez, que se encontraba distribuyendo volantes de propaganda para una demostración de protesta, el cual es liberado el día 28, pero se le suspendieron los derechos políticos con excepción del voto, por dos años, en aplicación del Acto Institucional Nro. 14.

El Partido Nacional se solidarizó con el mismo, desconociendo la inhabilitación, es convocado el Directorio, para lograr su concurrencia en abierto desafío, pero el mismo no concurre al haber solicitado licencia.

El Partido Nacional decidió no realizar ninguna negociación, continuar luchando junto a los demás partidos y exhortó a la población a persistir en manifestaciones pacíficas de protesta.

RESERVADO

RESERVADO

Octubre de 1983

Se produjeron rumores de posible creación del "Partido del Proceso" asociándolo con sucesivas reuniones de la Junta de Oficiales Generales de las Fuerzas Armadas. Los mismos son desvirtuados y desmentidos por las Fuerzas Armadas. El tema fue objeto de análisis por parte de éstas, por entenderse que la creación de un Partido Político del Proceso, podría constituir una herramienta más, que podría facilitar el acuerdo. Se entendía a su vez, que era necesario irse replegando ante la proximidad de las elecciones, nombrando civiles en algunos puestos, como por ejemplo Intendencias y que éstos realizaran la política que creyeran necesaria para captar apoyo de la población. Se concluyó en la no conveniencia de crear un partido, pues no se podía desligar a éste de la Fuerzas Armadas.

Se resuelve asimismo buscar nuevamente contactos a alto nivel con los dirigentes políticos. Analizar propuestas y contrapropuestas, realizar desproscripciones habilitar al Partido Demócrata Cristiano y al Socialista y derogar el Acto Inst. Nro. 7. (inamovilidad del funcionario público)

12 de noviembre de 1983

Fueron desproscriptos la mayoría de los ciudadanos que aún estaban en esa condición por el Acto Institucional Nro.4, a excepción de los que se encontraban requeridos por la Justicia (caso Wilson Ferreira Aldunate) o procesados.

Trasciende que en lo sucesivo, las tratativas con los Partidos Políticos las realizarán personalmente los tres Comandantes en Jefe.

14 de noviembre de 1983

El Directorio del Partido Nacional emitió una declaración, por la cual reclamaron el levantamiento total de las inhabilitaciones políticas de personas, partidos y organizaciones sindicales. Exigió el debido respeto a la personalidad moral y cívica de Wilson Ferreira Aldunate, considerando que el mantenimiento de su proscripción, era una medida lesiva para las legítimas expectativas y derechos de este Partido.

27 de noviembre de 1983

Se llevó a cabo en el Obelisco un acto organizado por los Partidos Políticos con lectura de Proclama y posterior manifestación por la Avda. 18 de Julio. En el mismo participaron los partidos habilitados, pero también todos los grupos de izquierda y dirigentes proscriptos, compartiendo todos el mismo estrado. La proclama la leyó un actor uruguayo, Director de la Comedia Nacional, Alberto Candeau, segundo suplente a Senador de la lista 1001 del Partido Comunista. Se trató de "un reclamo de libertad y democracia, realizado por un pueblo que conocía sus deberes y responsabilidades, por ser un pueblo con madurez y cultura cívica". Se refirió al resultado del NO en el Plebiscito de 1980 y haciendo referencia a Prometeo trató de "Dioses con pies de barro" a los detentadores del poder. Alabó el apoyo dado por el pueblo a los Partidos Políticos en sus elecciones internas. Que los partidos ratificaban su fe en el diálogo, cuando se cumplieran las condiciones mínimas que se reclamaban y que habían sido precisadas en el planteamiento conjunto de octubre a los Mandos Militares. Se exigió la inmediata desproscripción de todos los ciudadanos y partidos, una justicia única e independiente, la libertad de prensa, "unas cárceles que sólo albergaran delincuentes y no dignos

RESERVADO

RESERVADO

ciudadanos", unas "Fuerzas Armadas reintegradas a sus Cuarteles y olvidadas de misiones tutelares que nunca nadie les pidió."

El acto cívico fue solicitado y convocado por los tres Partidos Tradicionales habilitados, para nuclear a la ciudadanía que los integraba y apoyaba y en ese sentido, las autoridades de Gobierno autorizaron el evento.

No obstante, un engañoso y malintencionado manto se extendió desde el estrado al pie del Obelisco de la Capital de la República y envolvió el acto todo:

-Porque el fervor popular no permitió percibir, lo ya manifestado, que entre las decenas de presentes en el estrado, se hallaban numerosos personajes que años atrás, habían sumido trágicamente al País en el caos y en el entreguismo y que no estaban autorizados, ni siquiera moralmente, para presidir un acto franco y limpio;

-Porque la volatilidad de las palabras no permitieron tampoco percibir en el momento, que la proclama que se emitió, de carácter melodramático, solo buscó alimentar el fuego popular con la discordia y la frustración.

Es comprensible que en el entorno de festejo y exaltación, lo manifestado alcanzara efectos espectaculares, pero en momentos en que el proceso de reinstitucionalización exigía, más que nunca, un diálogo serio y leal en un clima de concordia y mesura. La proclama vertida solo sirvió precisamente a aquellos a quienes la reinstitucionalización no les interesaba.

Perseverar en el cumplimiento de su deber y guardar silencio, hubiera parecido ser la mejor respuesta a las injurias lanzadas contra el Gobierno y las FF.AA. en dicho acto.

No obstante la agresividad e impropiedad de las palabras vertidas, la facilidad con que se lanzaron y pretendieron ser aceptadas, obligaba a adoptar una actitud diferente, por ello el 1° de Diciembre de 1983 se produjo una dura alocución del Presidente de la República, quien acompañado por los Comandantes en Jefe, se refirió al Acto del Obelisco.

Criticó de que la proclama de los Partidos Tradicionales hubiera sido leída por un marxista y de que si uno de los postulados del acto fue la defensa de la democracia, no se podía entender que en el estrado hubieran estado presentes, quienes por su ideología habían sido sus más recalcitrantes enemigos. Expresó que la convocatoria y su realización, así como la lectura efectuada, habían demostrado la libertad existente para la expresión del pensamiento, concurrente con el clima de paz, concordia y tolerancia que se procuraba consolidar. Manifestó que la proclama en su contenido era "mentirosa e insultante", "que las Fuerzas Armadas por disposición del poder político elegido por el pueblo, asediado por la subversión y en peligro de caos y desintegración, había decidido el 9 de setiembre de 1971, que éstas tomaran a su cargo la lucha antsubversiva, lo cual fue ratificado por el Poder Legislativo. Que los detenidos no eran dignos ciudadanos, sino delincuentes que se encontraban purgando sus crímenes de lesa nación, asesinatos, robos y secuestros.

10 de diciembre de 1983

En ocasión de la asunción del Presidente Alfonsín en la República Argentina, viajó a Buenos Aires Wilson Ferreira Aldunate y toda la Cúpula del Partido Nacional. Allí quedó resuelta la fórmula Ferreira - Pereira, la que fue proclamada el día 17 del mismo mes.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

RESERVADO

18 de diciembre de 1983

Se comenzó a aplicar la censura previa a las publicaciones semanales, luego de que ésta estuviera totalmente impresa, procediéndose a su requisa si violaban las disposiciones vigentes. Esta disposición quedó sin efecto el 16 de febrero de 1984.

20 de diciembre de 1983

La Junta de Comandantes en Jefe ratificó la proscripción y requerimiento de Wilson Ferreira Aldunate por los presuntos delitos de: Asistencia a la Asociación subversiva, ataque a la fuerza moral de las Fuerzas Armadas y por actos capaces de exponer a la República al peligro de sufrir represalias. Tal hecho se debió ante la proclamación de este último en la fórmula presidencial del Partido Nacional.

Continuaron los disturbios, manifestaciones, detenciones de dirigentes políticos y ciudadanos que transgredían las disposiciones.

Los Partidos Políticos rechazaron toda forma de control de los medios de prensa, así como las detenciones de convencionales y demás dirigentes.

28 de diciembre de 1983

Son designados Intendentes civiles en los departamentos de San José, Artigas, Rocha, Flores y Maldonado. En el año 1984 se incluirían otros departamentos.

14 de enero de 1984

Se produjo un comunicado de los tres partidos habilitados donde prometieron un futuro sin odio, revanchismo ni violencia y donde advirtieron que las elecciones de noviembre serían "la única vía pacífica" para lograr la reconciliación nacional.

18 de enero de 1984

Se llevó a cabo un paro general convocado por el P.I.T., sin obtener el apoyo de los partidos políticos, los que se mostraron molestos por lo inoportuno del mismo y por no haber sido consultados, enfriándose las relaciones de los partidos políticos con la izquierda y con la llamada "Intersectorial".

Fue disuelto y declarado ilegal el P.I.T. y se prohibió la información sobre movilizaciones sindicales y asambleas, disponiéndose la evacuación de los lugares de trabajo ocupados.

7 de marzo de 1984

Terminados los contactos entre los Comandantes en Jefe y los Dirigentes Políticos, comenzaron a correr rumores de desacuerdos entre blancos y colorados y la polémica fue creciendo. En general se centró en las proscripciones de hombres y partidos ya que la situación de un partido era absolutamente distinta a la del otro y por ende su posición frente al diálogo con las Fuerzas Armadas.

12 de marzo de 1984

Por discrepancias políticas renunció al Directorio del Partido Nacional el Sr. Eladio Fernández Menéndez. Fue motivada por la existencia de "mensajes secretos" enviados por Wilson Ferreira Aldunate a Pivel Devoto, que no se habían informado y por concurrir éste a entrevistarse con las Fuerzas Armadas, sin que se hubieran dado las condiciones para ello.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

RESERVADO

19 de marzo de 1984

Fue liberado Liber Seregni. Había sido detenido el 9 de julio de 1973 al producirse disturbios en la principal Avenida de Montevideo. Al intervenir las autoridades se produjo un enfrentamiento con heridos y varios detenidos. El involucrado marchaba al frente de tal manifestación.

21 de marzo de 1984

Gran tensión en el ámbito político por propuesta del Profesor Pivel Devoto al Comandante en Jefe del Ejército, referente a prorrogar el mandato del Presidente y posteriormente realizar elecciones indirectas.

Se abrió una brecha entre los Partidos. Se sucedieron las declaraciones, comunicados, desmentidos. Se enfermó el Prof. Pivel Devoto y asumió interinamente el Pbro. Juan Martín Posadas. Este declaró el 26 de marzo, que el Partido Nacional consideraba agotadas las negociaciones con las Fuerzas Armadas y afirmaba que éstas tenían posición sobre quienes serían sus sucesores, ya que establecieron que sólo el Partido Colorado podría votar libremente. Agregó que las Fuerzas Armadas consideraban peligrosos para sus intereses al Partido Blanco y al Frente Amplio. Lanzó la idea de un plebiscito para derogar el Acto Institucional Nro. 4 y que el tema luego de ser estudiado, sería sometido a consideración del Frente Amplio para luego ser presentado en forma conjunta a la ciudadanía.

EXTRACTO DE LA DECLARACION DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO COLORADO

Informaba que el día 20 los delegados del Partido Colorado, habían sido invitados a concurrir al Comando General del Ejército en donde se entrevistaron con los tres Comandantes en Jefe. Estos le informaron respecto de la visita realizada por el Presidente del Directorio del Partido Nacional, Profesor Pivel Devoto y sobre la propuesta formulada por éste.

Manifestaron que luego de abogar por la desproscripción del Sr. Wilson Ferreira Aldunate, propuso que el 25 de noviembre de 1984 se realizaran solamente elecciones de legisladores y autoridades comunales.

-Se elaborarían, entre delegados de los partidos y los Ctes. en Jefe, lineamientos generales de una serie de leyes Fundamentales, que se someterían a consideración del Parlamento que fuera electo. Luego de ello, la Asamblea General debería abocarse a la elección a segundo grado, de Presidente y Vice- Presidente de la República.

-Preguntado sobre la situación del Sr. Ferreira en este entorno, dicho Profesor entendía, que para ese entonces, el Sr. Ferreira ya habría venido al País, solucionado su problema con la Justicia Militar y estaría en condiciones de ser elegible para el cargo.

- Por la conversación posterior sobre, como se podría desempeñar un Presidente del Proceso actuando con un parlamento opositor al mismo y por la contestación recibida, quedaba sobreentendido que el Presidente, luego del 1º de marzo, continuaría siéndolo el Tte Gral [ R ] Gregorio Alvarez. Quedó aclarado, de que si bien el Directorio del Partido Nacional no había considerado la referida solución, la misma contaba con la aprobación de algunos dirigentes del mismo.

Los delegados del Partido Colorado expresaron se discrepancia respecto a esta propuesta, fundamentando la misma en diversas consideraciones de carácter políticos y jurídicos.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

RESERVADO

Informaron a su vez que en la mañana de ese día, el Dr. Julio M. Sanguinetti había sido llamado por el Prof. Pivel Devoto, el cual le manifestó que su proposición había sido una de las tantas soluciones que se barajaron en la entrevista y que si bien había propuesto la elección a segundo grado, esto no comprendía una prórroga del mandato del Tte. Gral. Alvarez, ni de nadie del Proceso.

EXTRACTO DEL COMUNICADO DEL PARTIDO NACIONAL

Bajo el título "VERSIONES CALUMNIOSAS Y DE MALA FE" publicado en el Semanario Búsqueda del Miércoles 28 de marzo de 1984, el Partido Nacional daba su versión de los hechos.

Ante la declaración del Partido Colorado y lo difundido también por la Junta de Comandantes en Jefe al respecto, expresaron que hacían suya la versión dada por el Prof. Devoto, por entender que era la única que reflejaba la veracidad de los sucesos ocurridos.

Reiteraron la total falsedad de las informaciones, atribuyéndoles mala fe, al manifestar que éste había sugerido una prórroga de elecciones y del mandato del Presidente de la República.

Expresaron que la posibilidad de ir a una elección indirecta y sin proscriptos, del Presidente de la República, a realizarse el 1ero. de marzo de 1985 por la Asamblea General, no constituyó una propuesta formal, sino una posibilidad, manejaba entre otras y a título personal.

Ratificaron su posición de exigir la realización de elecciones generales y libres, sin exclusiones de candidatos ni partidos, estableciendo que sin el cumplimiento de esta condición, el Partido Nacional no participaría de acuerdo alguno.

El día 29 de marzo el Partido Nacional da por concluida toda negociación por considerar que existía una confabulación en su contra.

El Partido Colorado deploró tal actitud, expresando que los Partidos no podían renunciar a la búsqueda de soluciones.

Paralelamente los Mandos de las FF.AA. analizaron la situación nacional y reiteraron su intención de realizar contactos con dirigentes políticos lo antes posible.

Se resolvió establecer pautas mínimas que debían ser aprobadas en un acuerdo y entregarlas a los Partidos Políticos y a las minorías que pudieran coadyuvar a lograr aceptación. Simultáneamente desproscribir a partidos o grupos e integrantes que no hubieran sido procesados o requeridos.

Dichas pautas comprendían algunos de los siguientes aspectos;

- Establecer situación de las FF.AA. en el sistema a regir a partir de 1985.
- Aspiración de que existiera un CO.SE.NA. como órgano asesor y establecer su alcance a través de la definición de Seguridad Nacional.
- Mantener unas FF.AA. con mayor profesionalización y no politización.
- Mantener unas FF.AA. que, sin estar enquistadas en el Poder Ejecutivo, tuvieran una participación en los problemas de Seguridad
- Establecer disposiciones para el nombramiento de los mandos militares.
- Intervención de la Justicia Militar con civiles que cometieran determinados delitos, en determinadas circunstancias.
- Convalidación de actos del Proceso.
- Habilitar partidos que se presentaran con las firmas necesarias.
- Si no se lograba un acuerdo, no habría entrega y el Consejo de la Nación elegiría un nuevo Gobierno.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

## RESERVADO

- 9 de abril de 1984

El Partido Colorado sancionó a los ciudadanos de su colectividad, que aceptaron los cargos de intendentes departamentales, suspendiéndoles la afiliación.

El Presidente de la República citó a dichos Intendentes, se solidarizó con ellos, lo cual originó una dura réplica del Dr. Sanguinetti ante los términos usados por el Presidente en esta reunión.

10 de abril de 1984

El Líder del Frente Amplio convocó a una reunión interpartidaria en la cual se manifestó la intención de seguir defendiendo los postulados de la proclama del 27 de noviembre de 1983 del obelisco.

A esta reunión concurren los Dres. Sanguinetti y Tarigo por el Partido Colorado; el Dr. Gonzalo Aguirre, García Costa y Alembert Vaz por el Partido Nacional; el Dr. Juan V. Chiarino y el Sr. Ciganda por la Unión Cívica; Sr. Seregni y Dr. Cardozo por el Frente Amplio.

Ante el Planteamiento por parte del Partido Nacional, sobre un plebiscito para derogar el Acto Institucional Nro. 4, el mismo fue recibido sin entusiasmo considerándolo inviable.

24 de abril de 1984

El Consejo de Estado aprobó modificaciones a la Ley Fundamental Nro.2 quedando en consecuencia los grupos minoritarios de los Partidos Tradicionales, en condiciones de presentar candidatos y de representar el Lema.

1ero. de mayo de 1984

Se realizó el acto conmemorativo del Día de los Trabajadores en la explanada del Palacio Legislativo. Los Dirigentes Políticos no fueron invitados a ocupar el estrado.

Ese mismo día fue entregado por los Ctes. en Jefe, un borrador con nuevo Plan Político y propuesta de acuerdo a los PP.PP. que en terminos generales, incluía los aspectos fundamentales, manifestados desde siempre por las FF.AA.

Se produjeron reacciones, en general favorables, en el ámbito político a excepción del Dr. Gonzalo Aguirre, quien rechazó de plano el documento el mismo día, estimándose que no había analizado su contenido y que el rechazo se debía a la posición que mantenía el Partido Nacional.

El Ministro del Interior, respondió a las expresiones del Dr. Aguirre manifestando que los Blancos tenían un Plan de desestabilización, dentro del cual se incluía el plebiscito, el que no sería autorizado por el Gobierno.

El día siete de ese mismo mes, el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado citó en forma urgente a la Multipartidaria para tratar el documento entregado por las FF.AA.

Una semana después, se llevó a cabo la reunión de la Multipartidaria a la cual no concurren los blancos, que se encontraban abocados a la organización del plebiscito. Demostró esta ausencia su disgusto por no haber sido apoyados por el resto de los Partidos Políticos.

Pese a lo manifestado el día 21 de mayo, el Partido Nacional, designó delegados que concurrían a la Multipartidaria con la finalidad de plantear tres puntos como posición del partido:

1ero. Considerar que no estaban dadas las condiciones mínimas para entablar un diálogo con las FF.AA.

2do. Que el documento con la propuesta Militar era inaceptable en un todo.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

## RESERVADO

3ero. Proponer que la Multipartidaria adoptara como suya la convocatoria al plebiscito propuesto por el Partido Nacional.

El Líder del Consejo Nacional Herrerista, Dr. Luis Alberto Lacalle expresó su discrepancia por haber rechazado de plano la propuesta militar y negar así la posibilidad de negociar.

Al día siguiente se llevó a cabo dicha reunión y en la misma se emitió una declaración conjunta de cinco puntos:

1. - La voluntad de actuar en forma concertada.
2. - El propósito de asegurar una salida democrática nacional por medio de la negociación.
3. - Se entendía que era imprescindible para dicha negociación, el restablecimiento en el País, por parte de las autoridades, de un clima de libertad, paz y respeto a los derechos fundamentales.
4. - Que las elecciones generales del 25 de noviembre debían celebrarse sin exclusiones ni condicionamientos o supeditación a la realización de acuerdo alguno.
5. - Que cualquier eventual reforma constitucional, debería en todo caso, someterse a la ratificación plebiscitaria.

El día 23 de mayo se aprobó el Acto Institucional Nro. 15, por el cual se impidió el plebiscito que pretendía el Partido Nacional, los cuales afirmaron que contaban con 600.000 firmas recogidas.

Dos días después de estos acontecimientos, se llevó a cabo un acto político en Concordia, República Argentina, en el cual el Sr. Wilson Ferreira Aldunate hizo uso de la palabra y a parte de sus ataques a las FF.AA. y al Gobierno de nuestro País, anunció que regresaría al Uruguay, el día 16 de junio en el Vapor de la Carrera, Buenos Aires- Montevideo.

El 29 de mayo se realiza la tercera reunión de la multipartidaria, decidiéndose propiciar la participación de los sectores sociales, laborales, y empresariales en las mismas y establecer formas coordinadas de movilización popular.

Como corolario de lo anterior, efectivamente se producen movilizaciones populares a través de manifestaciones no autorizadas, que motivaron fuerte represión de las mismas, con algunos heridos y detenciones.

Ante estos hechos, la Junta de Ctes. en Jefe convocó a los dirigentes habilitados a la sede del ES. MA.CO.. Se les transmitió la preocupación ante la demora en contestar el documento borrador presentado el 1ero.de mayo y por las crecientes movilizaciones que se venían produciendo. Se reiteró, que no se permitirían manifestaciones, a la vez que se les expresó, que el Sr. Wilson Ferreira Aldunate, sería detenido y procesado, una vez que ingresara a territorio nacional.

Simultáneamente, fue citado al Ministerio del Interior, Liber Seregni con la misma finalidad, sucediendo otro tanto, con otros dirigentes políticos de los Partidos habilitados, que también fueron convocados por la J.C.J.

El Gobierno mediante decreto prohibió toda manifestación o demostración pública.

La Interpartidaria emitió una declaración contra las medidas de prohibir las movilizaciones populares, expresando, que ponía una nota de irritación, en lugar de pacificar. Manifestaron su protesta, ante el anuncio de futura detención de Wilson Ferreira Aldunate y reiteraron la vocación pacifista de los Partidos Políticos.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

## RESERVADO

Por su parte el Partido Nacional emitió un comunicado, en el cual se expresaba que la posibilidad de futura detención de Wilson Ferreira, impedía toda negociación, en tanto tal decisión no fuera revisada y dejada sin efecto.

A raíz del anunciado retorno de su Líder, de la publicación del discurso de Concordia, en separata del Semanario La Democracia y de manifestaciones realizadas, son detenidos dirigentes blancos y confiscado dicho Semanario.

El día 9 de junio se reunió la Convención del Partido Nacional y emitió una declaración con motivo del anuncio sobre detención de su conductor al regreso al País, estableciendo que tal decisión, era política y no jurisdiccional, fundada en hechos inverosímiles, contrariaba la presunción legal de inocencia y el principio constitucional del debido proceso. Aprobó también una moción, de desconocer cualquier acuerdo de las "minorías" con las FF.AA. Esto se debió a la opinión contraria de algunos grupos nacionalistas, que consideraban que debían continuar las negociaciones, respondiendo a muchos partidarios, cuyos sectores no estaban representados por las dirigencias designadas.

Tal como estaba previsto, el día 16 de junio arribó a Montevideo y fue detenido el Sr. Wilson Ferreira Aldunate y su hijo Juan Raúl Ferreira.

Para desorientar a los organizadores de los actos de recibimiento y luego de impedir el acceso a las inmediaciones del Puerto de Montevideo, los Mandos Militares dispusieron que el barco se dirigiera hacia el Puerto de Punta del Este. Una vez que se divulgó esta noticia, que se verificó desde la costa este cambio de rumbo, de que muchos partidarios organizaron rápidamente su traslado hacia dicho lugar, que se constató el pasaje de muchos ómnibuses y vehículos por el peaje del Arroyo Pando, se ordenó al barco su entrada al Puerto de Montevideo, lugar en donde se procedió a la detención mencionada.

Si bien igual existieron algunas manifestaciones, éstas fueron mínimas y sin arrojar consecuencias.

Al otro día de estos acontecimientos, se reunió la Convención del Partido Nacional, se votó una moción de hacer suyos todos los dichos de Wilson Ferreira y de su hijo desde el año 1973 a la fecha y se resolvió no concurrir a dialogar con las FF.AA. mientras éstos continuaran detenidos.

El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado y la Junta Ejecutiva Nacional de la Unión Cívica, se solidarizaron con el P. Nacional, rechazando los procesamientos por parte de "una Justicia incompetente para juzgarlos"

Se programó, por parte de la Multipartidaria, un "paro Cívico" para el día 27 de julio. El Gobierno lo decretó ilícito.

En la Multipartidaria, el día 26, y sin apoyo del Partido Nacional, los Partidos: Colorado, Unión Cívica y el Frente Amplio, estuvieron dispuestos a reiniciar contactos con las FF.AA.

Consideraron que debía contestarse la propuesta de acuerdo entregada por los militares el 1ero. de mayo y que en la negociación se intentarían resolver todos los asuntos políticos implícitos en la salida institucional, entre ellos la situación del propio W. Ferreira Aldunate.

A tales efectos, resolvieron hacer llegar a las FF.AA., por medio de una comisión, la reiteración de la Voluntad de negociación y tratar de lograr avances efectivos en el clima de libertades, derechos y paz.

Abocarse a la elaboración de una propuesta a formular sobre su visión de los términos en que debía llevarse a cabo la salida institucional y democrática.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

## RESERVADO

El día 27, tal como estaba programado, se produjo un paro total de actividades en todo el país.

El Directorio del P. Nacional emitió el día 29 un comunicado, que lo alejó de la Multipartidaria. Expresó en el mismo, que no se sentía obligado por un eventual acuerdo al que pudieran llegar los otros partidos con las FF. AA. Que no sólo no participaría en la negociación, sino que tampoco lo haría en las reuniones preparatorias, así como en las reuniones de la Multipartidaria.

Miembros de la minoría del Directorio del Partido, presentaron una declaración, que no contó con la aprobación del organismo, donde expresaban que se debía continuar actuando junto a los otros partidos y participar de las negociaciones.

Paralelamente el Plenario del Frente Amplio emitió una declaración con su posición frente al diálogo y a la situación política en general:

1ero.- Se refirió al paro cívico nacional del 27 de junio como una voluntad del pueblo para obtener una democracia auténtica sin exclusiones.

2do.- Expresó que acorde a lo resuelto en la Multipartidaria, las Fuerzas políticas expondrían a las Fuerzas Armadas, las medidas que se deberían adoptar, como condición previa, al inicio de negociaciones.

3ero.- Reafirmó su voluntad de concertación político-social y de trabajar por la unidad del frente opositor.

Los dirigentes del P. Colorado y de la Unión Cívica, hicieron saber a las FF.AA. que no concurrirían a las negociaciones, si en las mismas, no participaba el Frente Amplio, atento a que el P. Nacional no concurría a las mismas.

### PRE - DIALOGO

Si bien desde el fracaso de las reuniones en el Parque Hotel, se siguieron produciendo un sinnúmero de reuniones, no publicitadas y reservadas entre Jerarcas de las FF.AA. y distintos dirigentes políticos, puede fijarse el día 4 de Julio de 1984 como el inicio formal de nuevas conversaciones.

La misma se produjo entre los Ctes. del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, con el Dirigente del Partido Colorado Dr. Julio Ma. Sanguinetti.

En ésta el Dr. Sanguinetti se constituyó en portavoz de la Multipartidaria, haciendo saber que había propuesto en dicha reunión:

1- Iniciar una negociación, dada la imposibilidad total de otra alternativa.

Que ante la posición adoptada por el Partido Nacional, era imprescindible la concurrencia de todos los demás partidos.

2- Propuso un camino de arbitraje para las diferencias constitucionales, sobre la base de que la función constituyente, la ejerciera el propio parlamento electo, delimitando perfectamente los aspectos que abarcaría esta función.

3- Hizo saber que se contaba con la aprobación de la Unión Cívica, del Frente Amplio, para el cual requería alguna desproscripción, a efectos de su participación y la del propio Partido Nacional, que si bien no participaría, de ninguna manera propiciaría de que la Multipartidaria no negociara.

Expresó a la vez que los partidos se comprometían a dar contestación al Borrador recibido de las FF.AA. el 1º. De Mayo y que la falta de respuesta no debía tomarse como una desconsideración, sino como el resultado de notorias diferencias políticas.

Acorde a lo conversado se decidió el día 4 de Julio de 1984, instrumentar el Acto Institucional No.16 por el cual se procedía a la desproscripción de Dirigentes del Frente Amplio a efectos de que pudieran participar en las reuniones.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet



RESERVADO

6 de Julio de 1984

Se produjo una reunión en el ESMACO, entre la J.C.J. y los representantes de los Partidos Políticos.

Participaron Por parte de las FF.AA. Los Sres. Ctes. en Jefe

Partido Colorado: Dr. Julio María Sanguinetti

Dr. Enrique Tarigo

Sr. José Luis Batlle

Unión Cívica: Dr. Juan Vicente Chiarino

Sr. Humberto Ciganda

Frente Amplio: Cr. Juan Young

Dr. José Cardozo

Luego de las palabras de bienvenida por parte del Cte en Jefe del Ejército, éste expresó que tanto el Pueblo como las FF.AA., habían depositado su esperanza en esta nueva instancia. Que era necesario la elevación de miras y contar con la buena fe de las partes, ante la obligación de ser efectivos y obtener un resultado favorable.

Expresó que la creación de un clima apropiado en el País, era responsabilidad de todos, incluyendo al Partido Nacional, que no había concurrido y se lamentó de esta ausencia. Los demás representantes de las FF.AA. se solidarizaron con las palabras antedichas, reafirmando el pesar por la ausencia del Partido Nacional y manifestando su fe de llevar a buen término las actuales conversaciones.

Por su parte el Dr. Sanguinetti mencionó, su entrevista del día 4 y sobre la solicitud formulada por los Partidos Políticos, que culminó con esta reunión y expresó que se debían abocar a la creación del clima apropiado, que diera margen para futuras conversaciones. Para ello planteaban a las FF.AA. 5 puntos a resolver como paso previo

- Libertad de prensa
- Liberación de presos
- Derogación de los Actos Institucionales No.7 y 14
- No juzgamiento de civiles por parte de la Justicia Militar
- Situación del Frente Amplio.

Reconoció que la aprobación del Acto Institucional No.16 había sido una medida que ayudaba a la situación.

Los representantes del Frente Amplio manifestaron también su disposición más amplia, que se encontraban libres de todo prejuicio, fieles a sus principios, pero en un plano de llevar a cabo un esfuerzo común en beneficio del País. Que no se buscarían los desacuerdos, sino las coincidencias en base a razones. Se encontraban conscientes de que no se iban a obtener todos los puntos a los que aspiraban, pero que lo mismo debían pensar las FF.AA., buscando entre todos los puntos intermedios. Reiteraron la disposición del F.A. y de Seregni de llegar a un acuerdo.

Expresaron que era importante crear un clima propicio para poder avanzar y así obtener de la población una actitud favorable, para cuando se entrara de lleno en la negociación. Se trataba de buscar una solución hacia la institucionalización, por lo cual era necesario renunciar a algo del presente, para obtener algo del futuro.

Por su parte los representantes de la Unión Cívica, manifestaron su confianza en lograr una salida, que estaban dispuestos a analizar los distintos aspectos para armonizar los puntos en pugna, entendiendo que la responsabilidad del clima a crear era de todos y que esta responsabilidad era aún mayor, al no estar sentados a la mesa los representantes del Partido Nacional, lo cual significaba la ausencia de gran parte del País.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

RESERVADO

Cumplida esta parte formal de introducción, podría llamársele, se comenzó a entrar en el estudio de la situación.

La inició el Dr. Sanguinetti quien expresó en nombre de todos los Dirigentes, que era necesario; primero crear el clima previo y luego entrar a la negociación.

Para crear el clima previo, había que flexibilizar algo las posiciones, alentar a la población pautando avances, que las conversaciones no se eternizaran haciéndoles perder la fe y no discutir detalles para avanzar en temas de fondo.

Se expresó que los habitantes no creían mucho en las reuniones, a la vez que, por tal motivo, para los Partidos Políticos era también difícil convencer a sus partidarios respecto a lo que se estaba llevando a cabo.

Se habló sobre la necesidad de legalizar al F.A. ya que era el Partido al cual se le creaba una situación difícil, al seguir proscriptos.

Referente a los detenidos, era necesario compatibilizar alguna medida para encontrar un mecanismo de solución que no interfiriera con las normas de la Justicia Militar, pero que permitiera liberar a un núcleo importante de detenidos.

Sobre la libertad de prensa, se reconoció que no se pretendía que fuera irrestricta, pero sí, que si existía alguna violación a normas establecidas, este aspecto lo juzgara la Justicia Civil.

Los representantes de las FF.AA. escucharon los planteamientos, pero, como algunos diferían mucho respecto a lo resuelto por la Junta de Oficiales Generales, era necesario considerarlos, para luego transmitir una respuesta. Se aclaró sí, que no se desproscribiría al Partido Comunista, sino que de resolverse favorablemente, lo serían algunas fracciones del Frente Amplio, concretamente el Partido Demócrata Cristiano.

En declaraciones a la prensa, luego de la reunión, todos los dirigentes fueron contestes en afirmar el clima franco en el cual se desarrolló la misma, la receptividad obtenida a sus planteos, a los cuales, si bien no se les había dado respuesta afirmativa, se palpaba una voluntad negociadora y los deseos de crear por ambas partes, un clima apropiado para lograr una salida a la situación. Expresaron que en dicha reunión, no se había hablado de la desproscripción, de Liber Seregni, ni de la situación del Sr. Wilson Ferreira Aldunate.

Culminada la reunión, inmediatamente ambas partes de abocaron a estudiar la situación resultante de la misma. Las FF.AA. convocando a la Junta de Oficiales Generales para analizar lo planteado y la comisión de la Multipartidaria, integrada por los Dres. Enrique Tarigo y Juan Vicente Chiarino y el líder del Frente Amplio Liber Seregni, para preparar una contra-oferta a ser presentada en la primera reunión formal del diálogo.

A esta primera parte de las conversaciones los Dirigentes Políticos le llamaron Pre-Diálogo, que consistía en lograr, durante su transcurso, mejores condiciones para iniciar las negociaciones definitivas. Si bien se presentó en esta forma, durante el mismo las FF.AA. hicieron concesiones, que ya estaban dispuestas a otorgar, para facilitar una salida, se entiende que el mismo tenía solo por objeto, dar tiempo a que se acostumbrara la opinión pública y aceptara esta nueva conversación con las FF.AA., particularmente los integrantes del Frente Amplio que eran los más enfrentados con éstas.

9 de Julio 1984

Un comunicado emitido por las FF.AA., publicado en la prensa, daba cuenta de la condena recaída sobre tres sediciosos, explicitando los hechos en los cuales habían

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

## RESERVADO

participado. En su parte final, hacía mención que dos de ellos habían mantenido una reunión con el Sr. Wilson Ferreira Aldunate y con el Sr. Gutierrez Ruiz.

### 12 de Julio

El grupo político " Por la Patria" condenó el comunicado de DINARP expresando que el Sr. Wilson Ferreira, había declarado al Juez Militar, el día de su detención, que nunca se había reunido con integrantes del M.L.N.-T. Que todo se encuadraba dentro de una campaña de desprestigio contra el Líder del Partido, campaña en la cual, se pretendía implicar a toda la dirigencia política del País. Que tales acusaciones resultaron absurdas e infundadas, para la propia Justicia Militar, que no había verificado el hecho desde el año 1972, fecha de las declaraciones de los sediciosos, hasta el año 1976, fecha en que Wilson Ferreira, ante el Congreso de E.E.UU. solicitó la suspensión de la asistencia militar a Uruguay.

### 14 de Julio

Se llevó a cabo una manifestación y caravana, al regresar al País, el Ex Candidato a la Intendencia de Montevideo por el Frente Amplio, Dr. Hugo Villar.

La Corte Electoral reconoció a un nuevo Partido que presentó las firmas correspondientes. Se trataba del Partido Laborista que se definió como democrático social, que buscaba la conciliación con una idea nacionalista.

### 16 de Julio

Se derogaron los Actos Institucionales Nros. 7 y 14 mediante el Acto Inst. No. 17.

Se produjo una manifestación por 18 de Julio, de integrantes del Partido Nacional con motivo de cumplirse un mes de detención de Wilson Ferreira y de Juan Raúl Ferreira.

La DINARP expuso en un comunicado a la población un plan de paros, marchas, y ocupaciones elaborado por las organizaciones sociales y sindicales. Los Partidos Políticos negaron que ellos estuvieran preparando o autorizando tales movilizaciones.

### 17 de Julio

Se llevó a cabo una segunda reunión, a la cual concurren, además de los iniciales, los representantes del Partido Laborista, Sres. Juan Carlos Cabrera y Walter Hugo Laurente.

El Cte. en Jefe del Ejército, expresó que las FF.AA. habían demostrado un espíritu conciliador, al adoptar algunas medidas, pero que existía cierto malestar en su seno, por las manifestaciones, concentraciones y declaraciones realizadas. Que no obstante, se había actuado con flexibilidad no tomando medidas ante estos hechos. Que los Partidos no habían respondido en la misma forma y se corría el riesgo de algún incidente, que enturbiara el clima que se pretendía crear.

Respecto a los puntos planteados por los dirigentes en la reunión anterior, expresó que: - La libertad de prensa estaba a estudio de una comisión y sería permitida una vez logrado el acuerdo

- La situación de los detenidos estaba a estudio de la Justicia Militar, la que procedería de acuerdo a lo que correspondiera
- El Partido Demócrata Cristiano sería habilitado con las limitaciones de que no lo serían dentro de él: el Partido Comunista, el Partido por la Victoria del Pueblo y otros

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

## RESERVADO

Como contrapartida se requería, un clima de paz, orden y respeto, a la vez que la contestación al documento entregado el 1º. De Mayo.

Ante el planteamiento de los representantes del Frente Amplio, referente a la necesidad de que se desproscribiera esta coalición lo antes posible, pues para negociar, se debía hacerlo en representación y con el respaldo de un partido detrás y que ante la contestación de que se realizaría una vez logrado un acuerdo, se entendía por parte de estos dirigentes, que existía un endurecimiento en la posición de las FF.AA.

Se produjo un cambio de ideas sobre el tema, planteando las FF.AA. que no querían dar pasos sin obtener respuesta por parte de los partidos, que era necesario ir avanzando en los temas de fondo y paulatinamente, a medida que se fueran logrando acuerdos, se irían atendiendo los planteamientos efectuados.

Por su parte los dirigentes reiteraban la dificultad que tenían para avanzar en las conversaciones, si no veían medidas que pautaran que iban logrando algo y así crear un clima apropiado para respaldar futuras decisiones

Se insistió en la derogación del Decreto del 2 de Agosto, respecto a la libertad de prensa, lo cual de producirse, no le quitaría firmeza a las FF.AA.; que al estar sentadas conversando sobre una futura salida, o sea, al estar coordinando y condicionando su alejamiento paulatino del poder para transferirlo a los políticos, no debían considerar, que cada logro, constituía una entrega arrancada por los dirigentes, sino que era un paso dado por las FF.AA. que las fortalecía ante la opinión pública.

Expresaron que estaban dispuestos a aceptar modificaciones constitucionales transitorias, de lo contrario, no habrían venido a negociar, pero se requería que todos los Partidos, actuaran en un pie de igualdad, por lo cual era imprescindible habilitar al Frente Amplio. Que tampoco podía transformarse en una negociación de tipo comercial, en la cual se cambiara desproscripciones por COSENA, habilitación del F.A. por alguna otra cosa.

En esta reunión los representantes de las FF.AA. insistieron en la necesidad de encarar los temas de fondo, que era fundamental conocer la opinión de los dirigentes sobre el borrador que les fuera entregado hacía aproximadamente 75 días.

Continuó el cambio de ideas sobre los planteamientos efectuados, acordándose, que se seguiría discutiendo el tema en una próxima reunión.

Luego de la reunión de la Multipartidaria, llevada a cabo el día 19 de Julio, se produjo un comunicado en el cual los Partidos Políticos, estimaron como positivos los contactos hechos con las FF.AA. y que de instrumentarse algunas de las medidas conversadas, esto habilitaría a una futura negociación.

La siguiente reunión se llevó a cabo el día 23 de Julio con los mismos participantes.

Iniciando la misma el Sr. Juan Carlos Cabrera, del Partido Laborista, propuso la formación de una comisión para intentar obtener la presencia del Partido Nacional en la mesa de conversaciones y que si esto no era viable por parte de la fracción mayoritaria del Partido, se intentara hacer participar a las fracciones minoritarias, a efectos de que dicho Partido estuviera representado. Hubo un cambio de ideas, no cristalizando tal iniciativa, entendiéndose que el tema había que manejarlo dentro del terreno de las relaciones de cada uno.

Los dirigentes confirmaron que, de instrumentarse adecuadamente algunas medidas de flexibilización, estarían en condiciones de iniciar en los próximos días, el análisis de los temas de fondo, buscando el acuerdo correspondiente.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

RESERVADO

Se habló sobre las medidas a adoptar para que pudieran regresar varios ciudadanos exiliados; sobre la situación de los detenidos, particularmente, referente a un grupo de estudiantes, integrantes de la Unión de Juventudes Comunistas, que se encontraban con un procesamiento en trámite; sobre los grupos del F.A. que no serían habilitados; obtención del derecho al voto para los que no fueran habilitados, salvo aquellos que lo estuvieran por disposiciones constitucionales; desproscripción de los procesados también en ese sentido; reconocimiento formal en el P.D.C., con carácter provisorio, de las autoridades que tenían; habilitar un nuevo plazo para la presentación de sus cartas orgánicas; que el acto jurídico respecto al F.A. debía salir antes de la reunión siguiente.

El Dr. Sanguinetti expresó, que los dirigentes habían trabajado aunando criterios sobre los temas del Borrador. Manifestó que esta reunión sería la culminación de la primera etapa y que se había discutido mucho sobre los aspectos polémicos, siendo necesario buscar un punto que contemplara a ambas partes.

Referente al tema ascensos en las FF.AA. ,el cual consideraba, era mirado por la población, como un termómetro, se entendía que lo planteado por éstas, contemplaba en mucho la opinión de los dirigentes:

- La venia a solicitar al Senado debía tener un plazo para que éste se expidiera
- El caso de los Ctes en Jefe era similar, por su ascenso a Tte.Gral., aunque al aclarárseles que el grado era una consecuencia del cargo, se estimó que no sería necesaria la venia.
- Para el ascenso a Gral. , se entendía, que no podía ser seleccionado por la Junta de Oficiales Generales, pues podría provocar enfrentamientos con el Presidente de la República, al no tener éste opción en la designación. Podía existir un sistema mixto de selección y de méritos, dentro de un determinado número de los que estuvieran en condiciones.
- Referente al COSENA, podía constituir un órgano de asesoramiento en seguridad o defensa y sobre su nombre se discutiría posteriormente.
- Respecto a la Justicia Militar, ésta procedería respecto a los militares y no a los civiles en tiempos normales, pudiéndose analizar la situación, atado a los poderes de excepción que se pudieran crear. Sobre estos últimos, se cuidaría de que no produjeran un desequilibrio institucional.
- Todo lo que pudiera ser resuelto por la ley, sería conveniente hacerlo así, expresando que no eran partidarios de la reforma de la Constitución.
- Lo más importante sería el comportamiento de las medidas en la aplicación práctica.
- Las reformas o adaptaciones del texto Constitucional pasaría por el estudio de una Constituyente, que lo serían los propios cuerpos electivos.

Por su parte la representación del Frente Amplio, estableció, que reconocían que existían antecedentes en la Ley 10050 y 10757, Orgánica de las FF.AA. referente al Consejo de Defensa Nacional. Aclaró que para ellos, la venia en los ascensos, debía ser dada por el Senado de la República y no por la Comisión Permanente del Parlamento y que se debía establecer un plazo para su expedición; en caso de no expedirse éste, quedaba confirmada la designación.

Que los ascensos de Ctes. en Jefe y Generales debía realizarse dentro de la primera mitad de los que estuvieran en condiciones, mediante un sistema de selección por parte del Presidente de la República y de méritos en manos del Instituto Armado.

RESERVADO

RESERVADO

Respecto a la Justicia Militar, no habían aún adoptado un criterio ni decisión y sobre los estados de emergencia, debían existir precisiones muy estrictas y para circunstancias muy determinadas.

Los representantes de las FF.AA. expresaron su satisfacción, por el adelanto realizado respecto al estudio de la propuesta entregada el 1º. De Mayo, aunque manifestaron que existían diferencias sustanciales respecto a la misma.

Se discutió sobre los procedimientos de ascensos, visando que los Mandos tuvieran una participación activa en la selección de los propuestos y que sin llegar a tener una autonomía absoluta, tampoco se cayera en la politización.

El partido Laborista por su parte, presentó una contestación al borrador de las FF.AA. el que se consideró prudente no darlo a publicidad para actuar conjuntamente con los demás partidos, máxime teniendo en cuenta que se trataba de una agrupación recién creada, que no tenía la tradición de los demás partidos en la esfera política.

El Dr. Sanguinetti, pidió reservas respecto a lo anterior, sugiriendo que se actuara en forma que no se dificultara el accionar de los otros partidos que aún tenían dificultades en su seno, para aceptar este nuevo intento de lograr el acuerdo.

El día 24 de Julio se llevó a cabo una reunión entre el Jefe del ESMACO, el Cdor. Young y el Sr. Botinelli, secretario personal del Sr. Seregni. La misma tuvo por objeto, acelerar la forma en que se debía presentar el Frente Amplio ante la Corte Electoral, para la habilitación de las fracciones que iban a ser autorizadas. Se explicó la necesidad de la recolección de firmas para presentar las listas, a efectos de no violentar los mecanismos establecidos por la ley fundamental N° 2 y que respecto a la designación de la autoridades partidarias, las FF.AA. no intervendrían en absoluto. Fue presentado al Jefe del ESMACO una lista de posibles candidatos para que fueran desproscriptos, aclarándose, que no pertenecían al P. Comunista, a la vez que expresaron que debería otorgarse el derecho al voto a todos los que se mantenían inhabilitados o proscriptos, con la única excepción de los incluidos en el inc. b del art. 1 del Acto Institucional N° 4 ( personas procesadas por delito de Lesa Nación)

La oportunidad sirvió para cambiar ideas respecto a la reunión realizada el día anterior, sobre las movilizaciones y los artículos de los semanarios, que no creaban un clima apropiado.

Al día siguiente se produjo una nueva entrevista entre el Dr. Julio María Sanguinetti y los Ctes. en Jefe, con la finalidad de allanar el camino buscando un método para avanzar en forma práctica.

Se conversó sobre la Intersectorial, expresando dicho dirigente que, aunque había que reconocer, era difícil de orientar o de dirigir, era conveniente que se mantuviera unida, pues así era algo más controlable en las medidas que pretendieran adoptar.

Por otra parte, habló de lo problemático que era tratar los temas ante desconocidos, como consideraban a los representantes del P. Laborista, y de las complicaciones con el Frente Amplio, al cual no se podía hacer definir respecto a los estados de excepción, considerándose que los horrorizaba hablar de seguridad. Según expresiones de Seregni, un partido de izquierda, no podía sugerir medidas especiales o de seguridad, aunque sí, si luego eran adoptadas, serían aceptadas por ellos.

Se conversó sobre los temas en discusión, alertando el Dr. Sanguinetti que en la próxima reunión haría una exposición sobre ellos y dejaría un memorándum.

RESERVADO

## RESERVADO

Propuso formar dos grupos de trabajo; Uno que estudiara lo referido al COSENA; a los Mandos Militares; ascensos y designaciones y el otro que abordara Justicia Militar y situaciones especiales de emergencia. Adelantó que respecto a los Mandos, si bien no se pretendía dejarlo librado al arbitrio del Presidente, éste tenía que intervenir en las designaciones y ascensos. Sugirió un sistema basado en que 1/2 de vacantes, ascendieran por mérito y la otra mitad, por selección estableciéndose un límite por ejemplo, de que los tres más antiguos fueran nominados ante el Presidente para que éste eligiera.

Respecto a la Justicia Militar adelantó que una solución podía ser que ésta actuara en casos de Estados de Emergencia y que los militares serían siempre juzgados por ella.

Sobre el COSENA entendían que había que cambiarle el nombre, por el hecho político de que su denominación rechinaba ante la población.

El 24 de Julio y luego de reunirse la Multipartidaria y previa coordinación con la Intersocial, se dio a conocer un comunicado por el cual las dirigencias políticas habían saber a la población, de que se daba por concluida la pre-negociación con las FF.AA. y se iniciaría la negociación formal.

Simultáneamente el Supremo Tribunal Militar hizo saber que, con el propósito de coadyuvar con la situación política que vivía el País se adelantaría la visita de causas, se contemplaría la situación de algunos reclusos que se encontraban enfermos y de los que hubieran cumplido la mitad de la condena y hubieran tenido buena conducta durante su prisión.

El día 26 de Julio de 1984 se llevó a cabo en el ESMACO la que sería la última reunión de la pre-negociación.

En su inicio el Dr. Cardozo del Frente Amplio, planteó su inquietud, pues hasta ese momento no se había legalizado su partido, habiendo recibido como respuesta que tal hecho se produciría en las primeras horas de la tarde. Se le informa que no se desproscribirían los Sres. Seregni, Villar y Crotoggini candidatos en la última elección por el Frente Amplio, tampoco lo serían los candidatos por la lista del Partido Comunista, se autorizaría a sufragar a los del Art. 1 del Acto Institucional N° 4 salvo las excepciones establecidas en el Art. 80 de la Constitución y se desproscribiría el lema PDC y las listas 808 y 1808.

Tal como se había mencionado anteriormente, tomó la palabra el Dr. Sanguinetti, iniciando su alocución expresando que entendían que no era necesario una modificación de la Constitución, pero que si, se aceptaba la vigencia transitoria de ciertas normas, que luego serían plebiscitadas. Que era necesarios considerar y ponerse de acuerdo en tres aspectos:

1ero.- El procedimiento a aplicar.

2do.-El contenido, o sea las materias transitorias a incorporarse.

3ero.- Forma de proceder posteriormente al acuerdo

Respecto al procedimiento entendían, se debía dictar un Acto Institucional que estableciera:

A- Derogación del Acto Institucional Nro. 1

B- Convocatoria al Cuerpo Electoral

C- Establecer la vigencia íntegra de la Constitución y de las disposiciones transitorias que se incluyeran en el Acto Institucional.

D- La Asamblea General actuaría como Asamblea Nacional Constituyente respecto a las disposiciones transitorias

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

## RESERVADO

E- Establecer plazo para que se expidiera la Asamblea Constituyente y fecha a someter las medidas a plebiscito.

F- El pronunciamiento de la Asamblea para realizar enmiendas, debía ser por mayoría absoluta.

G- La ciudadanía se pronunciaría por si o por no y resultaría aprobado si contaba con el voto de la mayoría absoluta de los ciudadanos que concurrieran a los comicios y siempre que éstos, representaran como mínimo, el 35 % del total de inscriptos en el Registro Cívico Nacional

Referente a la forma de proceder, se entendía, que una vez dictado el Acto Institucional, los Partidos Políticos se pronunciarían sobre la aceptación de la vigencia transitoria de las medidas que se incorporaran, asumiendo el compromiso de no declarar nulo el Acto el 1ero. de marzo una vez reinstitucionalizado el País.

Sobre el contenido manifestó que había que definir los cuatro temas principales y más dificultosos:

1- Establecer una Junta de Defensa Nacional, presidida por el Presidente de la República, para la preservación de la soberanía y orden del Estado. La ley se reglamentaría por los 2/3 de componentes de las Cámaras.

2- Ascensos: requerirían venia del Senado el que debía expedirse por mayoría absoluta dentro de los 15 días. Si era rechazado algún nombre, no podía ser reiterado y si en el plazo acordado el Senado no se expedía, se daba por aprobado.

Sobre el mecanismo para la propuesta, se discutiría durante la negociación. Se entendía que para la designación de los Ctes. en Jefe no se requeriría venia.

3- Poderes de emergencia: consideraban que las medidas Prontas de Seguridad y la suspensión de las garantías individuales eran suficientes, aunque se podía aceptar otro estado regulando en que casos se podía dar.

4- Sobre la Justicia Militar se mantendría lo dispuesto en el Art. 253 de la Constitución

Culminó su exposición expresando que la estabilidad democrática del País, dependería de la conducta política y no de las normas que se pudieran establecer. Dependería del acierto con que se comportaran los poderes y de la adecuada relación entre las Fuerzas Militares y los Poderes Civiles.

Por su parte el Cte. en Jefe del Ejército, manifestó su agrado por el inicio del tratamiento de los temas de fondo y sobre la necesidad de lograr un entendimiento para forjar el estatuto que facilitara la vida futura. Estableció que había diferencias de enfoque en algunos temas y que no era prudente tratar solamente los cuatro reseñados anteriormente, sino otros, como podía ser, analizar la ley de educación, la vigencia de las resoluciones de la Justicia Militar, vigencia de Leyes y Actos Institucionales hasta que fueran modificados, aspecto gremial, etc.

Los Ctes. de la Fuerza Aérea y Armada se refirieron a la inclusión y cometidos del COSENA, el que no había sido analizado y que entendían que su actuación daba continuidad histórica al País. Había constituido un órgano muy importante a través de todo el Proceso y se debería mantener como asesor del Poder Político, en aquellas situaciones que ameritaran tal asesoramiento.

Sobre este aspecto los Dirigentes expresaron, lo ya conocido, que el nombre COSENA así como el de Seguridad, eran rechazados por ellos y por la población y que

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

## RESERVADO

debía designársele de otra manera. Expresaron que la Doctrina de Seguridad Nacional había sido el sustento de los regímenes militares.

Por supuesto, estas expresiones no fueron compartidas por las jerarquías militares, lo cual originó un cambio de ideas a efectos de elaborar una definición apropiada sobre Seguridad Nacional que contemplara ambas posiciones.

Según opinión de los Dirigentes Políticos, no se habían incluido otros temas, por entender que no era el momento oportuno, expresando que en once años de gobierno militar, éste tampoco había hecho nada para institucionalizar lo que se había querido hacer con la enseñanza y la materia sindical.

Referente a los pronunciamientos de la Justicia Militar, entendían que lo que estaba juzgado era cosa juzgada, salvo lo que se pudiera revisar o apelar acorde a las Leyes. Se produce un intercambio de ideas referente a la situación de los casos que estuvieran en su órbita, en el momento en que cesara el estado de excepción, entendiendo los Mandos que dichos antecedentes deberían seguir en dicha esfera.

Como culminación de esta reunión, se acordó comenzar la negociación final en otro ámbito, acordándose que lo sería en el Club Naval el día 30 de Julio a la hora 10.00.

El Cte. en Jefe del Ejército manifestó, que si bien de la reunión anterior se habían retirado algo disgustados por el alejamiento de las posiciones respecto a los temas, en esta última se habían aproximado bastante. Los Dirigentes debían comprender, que existía un frente interno, al cual los Mandos respetaban mucho y que debían responder al sentimiento que animaba a éstos, frente a las incertidumbres por las tratativas que se llevaban a cabo. Que así como los Partidos rechazaban el nombre COSENA, los integrantes de las FF.AA. no aceptaban que se le cambiara el nombre, pues constituía un símbolo de la actuación de éstas.

Como culminación de acontecimientos, ese mismo día se dio a conocer el Acto Institucional No.18 por el cual se habilitó al Partido Demócrata Cristiano y al Partido Socialista, lo cual originó festejos con cantos, bailes y banderas en la Avda. 18 de Julio por parte de sus simpatizantes.

Por dicho Acto Institucional se rehabilitó los lemas mencionados y varios Sub-Lemas entre los que figuraban: el Movimiento por el Gobierno del Pueblo [ lista 99] y la Agrupación Batllista Pregón [Alba Roballo]. También rehabilitó a la totalidad de los candidatos a los cargos de Senador, Representante, Miembros de las Juntas Departamentales y Juntas Electorales de esos partidos y sub-lemas, quedando excluidos los procesados por delitos de Lesa-Nación o vinculados con la subversión, el terrorismo o se encontraran requeridos por esos delitos. Se establecían los mecanismos a cumplir para quedar formalmente reconocidos, se restituía el voto a los Militares y Policías, suspendido cuando el plebiscito de 1980 y se estableció el derecho al voto a los candidatos de los partidos o grupos políticos marxistas y pro-marxistas que habían sido declarados ilegales en diciembre de 1967 y noviembre de 1973, manteniéndose sus fracciones o partidos inhabilitados.

En declaraciones a la Prensa, el Cte. en Jefe del E. Tte.Gral. Medina, manifestó que el objetivo de las FF.AA. de llegar a las elecciones del 25 de Noviembre, no era alcanzable a cualquier costo, advirtiendo sobre los peligros de que se frustrara el diálogo al existir dos aspectos que generaban inquietud, uno la existencia de personas, a veces interesadas o mal informadas, que no participaban en el diálogo y que podían estar ejerciendo una influencia negativa sobre los protagonistas. El otro consistía en que algún periodista, no completamente informado dejara deslizar en sus escritos, algunas

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnert

## RESERVADO

inexactitudes que pudieran predisponer los espíritus y los pudiera llevar a enfrentamientos no queridos por nadie. A manera de ejemplo, relató que en la prensa se decía, que se había conversado de pasar presos a disposición de la Justicia Militar, a la órbita de la Justicia Civil, lo cual era absolutamente inexacto.

El día 30 de Julio de 1984 se llevó a cabo la 5ª. Reunión que constituía la primera del diálogo definitivo.

Como estaba acordado a la hora 10.00 se constituyeron en el Club Naval, los mismos participantes que hasta ese momento habían mantenido las reuniones del pre-diálogo.

Dispuestos todos en derredor de una misma mesa, se formalizarían las tratativas, en un ambiente propicio a la camaradería, fruto de los contactos y conocimientos adquiridos anteriormente.

Fuera del recinto, un gran número de periodistas, esperaban, al igual que durante las reuniones en el ESMACO, la salida de los protagonistas a efectos de recabar sus declaraciones.

Es evidente que no se partía de un punto cero, pues ésta constituía la continuación de las reuniones anteriores, en las cuales ya se habían discutido los temas en litigio.

Se comenzó con un análisis de lo propuesto por los partidos políticos en la reunión anterior.

Referente al Acto Institucional a promulgar, si se lograba el acuerdo, se recibió la seguridad de que no sería rechazado por las Convenciones de los partidos, porque, se entendía, sería previamente analizado por éstas y luego de dar su aprobación, recién procedería el Poder Ejecutivo a su publicación.

Sobre el plazo de vigencia de las disposiciones transitorias que se introdujeran y sobre la fecha del plebiscito de éstas, o las variantes que introdujera la Asamblea General, actuando como Constituyente, los Mandos de las FF.AA. entendían que se debía evitar las pasiones del momento, por lo cual consideraban que lo más conveniente para que se actuara serenamente y para que se vieran los resultados de su aplicación, sería dejar estos hechos para el año 1986.

Para los Dirigentes Políticos, los plazos debían acortarse, por razones políticas y con ello se lograría mayor consenso. Era necesario pensar que las normas a implementar no fueran un mero expediente de "salida", sino que el tiempo demostrara que las disposiciones transitorias pudieran servir al País. Por otro lado, dejar actuar mucho tiempo a la Constituyente, sin limitarle explícitamente su cometido, podía acarrear contratiempos, si la misma incluía otros temas a su consideración.

Se produjo un amplio cambio de ideas sobre el tema, quedando para más adelante, fijar el plazo de vigencia de las disposiciones transitorias, así como si se plebiscitarían o no y si la harían conjuntamente con las modificaciones que introdujera la Constituyente.

Sobre el COSENA, se reactualizaron las posiciones ya mencionadas anteriormente, aunque en esta oportunidad los Ctes. en Jefe expresaron que constituía un hecho fundamental, el que mantuviera dicho nombre. Se aceptaba la definición dada por los partidos referente al término Seguridad, no porque la anterior estuviera equivocada, sino para allanar el camino a los dirigentes, pero que un cambio de nombre constituía una lesión a la moral de las FF.AA. al constituir un símbolo del Proceso.

Para los dirigentes constituía también un problema político el mantener este nombre, pues a su entender, la opinión pública más que analizar el contenido del

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnert

## RESERVADO

producto, se iba a fijar en el envase. Querían denominar a este órgano, Junta Nacional de Asesoramiento Estratégico y tendría como cometidos, asesorar al Poder Ejecutivo sobre:

- Preservación de la Soberanía
- Independencia e integridad del Estado
- Proyectos de largo alcance que pudieran afectar esos valores esenciales.
- Mantenimiento de la tranquilidad y el orden interno.

Tampoco en este tema se logró acuerdo en esta reunión.

Respecto a los ascensos a Gral. y designación de los Cte. en Jefe se mantuvieron las posiciones sustentadas anteriormente, pero finalmente se acordó que el Cte. en Jefe sería elegido por el Presidente de la República, entre los tres Generales de la derecha o más antiguos, según el escalafón para el Ejército y entre los dos en la Fuerza Aérea y la Armada Nacional.

En lo relativo al ascenso a General, los Mandos propusieron que fueran elegidos por el Presidente, dentro del 1er. tercio de los mejores calificados, luego de una selección de la Junta de Oficiales Generales.

Para los políticos, debía dársele al Presidente la facultad de elegir, entre dos o tres postulantes por cada vacante. El tema quedó para resolverse en próximas reuniones.

El Cte. del Ejército informó, que por decisión de la Junta de Oficiales Generales, los actuales Ctes. actuantes en la negociación, deberían seguir en sus cargos, hasta que se cumpliera su mandato, acorde a las leyes que se encontraban vigentes, o al menos durante el periodo de transición. Todos los dirigentes de los partidos entendieron que era lógico, pues luego de lograr un acuerdo, serían Comandantes de Fuerzas, que contarían con la anuencia del Gobierno al haber actuado en tales circunstancias.

Referente a los Poderes de Emergencia se adelantó que estaban íntimamente relacionados con la Justicia Militar y que se considerarían en la próxima reunión.

El Dr. Sanguinetti, en nombre de los participantes, reclamó una reflexión y meditación, respecto a la situación del Sr. Wilson Ferreira Aldunate, ya que se quería arribar a un acuerdo con el mayor apoyo y la menor resistencia.

Al contestársele que era un problema a resolver por la Justicia Militar y que las FF.AA. no tenían injerencia, los dirigentes expresaron que el hecho tenía connotaciones políticas y que, sin violentar a la Justicia, existían mecanismos, como la gracia o el indulto, si es que se quería solucionar el problema para que el Partido Nacional participara en las elecciones.

Esta reunión insumió casi todo el día, suspendiéndose a medio día para el almuerzo, espacio en el que, informalmente, se conversaba sobre los temas en discusión y sobre otros que no se trataban en la mesa de negociación, dado su conflictividad, a saber; sentimiento que sustentaban los integrantes de las Fuerzas respecto a los acontecimientos vividos en el País; a que el hecho de la negociación no podía considerarse una retirada, sino la materialización de una aspiración, sustentada desde el año 1977; a la defensa que se haría de todo lo actuado por las FF.AA. y por supuesto al no permitir un revanchismo o revisionismo posterior.

La mañana siguiente se dejó libre con la finalidad de que cada una de las partes informara sobre lo actuado hasta el momento.

La reunión se reanudó a la hora 16.00 y se inició con el repaso de lo tratado en la sesión anterior.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

## RESERVADO

En esta reunión se lograron las siguientes concordancias:

COSENA; mantendría su nombre y se aceptaba como cometidos los propuestos por los dirigentes. Se estableció su integración; Presidente y Vicepresidente de la República, Ministro del Interior, Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Defensa Nacional y Ctes. en Jefe de la FF.AA.

Las disposiciones transitorias tendrían una vigencia hasta el 1ero. de mayo de 1986. En el interin la Asamblea Nacional Constituyente se constituiría el 1ero. de Julio para iniciar el estudio de las disposiciones sobre el que debía expedirse el 1ero. de noviembre. El Plebiscito se llevaría a cabo el día 24 de noviembre de 1985

Referente a los ascensos se acordó sobre las modificaciones a introducir en la Ley orgánica de las FF.AA.

Los Comandantes en Jefe serían designados entre los tres generales más antiguos en el Ejército y dos en la Armada y F. Aérea. Su nombramiento, así como su ascenso a Tte. Gral. no requería venia del Senado. Para la designación de los Generales el Presidente elegiría dentro de una lista que comprendería a un número de elegibles igual al doble de las vacantes, pero siempre que pertenecieran a la 1era. Mitad de los que estuvieran en condiciones.

La tercera reunión se realizó el 1ero. de agosto a las 15 horas. En la misma fue entregado por el Dr. Sanguinetti un proyecto de Acto Institucional con lo acordado hasta ese momento. Por su parte el Cte. del Ejército leyó un proyecto de Estado de Insurrección. Esto trajo como consecuencia la discusión sobre este tema. El P. Colorado se oponía a que la actuación de la Justicia Militar, fuera un hecho tácito a la implantación del Estado mencionado. Para el Frente Amplio la Justicia Militar no debía juzgar civiles, salvo casos excepcionales. Para solucionar la situación propuso de que fuera la Asamblea General, quien determinara sobre la actuación o no de ésta. Esta posición tuvo el respaldo de los demás dirigentes, entendiendo que el Poder Ejecutivo proponía y la Asamblea disponía.

Todas estas posiciones estaban regidas por el temor a lo que diría la opinión pública y en más de una oportunidad afloraba esta inquietud.

Fruto de estas conversaciones el día 3 de agosto de 1984 se arribó al acuerdo buscado, elaborándose los Artículos que integrarían el Acto Institucional N° 19.

El día 5 la Unión Cívica proclamó a sus candidatos, reconociendo el acuerdo, y al día siguiente el P. Colorado y el Frente Amplio ratificaron el mismo.

El día 8 fue derogado el Decreto del 2 de agosto 1983 que fijaba limitaciones a las actividades de la prensa y a las políticas.

El hecho tuvo grandes repercusiones, escuchándose los más variados comentarios al respecto, ya que mientras varios sectores apoyaban el paso dado, otros se oponían al mismo.

Al salir de esta última reunión, el Cte. en Jefe del Ejército Tte. Gral. Hugo Medina fue interrogado por la prensa, expresando su satisfacción por los resultados obtenidos. Ante la pregunta sobre de qué dependería que no volviera a quebrarse la democracia, manifestó, que se necesitaban varias cosas: que las FF.AA. debían interpretar que había cambiado el momento que se vivía y que los políticos que resultaran electos a los cargos públicos se deberían, desempeñar con probidad, con honestidad y haciendo lo mejor para el país. Que las FF.AA. deberían ser respetadas tal como merecían, aquellos que se habían jugado por el país, para el país y pensando solamente en él.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

## RESERVADO

Ante la pregunta de si se aceptaría algún tipo de revisionismo, expresó que las FF.AA no iban a aceptar manoseos y que todos aquellos que hubieran actuado en cumplimiento de órdenes o consignas de sus superiores, iban a merecer el más amplio respaldo de los Mandos.

Voceros del Partido Colorado, de la Unión Cívica y del Frente Amplio, dieron su opinión aprobatoria a lo acordado, enfatizando que las disposiciones que regirían en forma transitoria, serían analizadas por los futuros representantes del pueblo, actuando como Constituyente. Manifestaron que el acuerdo había sido el camino para la restauración del Poder Civil y que la etapa alcanzada no cerraba las tratativas con las FF.AA. para obtener otros logros, en los campos político, económico y social. Reconocieron que por tratarse de una negociación, no se había conseguido todo lo que se deseaba y que había aspectos que no gustaban, pero que de cualquier forma, tales disposiciones eran transitorias y constituía el precio a pagar, para transitar hacia la Institucionalización.

Por su parte el P. Nacional difundió una declaración en la que censuró a los partidos que realizaron el acuerdo político. Expresaron que éstos, se habían hecho partícipes de un Acto Institucional, que no tenía categoría jurídica en un Estado de Derecho, y que habían desconocido el hecho de que la Constitución, sólo podía ser modificada por la voluntad popular y de que las FF.AA. carecían de personería política, por lo cual no podían ser parte de acuerdos ante crisis institucionales.

Manifestaron que se habían aceptado las bases propuestas por los militares en el borrador del 1ero. de mayo, que los partidos no habían cumplido con los compromisos asumidos en el acto del obelisco el 27 de noviembre de 1983, ya que en aquel momento se estableció que las elecciones del 25 de noviembre, debían celebrarse sin exclusiones ni condicionamientos o supeditación a acuerdo alguno.

Sin lugar a dudas sus declaraciones fueron fruto de la situación que vivía su partido, con su líder detenido y que no podría participar en el acto electoral como candidato. Fue una declaración que se entiende, estaba fuera de contexto, al no aceptar la realidad que se vivía y no comprender de que si no existía un acuerdo, la situación podía agravarse hasta límites impensables.

Se produjeron una gran cantidad de manifestaciones en la prensa por parte de dirigentes del P. Nacional, en las cuales se hablaba de no aceptar el pacto, de no participar en las elecciones, de votar en blanco, de obtener un respaldo para derogar inmediatamente lo establecido en el acuerdo etc., pero nada de ello fue llevado a la práctica; el P. Nacional participaría en las elecciones.

El día 9 de agosto en el programa "En vivo y en directo" difundido por un canal de televisión, se llevó a cabo un debate entre los partidos acuerdistas y los que no participaron del mismo.

Durante su transcurso fue leída una carta del Sr. Wilson Ferreira Aldunate en la cual expresaba, entre otras cosas, que se había actuado con increíble ceguera y falta de sentido de la realidad; que se había consagrado una salida "Sin vencidos ni vencedores" ignorando de que existía, sin lugar a dudas, un vencido, el P. Nacional, que representaba una gran mayoría del país, por lo cual no habría ninguna solución estable, si se prescindía de él. Se preguntaba, cómo se podía iniciar una nueva etapa de su vida Institucional, con medio país negando legitimidad al régimen que se pretendiera implantar, llamó al acuerdo "Pacto Medina-Sanguinetti" y expresó que el mismo comprometía gravemente todo el futuro democrático del País, pues las disposiciones transitorias tenían vigencia por un plazo fijo en el cual no podían ser modificadas.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

## RESERVADO

El Dr. Julio María Sanguinetti, pidió la palabra ante tales manifestaciones y por haber sido aludido. Expresó que el Sr. Ferreira no razonaba con serenidad ni con tranquilidad, usando adjetivos impropios, sin aportar ninguna solución al país.

Respecto a la alusión "Pacto Medina - Sanguinetti" trajo a colación el pacto Alvarez - Ferreira, que este último intentó, al enviar al Profesor Pivel Devoto a realizar una propuesta el día 21 de marzo de 1984. Manifestó que había que lograr una salida en paz y ésta se había obtenido. La legitimidad de la medida la otorgaría el pueblo, al votar bajo ése mecanismo. Si el Partido Nacional concurría a las elecciones, estaría legitimando y reconociendo el Acto Institucional del acuerdo. Si concurrían a la elección para votar en blanco y obtenían el 50% de adherentes, entonces si, se podría justificar su posición y servía necesario buscar una nueva fórmula institucional, pero que no era válido considerar el acuerdo ilegítimo, si se perdía, o válido si se ganaba la elección. Estableció que no se había prescindido del P. Nacional, sino que éste se había marginado, reconociendo si, que había soportado condiciones difíciles, pero les recordó que anteriormente el P. Nacional, había participado en conversaciones en el Parque Hotel, con Seregni detenido y el Frente Amplio proscrito (Diario El Día del 10 de agosto 1987)

El día 10 de agosto en Ultimas Noticias, la Presidencia de la República hizo un comunicado, desmintiendo que hubiera existido un pacto entre el Presidente y el político proscrito. Recordemos que se trató de un hecho entre el profesor Pivel Devoto y el Cte. en Jefe del Ejército, del cual se hizo mención al igual que a los comunicados emitidos por los partidos políticos.

En los días posteriores la atención periodística estuvo centrada en la prisión de W.F.A., en declaraciones del partido, en opiniones de juristas y de personalidades respecto a su situación y a la Justicia Militar.

Se produjo el primer acto político callejero, luego de la derogación del Decreto del 2 de agosto de 1983, organizado por el Frente Amplio en la explanada Municipal. En el mismo hizo uso de la palabra, su líder, Liber Seregni. Se reanudaron las entrevistas de dirigentes del Frente Amplio con los Ctes. en Jefe, con la finalidad de obtener nuevas desproscripciones, entre ellos la de Seregni y la de candidatos que si bien votaron dentro de la lista 1001, según ellos, no eran comunistas, la de 97 candidatos comunes en las listas, y la derogación del Acto Institucional Nro. 4.

Recibieron respuesta negativa respecto al Acto Nro. 4, a la situación de Seregni y que se analizaría a través de la COMASPO lo relativo a los distintos Candidatos.

En reunión de los Dres. Chiarino y Tarigo con el Cte. en Jefe del Ejército, éste informó sobre la desproscripción de varias personas, lo cual era fruto de la buena fe de las FF.AA. y en reconocimiento a los dirigentes que habían conversado con ellas. Se refirió a lo delicado del tema, pues afectaba la sensibilidad del frente interno de las Fuerzas, el cual se quería respetar. Sobre la posición del Partido Nacional, expresó que si bien se respetaría el Poder Civil, no se permitiría que se mancillaran las FF.AA., las que a su vez estaban decididas a hacer respetar el acuerdo.

El día 15 de agosto se promulgó el Acto Institucional Nro. 19 con la convocatoria a las elecciones nacionales y con las bases del acuerdo.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

## RESERVADO

ACTO INSTITUCIONAL No. 19

Artículo 1º.-Derógase el Acto Institucional No.1[Decreto Constitucional No.1] de 12 de Junio de 1976 y convócase al Cuerpo Electoral para elegir el 25 de noviembre de 1984, Presidente y Vicepresidente de la República, Miembros de ambas Cámaras del Poder Legislativo, Intendentes Municipales, Miembros de las Juntas Departamentales y Locales Autónomas y Miembros de las Juntas Electorales.

Artículo 2º.-El 15 de febrero de 1985 se instalarán la Asamblea General, las Juntas Departamentales y las Juntas Locales Autónomas. Ese mismo día tomarán posesión de sus cargos los Intendentes Municipales electos. El día 1º de marzo de 1985, el Presidente y Vicepresidente de la República electos, tomarán posesión de sus cargos.

Artículo 3º.- La Asamblea General a instalarse el 15 de febrero de 1985, en reunión de ambas Cámaras, tendrá también la calidad de Asamblea Nacional Constituyente, la cual deliberará y resolverá por el voto de la mayoría absoluta de sus integrantes, únicamente sobre las disposiciones transitorias incluidas en este Acto.

Un tercio de miembros de la Asamblea Nacional Constituyente podrá exigir que se someta a plebiscito, conjuntamente con el proyecto aprobado, otro total o parcialmente sustitutivo de las disposiciones transitorias antes mencionadas.

Artículo 4º.-La Asamblea Nacional Constituyente a que se refiere el artículo anterior se instalará el 1º de julio de 1985 y se pronunciará no más tarde del 31 de octubre de 1985. El o los proyectos que emanen según lo dispuesto en el artículo precedente serán sometidos a plebiscito el 24 de noviembre de 1985 y las normas del proyecto que resulte aprobado entrarán en vigor el 1º de marzo de 1986.

Artículo 5º.- En el plebiscito, la ciudadanía se expresará por " SI" o por " NO", aplicándose en lo pertinente las disposiciones del artículo 331, inciso c] de la Constitución, y resultará aprobado el proyecto que cuente con el voto de la mayoría de sufragios, siempre que no sea inferior al treinta y cinco por ciento de los ciudadanos inscriptos en el registro Cívico Nacional.

Artículo 6º.- A partir del 15 de febrero y del 1º de marzo de 1985 según corresponda, regirá la Constitución de la República plebiscitada el 27 de noviembre de 1966 con las disposiciones siguientes, que tendrán carácter transitorio hasta tanto entren en vigor las normas que emanen del plebiscito a cumplirse el 24 de noviembre de 1985.

A] El Presidente de la República podrá convocar al Consejo de Seguridad Nacional, que tendrá el cometido de asesorar al Poder Ejecutivo en los asuntos vinculados con la preservación de la soberanía, independencia e integridad territorial del Estado y en los proyectos de largo alcance que puedan afectar esos valores esenciales, así como en el mantenimiento de la tranquilidad y el orden públicos.

Dicho órgano estará integrado, en carácter de miembros permanentes, por el Presidente de la República, que lo presidirá, el Vicepresidente de la República, los Ministros del

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

## RESERVADO

Interior, de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional y los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas.

La ley, que requerirá la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo y la aprobación de la mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara, regulará la organización y el funcionamiento de dicho órgano.

B] El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros, podrá proponer a la Asamblea General la declaración del Estado de insurrección, sedición, rebelión o movimiento de violencia contra la soberanía, independencia o integridad territorial del Estado, o contra el funcionamiento regular del ordenamiento constitucional, estándose a lo que aquella resuelva.

Esta proposición interrumpirá automáticamente el receso parlamentario. La Asamblea General, en reunión de ambas Cámaras, resolverá sobre el mensaje del Poder Ejecutivo dentro del plazo de cinco días, pasado el cual sin que mediare pronunciamiento expreso, se considerará tácitamente aprobado.

La declaración del Estado de insurrección conlleva la suspensión de las garantías individuales que se especifiquen, durante el tiempo y en el área territorial que se determinen en el decreto.

La Ley, que requerirá la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo y la aprobación de la mayoría absoluta de componentes de cada Cámara, podrá regular este poder de emergencia.

La adopción de los Poderes de Emergencia establecidos en esta disposición, así como, en su caso, de los autorizados por los artículos 31 y 168 inciso 17 de la Constitución, no modifican el principio de responsabilidad de los poderes públicos y sus agentes.

Las disposiciones respecto a las personas previstas en los párrafos 2 y 3 del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución, salvo la opción de salir del País, regirán en lo pertinente para el caso del estado de insurrección.

C] La jurisdicción militar queda limitada a los delitos militares y a los casos de estado de guerra y eventualmente de insurrección.

Dicha jurisdicción alcanza a los militares y equiparados en tiempo de paz; a los militares y civiles en tiempo de guerra y se podrá extender a los civiles durante la vigencia del estado de insurrección.

Al declararse este último estado, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Transitoria B], se podrá determinar que durante su vigencia quedarán sometidos a la jurisdicción militar, hasta la conclusión de la causa, los delitos de Lesa Nación.

Los delitos comunes cometidos por militares en tiempo de paz, cualquiera sea el lugar donde se cometan, estarán sometidos a la justicia ordinaria.

D] Los ascensos a Oficiales Generales serán concedidos por el Poder Ejecutivo, previa venia de la Cámara de Senadores, o de la Comisión Permanente en su caso, que podrá ser denegada por el voto de la mayoría absoluta de sus componentes, dentro de los quince días de formulada la solicitud por el Poder Ejecutivo. En caso de denegatoria, el Poder Ejecutivo no podrá reiterar su propuesta. Si no se denegara expresamente la venia solicitada dentro del plazo antes indicado, se reputará concedida. El ascenso que pueda implicar la designación de Comandante en Jefe de una u otra de las Fuerzas Armadas no requerirá dicha venia.

E] Cualquier persona podrá deducir la acción de amparo contra todo acto u omisión de las autoridades o de particulares que en forma actual o inminente lesionen, restrinjan o alteren, con ilegitimidad manifiesta, cualesquiera de los derechos y libertades reconocidos por la Constitución, con excepción de los amparados por el habeas corpus.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet



## RESERVADO

La Ley establecerá el órgano jurisdiccional competente para conocer de la acción, regulará el procedimiento -que será sumario y predominantemente oral - determinará la procedencia de la acción y fijará el alcance y contenido de la sentencia.

F] Suspéndese la aplicación del artículo 195 y de la Disposición especial "M" de la Constitución, quedando con fuerza de leyes ordinarias los Actos Institucionales 9 y 13 y las Leyes Especiales Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 7 dictadas de conformidad con el artículo 88 del Acto Institucional No.9.

G] La modificación o derogación de las normas referidas en el apartado precedente, así como de las siguientes leyes orgánicas de las Fuerzas Armadas, del Ejército, de la Armada, de la Fuerza Aérea, de la Judicatura y de Organización de los Tribunales, del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de los Tribunales Militares y sus normas modificativas y la Ley de Seguridad del Estado y el Orden Interno, requerirán iniciativa del Poder Ejecutivo y el voto conforme de la mayoría absoluta del total de componentes de cada Cámara.

H] Mantienese en suspenso las disposiciones de la sección XV de la Constitución en cuanto se opongan a la Ley Orgánica de la Judicatura y de Organización de los Tribunales

Artículo 7°.-A partir de 15 de febrero de 1985 las disposiciones no derogadas del Acto Institucional No. 8 y el Acto Institucional No. 12 continuarán rigiendo con fuerza de ley

Artículo 8°.- Hasta tanto las autoridades electas el 25 de noviembre de 1984 se constituyan y no modifiquen o sustituyan los actos legislativos y administrativos que no hayan sido derogados, dictados desde el 27 de junio de 1973, quedarán en vigor, sin perjuicio del control de su legitimidad en todos los aspectos que no refieran a la regularidad de las autoridades que los dictaron.

Artículo 9°.- A partir del 1° de marzo de 1985, modifícanse las leyes orgánicas de las Fuerzas Armadas y de cada Fuerza, en lo pertinente, con las siguientes disposiciones:

A] Los Comandantes en Jefe serán designados por el Poder Ejecutivo de entre los tres Oficiales más antiguos en el Ejército y de los dos más antiguos en la Armada Nacional y la Fuerza Aérea; B] Los Oficiales Generales serán designados por el Poder Ejecutivo, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria D] Las propuestas de ascenso dentro de cada Fuerza, serán formuladas de entre los Oficiales Superiores que encontrándose en condiciones de ascenso estén comprendidos en la primera mitad de la lista de méritos confeccionada por el Tribunal de Ascensos y Recursos.

Artículo 10.- Todas las autoridades no mencionadas por el artículo 2 continuarán en el desempeño de sus funciones hasta tanto estén electos o designados sus sucesores.

Artículo 11°.- El Poder Ejecutivo publicará de inmediato el texto de la Constitución de la República aprobada en el plebiscito del 27 de noviembre de 1966 y de las disposiciones transitorias contenidas en el presente Acto Institucional.

Artículo 12 o. Cométese a la Corte Electoral la organización de las elecciones generales a que se refiere el Artículo 1

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

## RESERVADO

Ese mismo día se reunió el Directorio del Partido Nacional examinando el tema relacionado con la asistencia a las elecciones, trascendiendo que se gestionaría una entrevista con Wilson Ferreira en su lugar de reclusión.

Por la prensa se tomó conocimiento del contenido de una carta enviada por éste al Presidente del Directorio, en la cual renunciaba a su candidatura presidencial y exhortaba a rechazar el acuerdo, pero, a participar en las elecciones, por entender que éste era el único camino que quedaba abierto para enfrentar el grave riesgo que se abría para el destino republicano del país.

Se produjo la entrevista programada, luego de la misma, la Convención del partido rechazó la renuncia y se mantuvo la fórmula proclamada el 17 de diciembre de 1983

El día 16 al cumplirse 2 meses de la detención de W.F.A. se llevó a cabo una concentración de partidarios nacionalistas al pie del monumento al Gaucho, reclamando la libertad de su líder y candidato, por un Uruguay democrático y sin exclusiones.

En él participaron dirigentes políticos y parlamentarios de Argentina, Chile y Bolivia, lo cual motivó que el gobierno dispusiera la expulsión del país de los representantes de esos países, que participaron de un acto político, habiendo ingresado al territorio nacional como turistas, e interviniendo en asuntos internos en violación a las normas en vigencia.

Igual situación se vivió con el ex Presidente del Gobierno Español Dr. Adolfo Suarez, quien fue expulsado el día 20 de agosto, al constatarse que había participado en la convención del Partido Nacional y que había ofrecido sus servicios para la defensa de W. Ferreira.

Ese mismo día fue puesto en libertad el Sr. Juan Raúl Ferreira que había sido detenido junto a su padre al arribar al País.

El día 22 fue decretado el cese de la intervención de la Universidad y se autorizó el funcionamiento de la Universidad Católica "Dámaso Antonio Larrañaga", para las carreras de Filosofía, Psicología, Medios de Comunicación Social y Servicio Social.

La Convención del Partido Nacional expuso un plan de gobierno transitorio y proclamó la fórmula Zumarán - Aguirre. Por dicho plan, en caso de ganar, el partido llamaría a nuevas elecciones en el menor plazo posible, argumentando que en éstas de 1984, no se contemplarían los deseos populares, al haber dirigentes y partidos proscriptos.

Tal aseveración no contó con el respaldo de un grupo del Partido, liderado por el Esc. Dardo Ortiz, candidato por la Unión Nacionalista y Herrerista, quien entendía que la propuesta no sería viable, pues no contaría con los votos necesarios en el futuro parlamento, a la vez que por una razón de sentido común: ¿cómo podía decirse que el gobierno que asumiera no contemplaría los deseos populares, cuando todos los sectores del partido se presentarían a las elecciones? Sólo se le impedía a W. Ferreira ser candidato, lo cual no le privaba seguir siendo el líder y el orientador del partido.

Simultáneamente la Unión Cívica y el Partido Colorado, rechazaron el plan propuesto por los blancos. Trascendió a la vez que el Partido Laborista, no se presentaría a las elecciones, argumentando que la consideraban una lucha sin sentido, al ver la cantidad de opciones que se le presentaban a la ciudadanía.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

## RESERVADO

Continuaron las movilizaciones de los blancos, por la libertad de W. Ferreira. Se llevaban a cabo todos los días frente a la casa de gobierno. También lo hicieron delante de la Embajada de EE.UU., protestando por lo que entendían, era una intromisión del Embajador en los asuntos internos de Uruguay, al haber manifestado, que el Departamento de Estado de su País veía con satisfacción los pasos dados por Uruguay para recuperar la democracia. Expresó que no quería entrar en la polémica de si era preferible un acuerdo con algunas limitaciones, o adoptar ideas personalistas o de grupo.

Estas manifestaciones irritaron a los dirigentes del partido Nacional, quienes lo acusaron de querer impulsar la elección del candidato del Partido Colorado Dr Julio M. Sanguinetti.

Paralelamente estos dirigentes expresaron la necesidad de contar con un Ministro del Interior que diera garantías y fuera imparcial, para el periodo en que se llevaran a cabo las elecciones, así como consideraron la situación de la Corte Electoral y las Juntas electorales del país, las cuales aún se encontraban intervenidas por el Poder Ejecutivo.

El Ministro del Interior, expresó al ser consultado, que quienes hicieron esas manifestaciones, no tenían credenciales suficientes, ni objetividad, como para poner en tela de juicio la imparcialidad de ese Ministro, ni de cualquiera de los que actuaron en el Proceso, a la luz del comportamiento que habían mantenido desde 1971 a la fecha. Que por el contrario, esos mismos grupos, habían cuestionado las elecciones de 1971 realizadas bajo un régimen democrático y habían manifestado en 1980, que el plebiscito por la Constitución iba a ser digitado para que resultara favorable al gobierno. El resultado no fue favorable y el régimen, tan criticado y vapuleado, respetó la voluntad popular, por lo que tuvieron que acallarse las voces que criticaban la honorabilidad de los que conducían dicho plebiscito.

Mientras tanto, continuaban las reuniones entre los Comandantes en Jefe y Dirigentes políticos, estudiando la situación de los detenidos y explicando las dificultades de tramitación de sus libertades.

El día 4 de setiembre de 1984, se constituyó, la que se llamaría Concertación Nacional Programática, mesa ejecutiva integrada por los delegados de los partidos, Colorado, Nacional, Frente Amplio, Unión Cívica, los representantes de la intersocial, PIT, Acecep, Fucvan, y Serpaj y de los empresariales, Asociación Rural, Cámara de Industrias, Cámara de Comercio, Cámara de la Construcción, Confederación Empresarial del Uruguay y Cámara de la Construcción.

Este hecho se producía por primera vez en la Historia Nacional y tenía por objeto elaborar acuerdos y conductas entre todos los organismos para encarar la problemática nacional, una vez instalado el gobierno democrático.

En sus reuniones posteriores y tratando diferentes temas, se acordaron compromisos, que, evidentemente, condicionarían la actuación inicial del gobierno que resultara electo.

Fue así, que el 17 de noviembre, todos los candidatos a Presidente, firmaron un acuerdo y un documento en el cual, luego de expresar la importancia de la concertación en la "reinstitutionalización del país y en la construcción de una sociedad democrática cimentada en la libertad, la justicia, la solidaridad, la tolerancia y el respeto mutuo" transcribía algunos de los acuerdos logrados, detallando: el restablecimiento de todos los derechos, libertades y garantías; retorno de los exiliados; vigencia plena de los derechos humanos; cese definitivo de las proscipciones; política de vivienda; sistema nacional de

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

## RESERVADO

salud; autonomía de la Universidad y transferencia de su gobierno a autoridades representativas de los tres órdenes; independencia del Poder Judicial y situación de los destituidos.

Coincidieron también en algunos lineamientos relativos a los objetivos generales de la política económica a aplicar en el futuro; alcance de la amnistía a aplicar; relaciones colectivas de trabajo, etc.

Entretanto la situación del Sr. W. Ferreira Aldunate seguía su curso, manifestaciones por su liberación, actuación de sus abogados, comunicación del detenido con sus partidarios a través de un cassette salido del recinto de su prisión, carta publicada en el Semanario La Democracia días antes de las elecciones, en la cual exhortaba a apoyar la fórmula del partido.

Su causa en esos momentos se encontraba a consideración de la Suprema Corte de Justicia.

El 25 de noviembre de 1984, se llevaron a cabo las elecciones nacionales, resultando triunfador el Dr. Julio M. Sanguinetti del Partido Colorado.

El día 30 de noviembre, fue puesto en libertad el Sr. Wilson Ferreira Aldunate.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

## RESERVADO

### CONCLUSIONES FINALES

Luego de este resumen de lo actuado desde la época de la lucha subversiva, del proceso militar y posteriormente con las tratativas y reinstitucionalización democrática, merece realizarse algunas consideraciones a la vez que complementarse con acontecimientos situados entre el Acuerdo del Club Naval y la asunción del Presidente Dr. Julio María Sanguinetti y con posterioridad a este acto.

Dentro de las consideraciones a realizar es conveniente resaltar:

- El movimiento subversivo se llevó a cabo contra un gobierno democrático, visando la toma del poder por la fuerza. No fueron luchadores sociales, ni su organización se constituyó porque se "vislumbrara" una situación autoritaria posterior, como se ha pretendido hacer creer.
- El Poder Político no reaccionó como correspondía, si no por el contrario, obstaculizó desde el Parlamento, las medidas que debía adoptar el Poder Ejecutivo.
- Merece destacarse la decisión y coraje del Presidente de la República Sr. Jorge Pacheco Areco, quién, visualizando la gravedad de la situación, adoptó todas las medidas a su alcance, incluidas en la Constitución, para combatir el flagelo desatado, aún consciente, de que eran insuficientes.
- También la actuación del siguiente Presidente, Sr. Juan María Bordaberry, quien acompañó y apoyo inicialmente a las FF.AA., pero que, posteriormente, también fue influenciado y presionado por los legisladores, auspiciando un deterioro con los Mandos que llevó: 1ero. a la disolución de las cámaras y 2do. al desconocimiento de su investidura por lo cual se vio obligado a dejar el cargo
- Si se lee con detenimiento, se puede constatar, que la intervención de las FF.AA. en la vida política nacional, fue algo progresivo y llevadas por las circunstancias e incomprensión de los representantes políticos.
- Nunca se atribuyeron para sí caracteres divinos, mesiánicos, ni de infabilidad, ni le arrebataron el poder artificialmente e innecesariamente a nadie. Sólo lo debieron ejercer perentoriamente, en virtud del vacío provocado por el caos originado por la subversión y la debilidad de algunos dirigentes políticos del momento. En ese contexto, si bien su legitimidad no emanó de las urnas, que tampoco le da a los gobernantes las condiciones y la respetabilidad, si no la poseen naturalmente, emanó del consentimiento y aprobación general del pueblo, que consideró pacíficamente a las FF.AA. como el único medio reorganizador y saneante, en una situación de desorden y anarquía.
- Las FF.AA. jamás pretendieron ni buscaron entronizarse en el poder y por propia convicción y por creer interpretar la voluntad de la Nación, decidieron y propiciaron por si mismas, el proceso de reinstitucionalización y de apertura política y que tendía definitiva e ineludiblemente a la transferencia del poder a las autoridades que la elección popular determinara.
- Por todo ello el Gobierno y las FF.AA. no se sintieron nunca ni agotadas, ni toleraron presiones, fanatismos ni debilidades, propias ni ajenas.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

## RESERVADO

- En su Ensayo " El temor y la impaciencia " el Dr. Sanguinetti expresa: Se llega al golpe de estado como una prolongación natural de la lucha misma "
- " Los militares ven a las Instituciones civiles y al dirigente político, en exceso prudentes, cuando no vacilantes o aún complaciente "
- No hubo protagonismo personales y por ello se han omitido casi todos los nombres de los Militares, pues luego de establecerse lo que se quería para el País, se sucedieron los distintos Mandos, a medida que correspondía su relevo, continuando todos con el cumplimiento del cronograma resuelto.
- No fue ni la presión del pueblo, ni el accionar de los dirigentes políticos lo que obtuvo la salida democrática, sino la decisión de las FF.AA., establecida en el cronograma enunciado el 10 de agosto de 1977.
- Hablando de la situación en los Países de América, el Dr. Sanguinetti dice en su Ensayo: " En cambio en el Uruguay, la situación económica deteriorada y el agotamiento de la misión que las propias FF.AA. habían definido para su intervención, disminuían su poder. Sin embargo, ellas mantenían un claro control militar de la situación que las habilitaba para permanecer en el poder mucho tiempo más. "
- A partir de ese cronograma se trabajó para arribar a ese destino y si bien sufrió prorrogas, por desacuerdos que demoraron dicho acto, en cumplimiento de ese tránsito hacia la democratización, fue necesario ir cediendo posiciones, facilitando la actuación de los dirigentes y con ello soportando y permitiendo ciertos desbordes al contar los mismos con mayores libertades para manifestarse.
- En las tratativas con los dirigentes políticos, éstos estaban más preocupados por no aceptar modificaciones a la Constitución, que por resolver problemas que sirvieran para el País en situaciones similares. Si bien reconocieron que se había improvisado, que muchas veces los poderes de emergencia, tal como estaban regulados en la Constitución, no tenían la suficiente plasticidad para adecuarse a las situaciones como las que se habían vivido; que en algunas decisiones adoptadas se transitó un poco fuera de la Constitución y que las normas del Art.31 y las del 168 inciso 17 de la misma, habían demostrado que no se adaptaron a una realidad cambiante, igual se mantuvieron en no realizar adaptaciones, que les otorgaran en el futuro, mecanismos de defensa para la democracia. Así nuevamente quedaron sin las adecuadas respuestas para enfrentarse a situaciones como las vividas.
- También en el mencionado Ensayo se reconocen aspectos que fueron aceptados transitoriamente y luego no incluidos definitivamente, como lo son: que el estado de insurrección es un instituto lógico en cualquier Constitución democrática y que las FF.AA. pueden y deben colaborar con tareas de desarrollo o de administración

Es de justicia resaltar a dos Dirigentes Políticos que tuvieron un protagonismo muy especial, aunque en distintos momentos.

1ero. El Dr. Julio María Sanguinetti, por su vocación de diálogo, llevando la iniciativa para reactivar entrevistas, realizar propuestas y buscar soluciones.

2do. El Sr. Wilson Ferreira Aldunate, quien luego de atacar duramente al proceso desde el exterior, de sufrir prisión a su regreso y de no poder

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

## RESERVADO

presentarse como candidato en las elecciones, reconsideró su posición, apaciguó los ánimos de su colectividad política, por su condición de líder y con posterioridad participó en reuniones, con las FF.AA. Permitió a la vez que su Partido participara en las elecciones bajo otra fórmula y así aceptó tácitamente el acuerdo logrado. Pese a las cartas remitidas desde su prisión, en las cuales continuó desconociendo lo pactado, participar significaba regirse por lo acordado y todo lo que se pudiera decir o argumentar en contra, quedaba desvirtuado al considerar utopías, como lo era, que si ganaba el Partido Nacional llamarían a nuevas elecciones.

Esta postura no tenía aprobación ni dentro del propio Partido (El País del 31 de agosto 1984), fue rechazada por la Unión Cívica (El País del 21 de agosto de 1984) y por el Partido Colorado (El País del 28 de agosto de 1984).

En el período entre el Acuerdo y las elecciones se continuaron dando pasos que allanaran los obstáculos, desproscribiendo a personas, coordinando los actos de transmisión de mando etc.

El Presidente de la República Tte. Gral. Gregorio Alvarez tuvo la delicadeza de entregar el mando al Presidente de la Suprema Corte de Justicia Dr. Rafael Adiego Bruno, a efectos de evitar situaciones incómodas, quien sería el encargado de colocar la Banda Presidencial al Presidente electo Dr. Sanguinetti en Casa de Gobierno, luego que éste prestara Juramento ante la Asamblea General.

El Partido Laborista de vida efímera, se retiró de la contienda electoral.

Los Candidatos políticos de los partidos que participarían en las elecciones, continuaron realizando reuniones en la llamada Concertación Nacional Programática con gremios, organizaciones, etc. y comprometiéndose a cumplir requerimientos formulados por distintos sectores Sociales del País.

Llegó el cambio de mando y aquí ya surgió el primer desaire para con los Mandos de las FF.AA con las cuales habían pactado.

Cuando llegó el momento de imponerle la Banda Presidencial al Dr. Sanguinetti, en un acto solemne, en Casa de gobierno, que simbolizaba el traspaso del periodo anterior a uno democrático, luego del acuerdo logrado, fue el Dr. Enrique Tarigo, Presidente de la Asamblea General, quien se adelantó y tomando la misma de manos del Dr. Adiego Bruno, se la colocó al presidente electo.

Si se lee con atención el Acto Institucional No. 19, se aprecia que varios aspectos deberían haber sido considerados por una Asamblea Constituyente integrada por los Legisladores electos, cosa que nunca sucedió.

Quedaron algunas disposiciones vigentes, al no haber existido pronunciamiento en contrario y la vigencia de la Constitución de 1967.

Sí, se cumplió el compromiso de no derogar en el plazo establecido, el Acto Institucional, el cual por otro lado, tenía la firme convicción de los Mandos de las FF.AA. de exigir su mantenimiento.

Sobre lo que cumplieran o no, en otros aspectos, los legisladores, por supuesto no existían posibilidades de ejercer influencia.

También se acató algo no escrito, pero tácitamente acordado, el no revisionismo de lo actuado y mucho menos aún, pretender responsabilizar a alguien por lo acontecido. Esto había sido manifestado públicamente en entrevistas a la prensa, por parte de los Ctes. en Jefe en varias oportunidades, cuando eran interrogados al salir de las reuniones del Club Naval.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

## RESERVADO

Hubo intentos si posteriormente, por parte del Gobierno primero y posteriormente por el Partido Nacional, de buscar algún "revanchismo" aunque fuera a medias, para no quedar como que ésto lo habían tenido que aceptar aunque no les gustara.

Nada de esto prosperó ante la posición sustentada por las FF.AA.

Llama la atención que hubiera estos intentos y que igual se tratara el tema, sabiendo desde las conversaciones que esto no se permitiría. Por otro lado hasta el propio W. Ferreira lo había expresado en Madrid, al manifestar que estaba convencido que nadie iría a la justicia.

Así se llegó a que el Parlamento votara la Ley de Caducidad de la Pretención Punitiva del Estado, que luego fue plebiscitada y aprobada por la mayoría de los ciudadanos del País.

No obstante este respaldo, que podía haber clausurado para siempre el desencuentro entre Militares y parte de la población, fundamentalmente de izquierda, el mensaje enviado por el Poder Ejecutivo y luego el Legislador, aprobó un Artículo 4 por el cual el Gobierno se comprometía a averiguar determinados casos y otros que se presentaran, sabiendo que ésto era prácticamente imposible de averiguar, pero si otorgando a la izquierda una bandera a seguir agitando.

La lucha anti-subversiva se llevó a cabo en muchos casos, en forma descentralizada. La premura con que había que actuar, llevaba a que a veces, sólo una o dos personas, continuaran con las averiguaciones, interrogatorios o procedimientos. Si en algún caso de esos se "perdieron los puntos de referencia" manifestaciones públicas del Cte. en Jefe de Ejército en su momento, no existen antecedentes, registros y menos aún se puede individualizar a algún culpable.

El propio Parlamento electo creó Comisiones investigadoras que no arribaron a ningún resultado.

No hay que olvidarse tampoco, que lo actuado, fue laudado a través del plebiscito que aprobó la ciudadanía.

Esta trabajo quizás pueda ser tildado por alguno de algo superficial y no estaría del todo equivocado.

Se han obviado infinidad de hechos que sucedieron a efectos de que no resultara demasiado engorrosa su lectura y por que, como se explicitó en un principio, se ha basado sólo en documentos en su inmensa mayoría. De éstos se han elegido, sólo los que pudieran dar una secuencia rápida de acontecimientos, aunque quedaran sin mencionar algunos, que, no por menos importantes, sino porque sería extenderse demasiado, podrían aportar más elementos de juicio.

También se han mencionado hechos, sin profundizar en los mismos por idénticas razones y en forma deliberada, aunque se posee documentación o testigos que permitirían realizar todo otro trabajo complementario.

Es necesario resaltar, que el tránsito hasta llegar a la salida democrática, no fue nada simple ni sencillo.

Hubo infinidad de resoluciones internas, muy difíciles de adoptar y más difíciles aún de asimilar.

Hubo momentos en que no faltaron ganas de transformar el Proceso en una verdadera dictadura, ante las actitudes de la dirigencia política.

La población del País y los que hoy hablan del "nefasto periodo de la dictadura" no saben lo que es esto, tal como lo vivieron otros países y como aún existe en algunos lugares del mundo.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

## RESERVADO

En el Uruguay no se formaron Consejos de Guerra, ni se fusilaron a los militares traidores ni a los sediciosos apresados. Si hubo muertos-desaparecidos, fue sin lugar a dudas producto de errores de procedimientos, fatalidades no deseadas y no premeditadas.

Posteriormente a la entrega del Poder, también existieron resoluciones políticas difíciles de asimilar y tanto en un primer caso, resoluciones internas, como en esta otra oportunidad, hubo Señores Oficiales Generales que no aceptaron lo resuelto y optaron voluntariamente por su pase a retiro, privando a la Junta correspondiente de contar con su opinión sana y oportuna aunque fuera discrepante con la mayoría. Mayoría que no siempre estuvo completamente de acuerdo, pero que por cumplir con lo resuelto con anterioridad, tratar de lograr la entrega del gobierno, acepto a veces con algo de desagrado las medidas que coadyuvaban a ese fin.

Han quedado también sin relatar otros tipos de revanchismos, como los sucedidos en la enseñanza, entregada inicialmente a la izquierda, o con los médicos Militares, o con los nombres divulgados por la izquierda, predisponiendo u organizando concentraciones o "escraches", frente a domicilios de Jefes Militares, o con el desconocimiento de los veredictos de los Tribunales de Honor de las FF:AA. etc. etc.

Tampoco se mencionó, la gran cantidad de ciudadanos que patrióticamente acompañó al Proceso Cívico Nacional, aportando su idoneidad y sabiduría desde distintos cargos de gobierno, también a los designados Intendentes, de acuerdo a lo narrado anteriormente, quienes con posterioridad fueron electos por la población continuando en esos cargos, alguno de ellos hasta nuestros días.

Cabe desear que el País, nunca más se vea envuelto en las circunstancias antes relatadas. Que los Gobernantes y los Poderes del Estado, aunque no se dieron las herramientas que se propusieron para contrarrestar situaciones extremas, sepan reaccionar convenientemente ante situaciones similares a las narradas y también desear que las FF.AA. nunca más se vean obligadas a actuar para contrarrestar intentos desestabilizadores, pese a que aún hoy los antiguos sediciosos, no se han arrepentido de su accionar y así lo han reivindicado hasta en el propio Parlamento Nacional, manteniendo un altercado con un Legislador del Partido de Gobierno.

Como párrafo final vaya un reconocimiento a los Señores Generales, Oficiales Superiores, Jefes Oficiales, Personal Subalterno de las FF.AA. y Policiales que con su esfuerzo, dedicación, y sacrificio de muchas vidas, salvaron a la Patria del flagelo marxista-leninista que pretendía sojuzgarla.

RESERVADO

Gral. (R) Pedro H. Gonnet

